



**PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS
COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA
TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES
PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC
069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA
114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354
(PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº
11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA
REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528)
PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC
069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4,
UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA,
PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA**

INTRODUCCION:

El crecimiento acelerado de la ciudad de Ica, ha generado una excesiva demanda de espacios urbanos para fines habitacionales y sus servicios complementarios. este proceso tiende a repercutir desfavorablemente en la distribución espacial, llegando a saturar las áreas centrales y originando asentamientos informales con poblaciones de bajo recursos, con edificaciones clandestinas en terrenos no habitados.

La necesidad de espacio vital, las falsas ideas del asentamiento ventajoso central; la falta de comunicación entre gobiernos y la ciudadanía. La ineficacia de la normatividad generalmente encarpetada, ha traído también como consecuencia el tráfico de tierras, altísimos costos de suelo; la aparición de asentamientos informales, los problemas de tránsito y transporte que cada día van agudizando en la relación directa al crecimiento poblacional con resultados inmediatos en términos de conflictos urbanísticos tales como congestionamiento vehicular, inadecuado uso de vías, etc.

El objetivo de la presente propuesta, es agrupar los criterios técnicos de diseño urbano para esquematizar el ordenamiento físico-espacial para determinar las cualidades de uso buscando establecer una congruencia entre todos sus componentes para que este tenga una utilización más racional y adecuada, de acuerdo con las particularidades características de la situación existente.

Los predios de análisis se encuentran en una zona considerada como zona de conservación activa según EL **PAT ICA 2020-2040 (Desarrollo Urbano de la Provincia de Ica)** y sus alrededores corresponden a Zonas de Agrícola, Zona de Recreación, Zona Industrial, es así que resulta importante planificar el área de tal manera que logre una buena estructura funcional , clara y eficiente con espacios definidos según reglamentación urbanística, un orden, una identidad y un rol importante de consolidación, para lo cual se ha elaborado el presente Documento Sustentatorio.

000285
052

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

INDICE

INTRODUCCION

- TITULO I** : Objetivo
- TITULO II** : Antecedentes
- TITULO III** : Generalidades de la zona de estudio
- TITULO IV** : Marco normativo
- TITULO V** : Aspectos generales del predio
- TITULO VI** : Aspectos técnicos del predio
- TITULO VII** : PROPUESTA PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA
- TITULO VIII** : Conclusiones
- ANEXOS** : PLANOS



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

I. OBJETIVO

Elaborar el Expediente Técnico de sustentación para **PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA.** Ubicado en la Región, Departamento de Ica, y Distrito Subtanjalla que abarcan 7 predios que cuentan con una extensión total de **213,895.86 m² y 21.3896 has** con perímetros de **982.48 ml, 1144.44 ml, 927.77 ml, 401.72 ml, 463.86 ml, 303.85 ml y 693.36 ml** para la formalización de un espacio urbano con fines habitacionales en concordancia con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y desarrollo Urbano vigente, aprobado mediante Decreto Supremo Nº **022-2016-VIVIENDA** según **SUB CAPITULO 1 del Artículo 99 al 102** y el **SUB CAPITULO II del Artículo 103 al 107.**

Hacer que este proyecto presente características urbanas –arquitectónicas orientadas hacia la sostenibilidad sin alteración o generación de impactos negativos en el entorno de la zona, por el contrario, convivan en armonía y se complementen entre ellas. Asimismo, es preciso que este cuente con una infraestructura Urbana que permita el óptimo desarrollo de las actividades de vivienda.

Ejecutar el predio de estudio como un proyecto de habilitación urbana para fines de vivienda y obedeciendo la afinidad con las unidades de acondicionamiento territorial y el sistema vial normativo establecido con el Reglamento Nacional de Edificaciones y el **D.S. Nº 022-2016-VIVIENDA.**

Prolongar la estructura vial consolidada en su contexto urbano inmediato, de manera que permita el desarrollo de la actividad residencial complementaria y de servicio sin que ello distorsione o perjudique al actual desenvolvimiento urbano



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

II. ANTECEDENTES

2.1. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : ICA
 PROVINCIA : ICA
 DISTRITO : SUBTANJALLA
 PERIMETRO : 982.48 ml, 1144.44 ml, 927.77 ml, 401.72 ml, 463.86 ml, 303.65 y 693.36 ml
 HAS : 21.3896 has

El proyecto se encuentra ubicado en la zona oeste del distrito de Subtanjalla ingresando por la Av Panamericana Sur en sentido oeste a la Alt del Empalme entre la Ruta PE-1S I.V. Santa Anita - Chinchá Alta - Ica - Nazca - Dv. Camaná - Dv. Quilca (PE-1S D) - La Repartición (Dv. Arequipa) - Dv. Pto. Matarani (PE- 34) - La Joya - Dv. Moquegua (PE-36 A) - Dv. Ilo (PE-36) - Tacna (PE-38) - La Concordia (fr. Chile) con Ruta: IC-632 Tramo: Emp. PE-1S (El Cambio) - Emp. IC-615 (Collazos). Ingresando por la Ruta: IC-634 Tramo: Emp. PE-1S - Hda. Macacona.

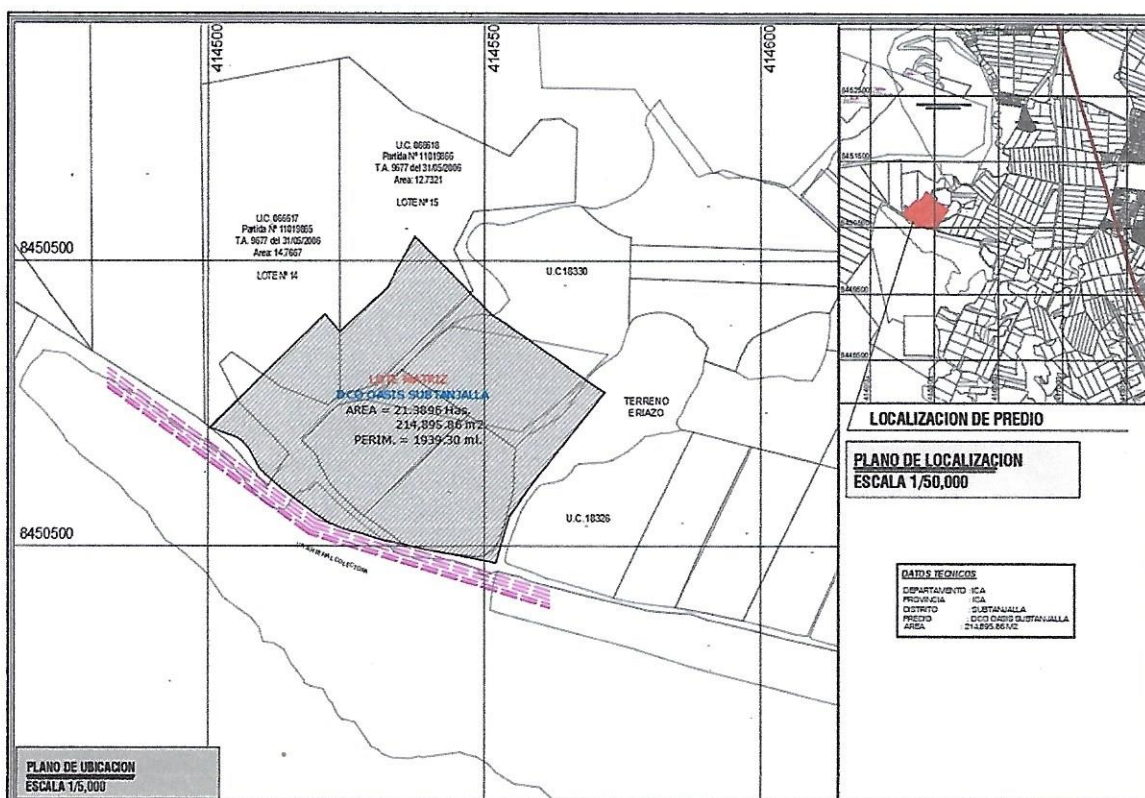


IMAGEN 01: PLANO DE UBICACIÓN

El predio consta de siete polígonos el primer polígono denominado PREDIO 1 es de 5.3648 ha con un perímetro de 982.48 ml el segundo polígono denominado PREDIO 2 es de 6.2620 ha con un perímetro de 1,144.44 ml, el tercer polígono denominado PREDIO 3 es de 4.8071 ha con un perímetro de 927.77 ml, el cuarto polígono

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

PREDIO 3 es de **4.8071 ha** con un perímetro de **927.77 ml**, el cuarto polígono denominado **PREDIO 4** es de **0.7282 ha** con un perímetro de **401.72 ml**, el quinto polígono denominado **PREDIO 5** es de **1.2896 ha** con un perímetro de **463.86 ml**, el sexto polígono denominado **PREDIO 6** es de **0.4340 ha** con un perímetro de **303.85 ml**, y el séptimo polígono denominado **PREDIO 7** es de **2.5619 ha** con un perímetro de **693.36 ml**.



IMAGEN 02: PLANO DE UBICACIÓN SATELITAL

III. GENERALIDADES DE LA ZONA DE ESTUDIO

3.1. LOCALIZACIÓN

La región Ica está situada en la parte central y occidental del territorio peruano, entre las coordenadas 12°57'42" y 15°25'13" de latitud sur y 76°23'48" y 74°38'41" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Posee una superficie de 21,327.83 km², equivalente al 1.7% del territorio nacional, en el que reside el 2.6% de la población del país. Esta superficie incluye 22.32 km² que es el área que tienen en conjunto las 17 islas existentes frente a sus costas. El 89% de la superficie regional está ubicado en la costa y el 11% en la sierra. La provincia de Ica tiene una extensión de 7,894.25 km². La altura de la región Ica oscila entre el nivel del mar y los 3,796 msnm en el distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha. El 89% de su área departamental corresponde a la costa y el 11% a la sierra. Tiene como límites políticos: por el norte con Lima, por el este

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL N° 11126858 (LOTE N°1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126859 (LOTE N° 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL N° 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL N° 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

con Huancavelica y Ayacucho, por el sur con Arequipa y por el oeste con el Océano Pacífico.

000284

056



IMAGEN 03: MAPA POLITICO DE LA REGION ICA

3.2. DIVISION POLITICA

La región Ica está conformada por 5 provincias y 43 distritos (Ver Cuadro N° 2.1.2-1 y Lámina N° 01). Su capital, la ciudad de Ica, ubicada en el distrito y provincia del mismo nombre, está ubicada en la zona central del territorio departamental, a 306 km al sur de Lima.

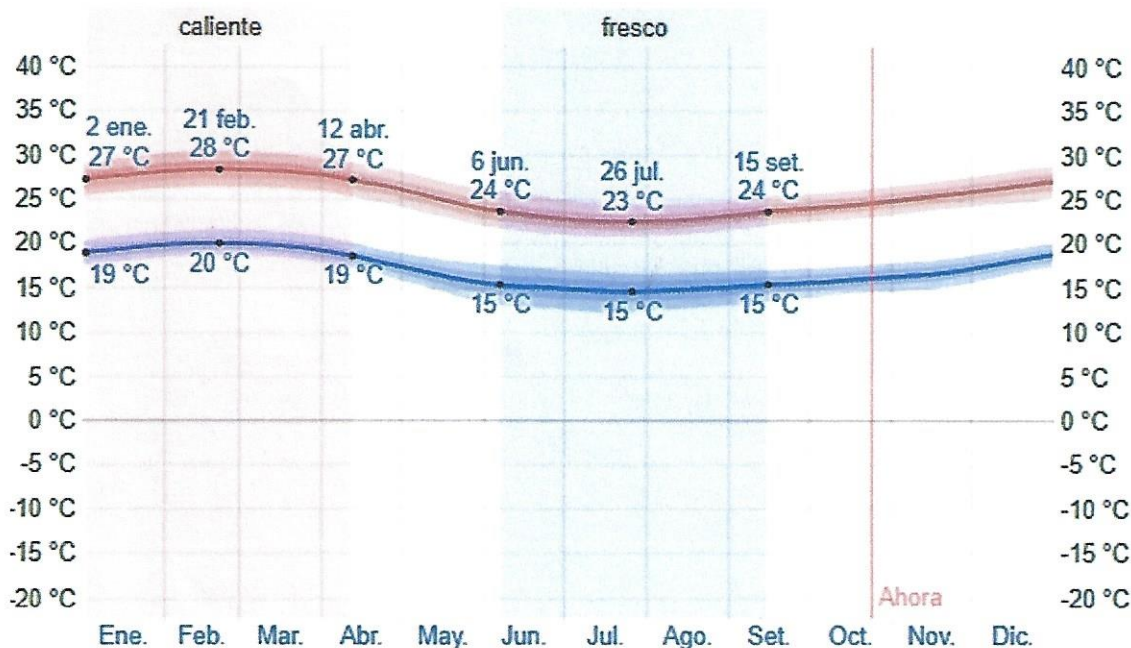
La Provincia de Ica tiene una extensión de 7,894.25 km², incluidos los 0.20 km² de superficie insular, y cuenta con una población estimada al año 2003 en 309,034 habitantes. Tiene como una de sus principales unidades ecológicas, el valle del río Ica, en que se ubican 13 de sus 14 capitales de distritos.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

La temporada templada dura 3.3 meses, del 2 de enero al 12 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 27 °C.

La temporada fresca dura 3.3 meses, del 6 de junio al 15 de setiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C.



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

IMAGEN 05: TABLA DE TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA

Promedio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Alto	28 °C	28 °C	28 °C	27 °C	25 °C	23 °C	23 °C	23 °C	24 °C	25 °C	25 °C	27 °C
Temp.	23 °C	24 °C	23 °C	22 °C	20 °C	19 °C	18 °C	19 °C	19 °C	20 °C	21 °C	22 °C
Bajo	19 °C	20 °C	20 °C	18 °C	16 °C	15 °C	15 °C	15 °C	15 °C	16 °C	17 °C	18 °C

IMAGEN 06: TABLA DE TEMPERATURA MAXIMA Y MINIMA

La figura siguiente muestra una ilustración compacta de las temperaturas promedio por hora de todo el año. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora y el color es la temperatura promedio para ese día y a esa hora.

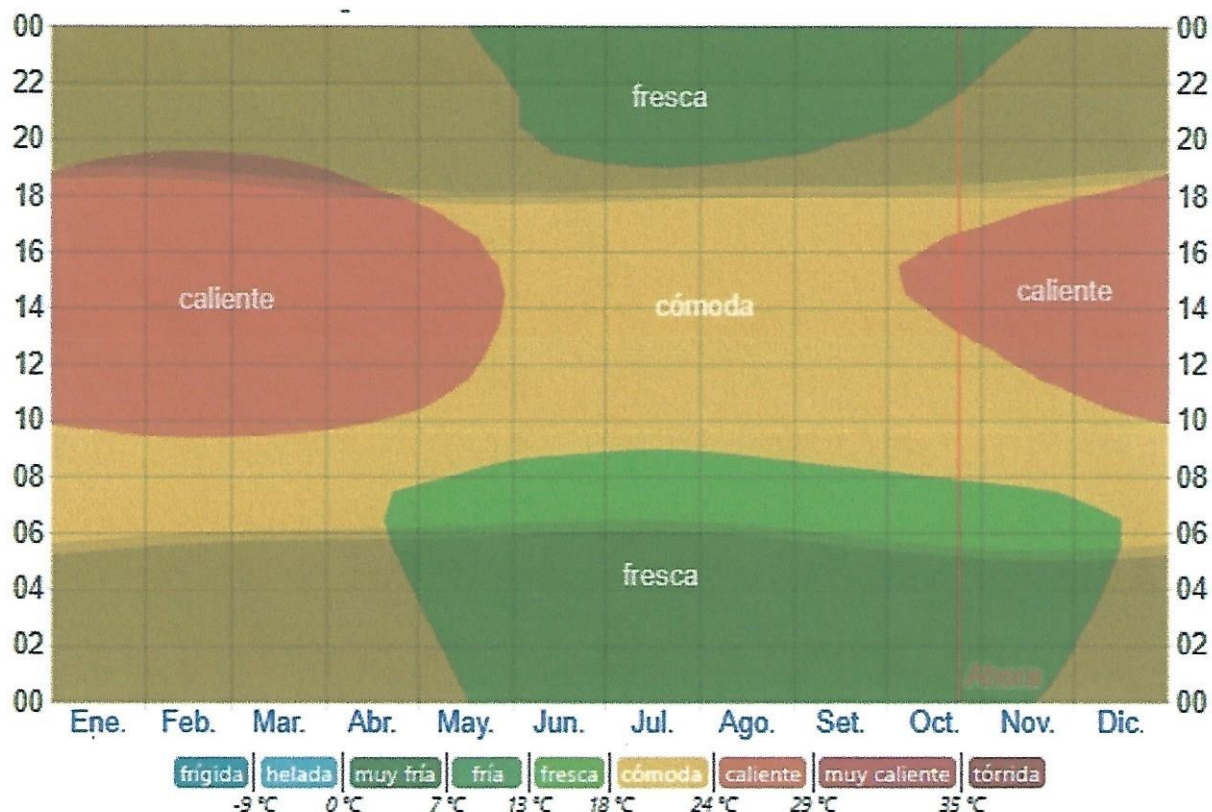
• NUBOSIDAD



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

En Ica, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía extremadamente en el transcurso del año.

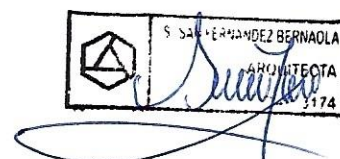
La parte más despejada del año en Ica comienza aproximadamente el 14 de abril; dura 6.2 meses y se termina aproximadamente el 22 de octubre.



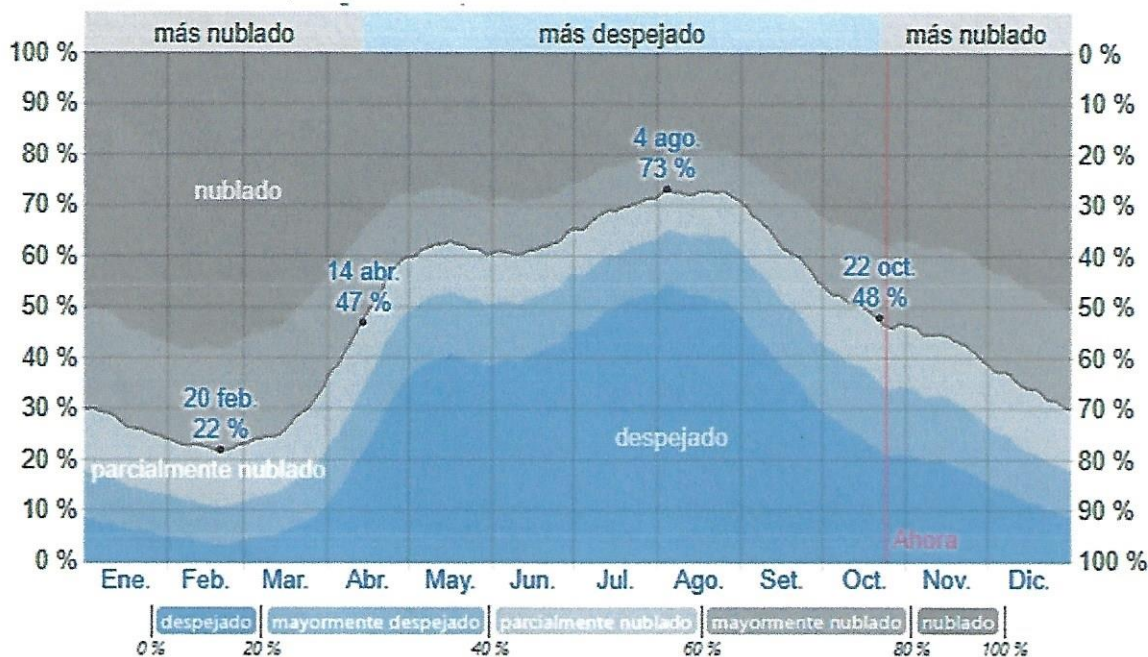
La temperatura promedio por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

IMAGEN 07: GRÁFICO DE NUBOSIDAD

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 22 de octubre; dura 5.8 meses y se termina aproximadamente el 14 de abril.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA



El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Fracción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Más nublado	73 %	77 %	72 %	50 %	38 %	38 %	31 %	28 %	38 %	51 %	57 %	66 %
Más claro	27 %	23 %	28 %	50 %	62 %	62 %	69 %	72 %	62 %	49 %	43 %	34 %

IMAGEN 08: GRAFICO DE NUBOSIDAD

• PRECIPITACIÓN

En Ica la frecuencia de días mojados (aquellos con más de 1 milímetro de precipitación líquida o de un equivalente de líquido) no varía considerablemente según la estación. La frecuencia varía de 0 % a 3 %, y el valor promedio es 1 %.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen *solamente lluvia*, *solamente nieve* o una *combinación* de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es *solo lluvia*, con una probabilidad máxima del 3 % el 13 de febrero.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA
CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº
40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA
REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA
REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL
DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000260
060

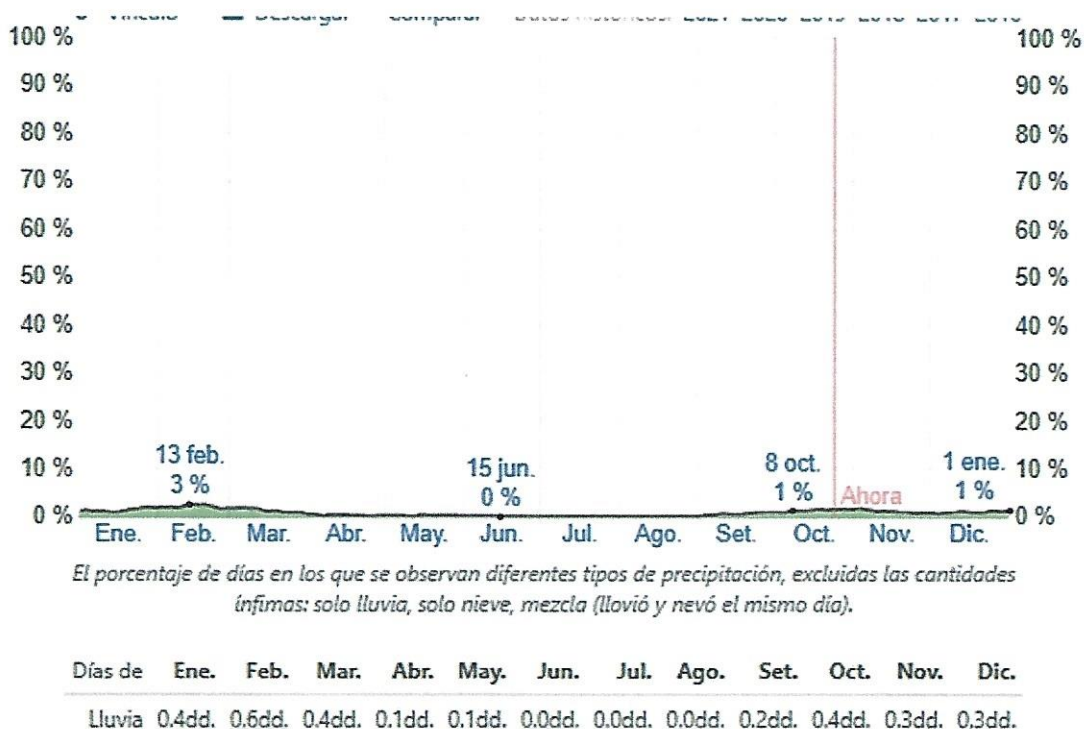


IMAGEN 09: GRAFICO DE PRECIPITACIONES

• LLUVIA

La cantidad de lluvia en un intervalo de 31 días en Ica no varía considerablemente durante el año y permanece entre 1 milímetros de 1 milímetros

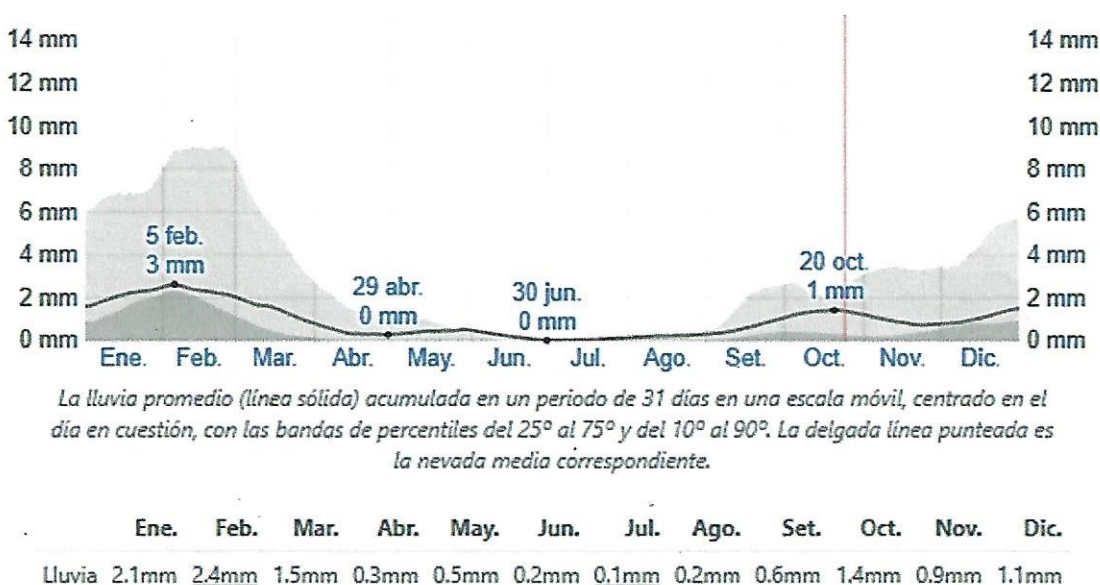


IMAGEN 10: GRAFICO DE LLUVIAS

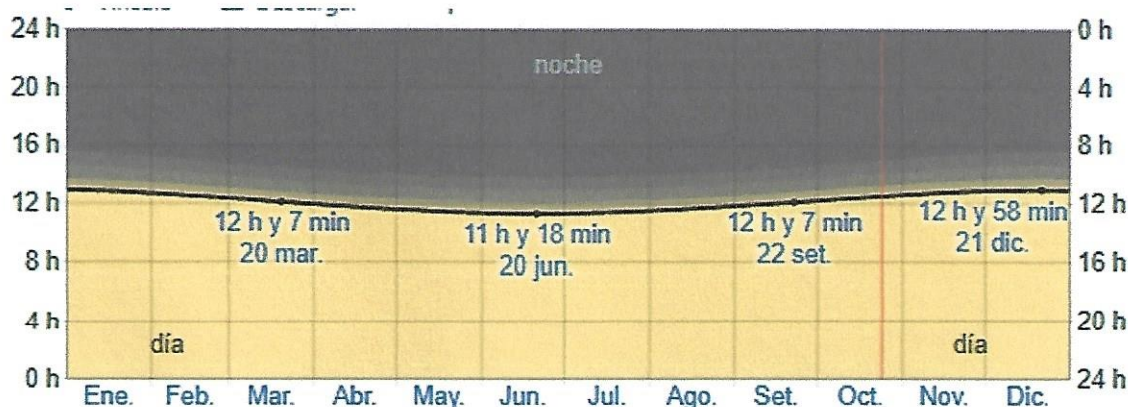


PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000259
061

• SOL

La duración del día en Ica varía durante el año. En 2021, el día más corto es el 20 de junio, con 11 horas y 18 minutos de luz natural; el día más largo es el 21 de diciembre, con 12 horas y 58 minutos de luz natural.

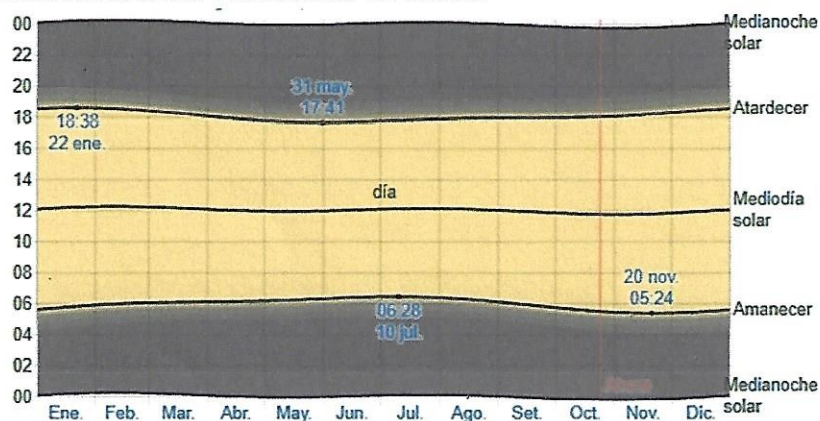


La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

Horas de	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Luz natural	12.8h	12.5h	12.1h	11.8h	11.5h	11.3h	11.4h	11.7h	12.0h	12.4h	12.8h	12.9h

IMAGEN II: GRAFICO DE HORAS DE SOL

La salida del sol más temprana es a las 05:24 el 20 de noviembre, y la salida del sol más tardía es 1 hora y 4 minutos más tarde a las 06:28 el 10 de julio. La puesta del sol más temprana es a las 17:41 el 31 de mayo, y la puesta del sol más tardía es 58 minutos más tarde a las 18:38 el 22 de enero.



El día solar durante el año 2021. De abajo hacia arriba, las líneas negras son la medianoche solar anterior, la salida del sol, el mediodía solar, la puesta del sol y la siguiente medianoche solar. El día, los crepúsculos (civil, náutico y astronómico) y la noche se indican por el color de las bandas, de amarillo a gris.

IMAGEN I2: GRAFICO DE HORAS DE SOL

No se observó el horario de verano (HDV) en Ica durante el 2021.

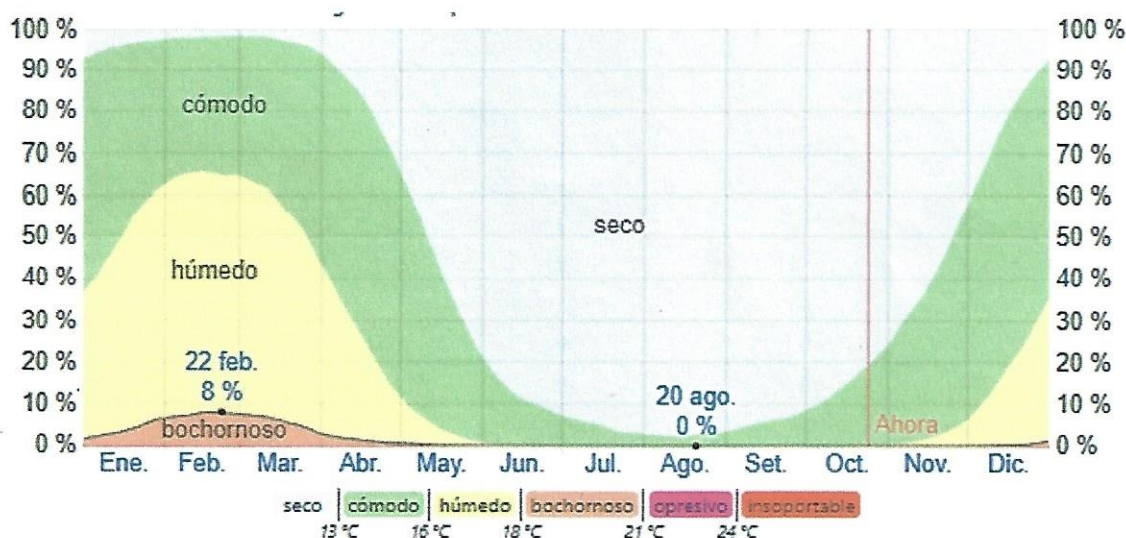


PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA
CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

• HUMEDAD

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

El nivel de humedad percibido en Ica, debido por el porcentaje de tiempo en el cual el nivel de comodidad de humedad es *bochornoso*, *opresivo* o *insoponible*, no varía considerablemente durante el año, y permanece entre el 4 % del 4 %.



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Días bochornosos	1.2dd.	2.1dd.	1.7dd.	0.4dd.	0.1dd.	0.0dd.	0.0dd.	0.0dd.	0.0dd.	0.0dd.	0.0dd.	0.1dd.

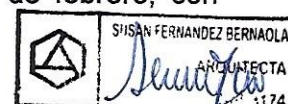
IMAGEN 13: GRAFICO DE HORAS DE SOL

• VIENTO

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

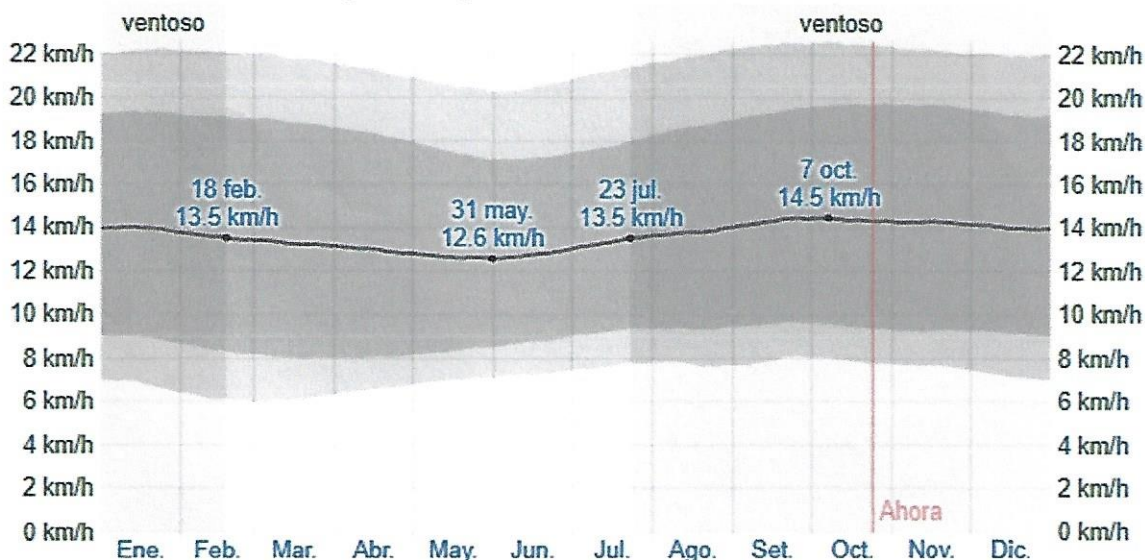
La velocidad promedio del viento por hora en Ica tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 6.8 meses, del 23 de julio al 18 de febrero, con velocidades promedio del viento de más de 13.5 kilómetros por hora.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

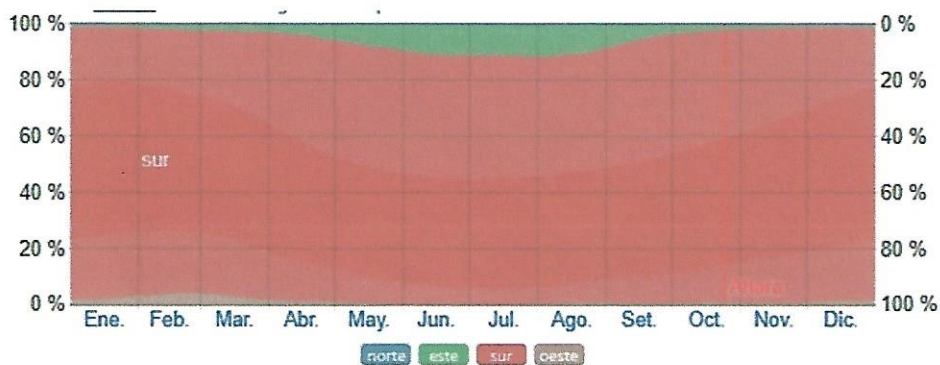
El tiempo más calmado del año dura 5.2 meses, del 18 de febrero al 23 de julio.
The calmest month of the year in Ica is Mayo, with an average hourly wind speed of 12.7



El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscura), con las bandas de percentil 25º a 75º y 10º a 90º.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Wind Speed (kph)	13.9	13.6	13.3	13.0	12.7	12.8	13.4	13.8	14.3	14.4	14.3	14.0

IMAGEN 14: GRAFICO DE VELOCIDAD DE VIENTO



El porcentaje de horas en las que la dirección media del viento viene de cada uno de los cuatro puntos cardinales, excluidas las horas en que la velocidad media del viento es menos de 1.6 km/h. Las áreas de colores claros en los límites son el porcentaje de horas que pasa en las direcciones intermedias implícitas

IMAGEN 15: GRAFICO DE PORCENTAJE DE VIENTO



3.4. GEOMORFOLOGIA REGIONAL

Físicamente, el territorio de la región Ica se ha configurado en relieves fisiográficos cuya evolución está controlada por los macizos rocosos y rasgos estructurales, donde por los

000256
064

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL N° 11126858 (LOTE N°1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126859 (LOTE N° 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL N° 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL N° 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

movimientos epirogenéticos se ha emplazado la Cordillera de la Costa, y ha configurado el flanco disectado de la Vertiente occidental de la Cordillera de los Andes y la planicie costanera y valle, los cuales son reconocidos en el territorio peruano como unidades geomorfoestructurales.

El territorio se encuentra localizado en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes, que se caracteriza por el relieve irregular y accidentado, y en cuyos flancos o laderas las aguas superficiales, aprovechando las fracturas y las condiciones físicas de las rocas, han desarrollado las quebradas y valles. Al oeste de la región se levanta un macizo denominado Cordillera de la Costa conformado por relieves algo regulares que sintetiza el resultado de las intensas deformaciones terrestres.

Este relieve se destaca por la tonalidad clara que adquiere debido a la intensa cobertura de materiales de origen eólico. La planicie y valle de la zona de interés comprende un relieve que se extiende desde la parte baja de la cordillera de la Costa y hace coalescencia con la parte del valle del río Ica, los que se disponen entre las geoformas antes mencionada.

Se caracteriza por su relieve que alcanza altitudes bajas que en promedio llega a los 420 msnm, mantiene una forma suave y regular con inclinaciones regionales al sur y sureste, donde se realiza la intensa actividad agrícola y se encuentran ubicadas las principales ciudades de los distritos motivo de este estudio.

3.5. GEOLOGIA REGIONAL

La cartografía geológica elaborada por el INGEMMET y publicada en los cuadrángulos Piscó, Guadalupe, Punta Grande, Ica y Córdova, del Boletín N° 47, y Santiago de Chocorvos y Paras del Boletín 49, describe la geología regional de Ica, donde se distribuyen materiales terrestres (rocas y material inconsolidado) de diferente origen y edad, las antiguas están representadas por rocas ígneas volcánicas de edad Jurásico inferior y las jóvenes por rocas sedimentarias clásticas del Neógeno (Terciario superior). Mientras los materiales inconsolidados representan el material de cobertura conformada por depósitos inconsolidados del Cuaternario



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

LITOLOGIA

En razón a los objetivos del presente estudio, cuyos fines son básicamente ingenieriles y de planificación regional, se ha orientado la descripción litológica para facilitar la interpretación de los diferentes materiales emplazados y comprometidos en la problemática que se estudia (peligros naturales), así como para fines de uso del suelo con interés constructivo se ha tratado el aspecto de la litología: roca de basamento y material de cobertura.

A.1. ROCA DE BASAMENTO.

Comprende las rocas de origen ígneo, sedimentario de diferentes edades y que se distribuyen en el área de estudio, para lo cual serán tratadas de la siguiente manera:

REGION ICA	ROCA IGNEA	Plutónica	UNIDAD LITOESTRATIGRÁFICA Diorita Pampahuasi (KP-gb/di-p), Monzonita Humay (KP-m-h), Gabros (K-gb), Monzodiorita Humay (KP-mdi-h), Monzonita Rinconada (KP-m-r), Granodiorita tonalita Tiabaya (KP-gd-t), Granodiorita Incahuasi (KP-gd-m), Monzonita tonalita Incahuasi (KP-mt-i), Tonalita incahuasi (K-t-i)
		Subvolcánica	Bella Unión (K-bu)
		Volcánica	Formación Chocolate (Ji-ch), Grupo Sacsaquero (Tim-s), Formación Caudalosa (Ts-ca)
		Volcánico-sedimentario	Formación Guaneros (Js-g), Grupo Quilmana (Kms-q)
	ROCA SEDIMENTARIA	Clástica	Formación Pisco (Ts-pi), Formación Pócolo (Ts-p)
		Clástica y no Clástica	Grupo Yura (Ji-yu), Formación Copará (K-co), Formación Portachuelo (Kis-po)
CUENCA DEL RIOICA	Alta		Roca ígnea plutónica: Granodiorita tonalita Tiabaya (KP-gd-t), Granodiorita Incahuasi (KP-gd-m), Monzonita tonalita Incahuasi (KP-mt-i), Tonalita incahuasi (K-t-i) Roca ígnea volcánica: Grupo Sacsaquero (Tim-s), Formación Caudalosa (Ts-ca)
	Media		Roca ígnea Plutónica: Diorita Pampahuasi (KP-gb/di-p), Monzonita Humay (KP-m-h), Gabros (K-gb), Monzodiorita Humay (KP-mdi-h), Monzonita Rinconada (KP-m-r), Roca ígnea Subvolcánica: Bella Unión (K-bu) Roca ígnea volcánica: Formación Chocolate (Ji-ch) Roca volcánico sedimentario: Formación Guaneros (Js-g), Grupo Quilmana (Kms-q) Roca sedimentaria clástica: Formación Pisco (Ts-pi), Formación Pócolo (Ts-p) Roca sedimentaria clástica y no clástica: Grupo Yura (Ji-yu), Formación Copará (K-co), Formación Portachuelo (Kis-po)

Fuente: INGENMET

IMAGEN 16:INGENMET



A.2 MATERIAL DE COBERTURA

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Comprende los materiales que se encuentran cubriendo a las rocas de basamento, las cuales son consideradas del cuaternario reciente, y que se distribuyen en el área de influencia de río Ica, y para lo cual serán tratadas de la siguiente manera:

REGION ICA	Origen Aluvial	UNIDAD LITOESTRATIGRÁFICA
		Depósito aluvial (Qh-al)
	Origen marino	Depósito marino (Qh- m)
	Origen eólico	Depósito eólico (Qh-e)
	Origen glaciar	Depósito fluvio glaciar (Qh-fg)
CUENCA DEL RIO ICA	Alta	Origen glaciar Depósito fluvio glaciar (Qh-fg)
		Origen Aluvial Depósito aluvial (Qh-al)
	Media	Origen marino Depósito marino (Qh- m)
		Origen eólico Depósito eólico (Qh-e)
		Origen Aluvial Depósito aluvial (Qh-al)
		Origen antropogénico

Fuente: INGEMMET

IMAGEN 17:INGEMMET

3.6. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

La deformación tectónica en la región esta relacionada a la Fase tectónica Andina del Cretáceo Superior-Paleógeno (KP), y que ha delineado la acción de los procesos naturales y ha controlado la evolución de la Cordillera de la Costa y la Cordillera de los Andes. En el Boletín Nº 47, el INGEMMET reporta deformaciones de la roca de basamento (roca volcánica) con una orientación general noroeste-sureste y un buzamiento regional hacia el noreste.

Asimismo por la abrupta desaparición de las estructuras y por el cambio brusco de litologías. Asimismo, se tiene los alineamientos estructurales (estructuras inferidas) que mantienen una orientación norte-sur, sustentados en la distribución de las rocas de basamento antiguas respecto aquellas de edad reciente, como es el caso de las rocas de Basamento que conforman la Cordillera de la Costa (rocas del Jurásico) y el flanco de la Cordillera (rocas del Cretáceo superior). Otro rasgo en los afloramientos de roca son las discontinuidades representadas por las fracturas con direcciones N 200 O y buzamiento 100 NE, S 300 O y buzamiento 100 NO En estas condiciones, se producen los procesos naturales y las rocas tienden sufrir un intenso proceso de meteorización

005283
067

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

física y química. No se ha registrado en los antecedentes históricos y en el campo las deformaciones tectónicas en los depósitos cuaternarios.

3.7. SISMICIDAD

La consistencia en el conocimiento sobre la sismicidad de la región se enmarca en los aspectos geotectónicos, historia sísmica, fuentes sismogénicas, distribución espacial de la sismicidad de la región, intensidad sísmica y las aceleraciones máximas

Aspectos geotectónicos en la Región Ica La región de Ica se ha configurado entre las unidades geotectónicas: Fosa Marina, Cordillera de los Andes, la Dorsal de Nazca y Sistema de Fallas.

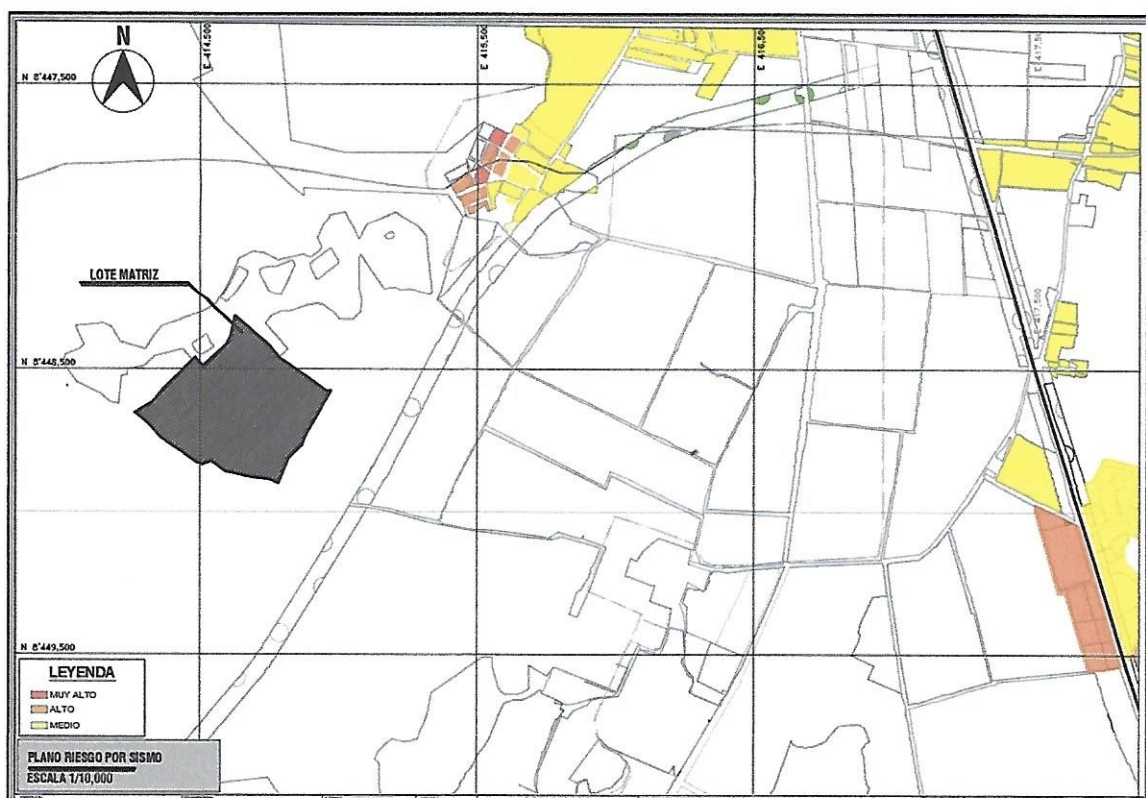


IMAGEN 18: MAPA DE PELIGRO POR SISMO

SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITECTA
3174

3.7.1.1 a.1 Fosa Marina

000252
068

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069552) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANIALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

La Fosa marina es un tipo de lineamiento estructural del piso oceánico con una dirección Noroeste-Sureste y paralelo al litoral de la costa, representa el límite de contacto entre la placa oceánica de Nazca y la placa Sudamericana. Este límite tiene la forma de una fosa de gran extensión, la misma que alcanza profundidades de hasta 8000 metros. La fosa está formada por sedimentos que han sido depositados sobre rocas pre-existentes. La Fosa marina representa un espacio en el que ocurre la interacción de las placas continental y oceánica donde la primera mantiene un movimiento con una dirección hacia el noroeste y la segunda en una dirección hacia el este, y se extiende en dicha dirección a profundidades intermedias hasta los 350 Km (Ocola, 1989). Finalmente, el contacto de placas, conocido como subducción es causante de todos los sismos y procesos orogénicos que se desarrollan en el continente como la Cordillera de los Andes.

3.7.1.2 Cordillera de los Andes

La Cordillera de los Andes formado como producto del proceso de colisión entre la placa oceánica y la placa continental en diferentes procesos orogénicos, está conformada por rocas ígneas plutónicas que afloran en la superficie terrestre por procesos tectónicos. La Cordillera Andina se distribuye en el Perú en una dirección Noroeste-Sureste, alcanzando un ancho de 50 km aproximadamente en las regiones Norte y Centro hasta 300 Km en la región Sur. Así mismo, la Cordillera Andina se orienta en promedio en dirección NW-SE, aunque a la altura de la latitud de 130 S, esta se orienta en dirección E-W a lo largo de la deflexión de Abancay. Estudios de sismicidad, muestran que la Cordillera Andina tiene espesores del orden de 51 km en la región Central (Tavera, 1993); mientras que en la región Sur su espesor sería de 75 km aproximadamente (James, 1978). El desarrollo de la Cordillera de los Andes es joven, y se convierte en un macizo rocoso que ha controlado y alineado las estructuras tectónicas regionales en



IMAGEN 19: CORDILLERA DE LOS ANDES



una dirección general noroestesureste configurando así la posición de pliegues y fallas.

3.7.1.3 Dorsal de Nazca

Cadena montañosa que se localiza en el océano Pacífico entre 150 S a 190 S. La dorsal está constituida por rocas volcánicas con capas de minerales en los cuales predomina el hierro, magnesio, potasio, y sodios cálcicos (Marocco, 1980); siendo, estos minerales más comunes en la corteza terrestre. La estructura de la Dorsal de Nazca es producto de un proceso de distensión de la corteza oceánica y se estima que su formación tiene una edad de 5 a 10 millones de años (Marocco 1980). Estudios recientes sobre anomalías magnéticas, permite considerar la hipótesis de que la dorsal debe su origen a una antigua zona de acreción de la corteza.



IMAGEN 20: GRAFICO DE DORSAL DE NASCA

3.7.1.4 Sistemas de Fallas

Las fallas, cualquiera que sea su edad, son un peligro potencial al reactivarse. Si esta reactivación es súbita producirá sismos que pueden ser destructores y muy violentos.

a. Fuentes sismogénicas

Ocola (2002) en el documento sobre el Mapa de Sismicidad Superficial del Perú, señala que desde cerca de Chiclayo hasta la latitud de Lima, la actividad sísmica superficial es de ambiente de colisión-subducción y se desarrolla por debajo del fondo marino en la plataforma continental. Además, de Lima hasta Chala (Arequipa), nuevamente la actividad sísmica está muy cerca de la costa, particularmente frente al departamento de Ica.

El sistema de fallas desde Pisco hasta Chala aproximadamente, es paralelo a la costa, afecta las ciudades de Ica, Nazca y otros centros poblados. En las costas de los

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA
CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº
40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA
REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA
REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL
DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna se desarrolla un sistema de fallas
activas que son un peligro potencial para las localidades de Ilo, Punta de Bombón,
Mollendo, entre otras.

El sismo del Puente Fiscal del 2001 es uno de los eventos asociados con esta estructura.

La sismicidad del ambiente de subducción se extiende a lo largo de la costa, y la
distribución irregular de los focos en profundidad y en sentido horizontal está relacionada
a los lineamientos estructurales que atraviesan la corteza.

Al respecto, en la parte del territorio peruano y áreas vecinas, el proceso de colisión de
las placas no es uniforme, y la sismicidad en la zona de subducción muestra un patrón
segmentado a lo largo de este borde de colisión.

Asimismo, los estudios señalan que la sismicidad en la región de la costa del Perú,
puede estar relacionada a un reajuste cortical, es decir aquellos movimientos de las
capas superficiales terrestres debido al efecto de los esfuerzos tectónicos. Los sismos
de magnitudes moderadas o mayores pueden causar fallas geológicas con
desplazamiento de varios metros del terreno a lo largo de las zonas de fallamientos.
Ocola, (2002), en el documento de Mapa de Sismicidad Superficial del Perú, señala los
sismos relacionados a este ambiente de reajuste cortical. Además, indica la importancia
del peligro que representa el sistema de fallas que se desarrolla en el flanco occidental
de la cordillera Occidental Andina, y extiende dicho peligro a la infraestructura y la
población del área de Ica.

En general, la sismicidad de la región Ica está relacionada a la colisión de las placas
Nazca y sudamericana, y probablemente a un reajuste cortical. Según las evaluaciones
de los antecedentes sísmicos y el reconocimiento de campo permiten sostener que el
comportamiento sísmico de las zonas donde están asentadas las ciudades Ica,
Subtanjalla, Parcona, La Tingüña y San José de los Molinos, corresponden a un
ambiente de colisión de las placas continental y oceánica.

b. Distribución espacial de la sismicidad en la Región Pomachagua (2000)
Presenta un mapa de sismos superficiales (foco superficial, $h \leq 60$ Km de profundidad),
y donde se distribuye el mayor número de los sismos en la parte Central y Sur de Perú.

c. En la región Central,

La sismicidad en relación de la profundidad de los focos, mantiene una pendiente que
va entre los 25° a 30° aproximadamente y a partir de los 450 Km de distancia desde la
Fosa marina, los focos de los sismos tienen una distribución prácticamente horizontal
hasta una distancia de 950 Km aproximadamente. Ocola (2002), en el Mapa de
Sismicidad Superficial del Perú localiza los sismos registrados de Enero 1900-Junio
2001 con focos de profundidad 0-32 km., donde la actividad sísmica superficial de
colisión-subducción se desarrolla por debajo del fondo marino en la plataforma
continental con una distribución de los focos sismos desde cerca de Chiclayo hasta la
latitud de Lima. Desde Lima hasta Chala (Arequipa), nuevamente la actividad sísmica
está muy cerca de la costa, particularmente frente al departamento de Ica. En el Mapa
de Sismicidad Intermedia del Perú (Ocola, 2002), se distribuyen los sismos registrados
de Enero 1900-Junio 2001 con focos de profundidad 33-70 km. Anota, que la distribución
espacial de la sismicidad sigue la línea de la costa hasta la altura de Chiclayo; con
penetraciones leves por debajo del continente en los departamentos de Arequipa, Ica y



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Lima. En general, la sismicidad de la zona litoral de la región Ica, se ha desarrollado en un ambiente de colisión de las placas continental y sudamericana y donde los focos son de profundidad superficial menor de 70 km.

d. Intensidades sísmicas Alva, J.(1991),

Presenta en el mapa de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú y que representa los niveles de daños producidos por los terremotos ocurridos, donde la parte de la costa de la Región Ica se extiende en una zona asignado con los números VIII y X, este último como un valor extremo de carácter local, en la escala de Intensidades Mercalli Modificada. Ver Anexo A. En tal sentido la intensidad de los sismos en la provincia de Ica pueden haber alcanzado los números VIII y con un valor extremo de X en la escala MM.

e. Aceleraciones máximas Castillo (1982),

Ha presentado mapas de distribución de isoaceleraciones (Anexo A), donde los valores más altos de las aceleraciones sísmicas están localizados en toda la costa y van disminuyendo a medida que se avanza hacia al Este. En dichos mapas, las curvas de isoaceleraciones se mantienen paralelas a la costa, lo que coincide con el mecanismo de subducción. Asimismo, en la parte del ámbito del Estudio pasan curvas de isoaceleraciones que tienen valores de aceleración 0.42-0.46 g y 0.50-0.56 g para 50 y 100 años de vida útil respectivamente.

f. Zonificación sísmica

En atención a la calidad de la información sísmica y la actualización de las técnicas, y de los datos sísmicos, se ha tomado en consideración el documento del Instituto Geofísico del Perú referente a la zonificación sísmica del territorio peruano para fines de aplicación de la "Norma Técnica de Edificación E.030: Diseño Sismorresistente", del Reglamento Nacional de Edificaciones publicada en el Diario Peruano el 08 de Junio de 2006; donde la Región Ica se ubica en la Zona 3 con un valor de aceleración de 0.4 g. En dicho documento se señala que el valor de la aceleración se debe interpretar "como la aceleración máxima del terreno con una probabilidad de 10% de ser excedida en 50 años" (Reglamento Nacional de Edificaciones, 2006). Las aceleraciones extremas se presentan a lo largo de las fallas geológicas reactivadas u originadas por los sismos

PARÁMETROS DE LA SISMICIDAD EN LA COSTA DE LA REGIÓN ICA

Lugar	Intensidad	Magnitud	Aceleraciones máximas			Zonificación sísmica (Norma Técnica de Edificación E.030)
			50 años de vida útil (Castillo, 1982)- ámbito de Estudio	100 años de vida útil (Castillo, 1982)- ámbito de estudio	50 años (Reglamento Nacional de Edificaciones, 2006)	
Costa de Reg. Ica	IX	8.64	0.42-0.46	0.50-0.56	0.4	Zona 3
Costa de Reg. Ica	X	7.37				

Fuente: Castillo, 1982

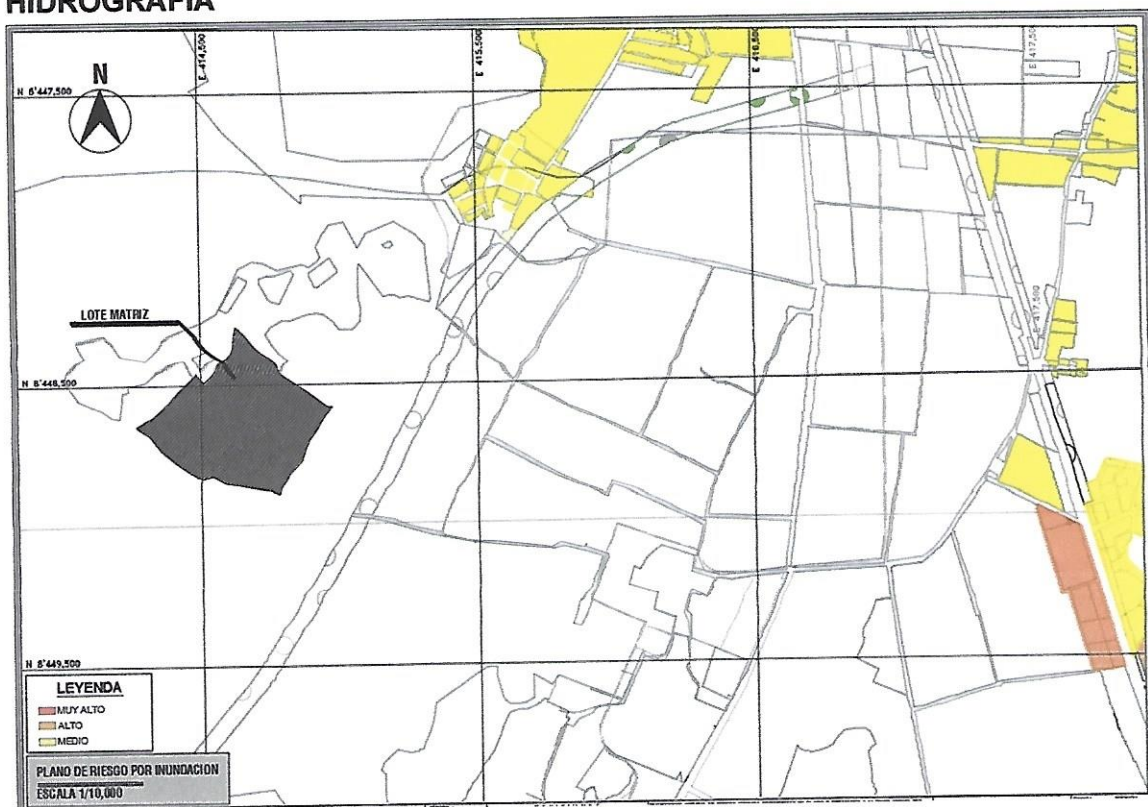
IMAGEN 21: PARAMETRO DE LA SISMICIDAD



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA
CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº
40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA
REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA
REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL
DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

superficiales. Considerando que la sismicidad en un aspecto en el estudio de peligros,
y la existencia de registros y datos dispersos, se puede dar como primer alcance el
Cuadro 2.1.7-3:

3.8. HIDROGRAFIA



Los principales cursos de agua del departamento de Ica son los ríos Ica, San Juan, Pisco y Grande (con sus afluentes Santa Cruz y Palpa).

Estos ríos experimentan notables cambios en el volumen de agua que transportan durante el año. En el invierno algunos de ellos, como los ríos Ica, Grande y San Juan, sólo suelen tener agua en su tramo interandino, mientras que en el verano, cuando se producen las lluvias estacionales en la sierra, el agua llega hasta su desembocadura en el mar.

IMAGEN 22: MAPA DE PELIGROS POR INUNDACION

Con la finalidad de mejorar el abastecimiento de agua para los usos agropecuario, urbano e industrial, principalmente, se han represado algunas lagunas ubicadas en la cabecera de los mencionados cursos de agua.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

En el caso del río Ica, aguas que pertenecen a la cuenca del Atlántico son represadas en Choclococha y derivadas hacia las costas del Pacífico. En el Cuadro Nº 2.1.8-1 se puede apreciar el volumen medio anual escurrido y el volumen regulado por cada Cuenca.

DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LOS RIOS DE LA REGIÓN ICA

COD.	CUENCA	AREA (Km. ²)	MODULO (m ³ /seg)	VOLUMEN MEDIO ANUAL ESCURRIDO (mill. m ³)	VOLUMEN REGULABLE (mill. m ³)	AGUAS SUBTERRANEAS (mill. m ³)	
						RESER. EXPL.	EXPL. ACTUAL
P-17	ICA	7 711	10.90	343.70	-	S.D.	351.19
P-18	SAN JUAN	3 029	18.80	592.90	-	S.D.	36.68
P-19	PISCO	4 376	25.98	819.31	50.00	S.D.	24.0
P-20	GRANDE	10 750	16.6	523.50	70.20	S.D.	60.40

Fuente: Portal Agrario / Ministerio de Agricultura

Diagnóstico de la Agricultura en la Provincia de Chincha (2007) - Agencia Agraria de Chincha

Geo-Bahía Paracas - Conam

IMAGEN 23: DISPONIBILIDAD DE AGUA

Las cuencas principales de la región son:

- Cuenca del río Ica, que es la más importante de la provincia de Ica.

Su nacimiento está en un grupo de pequeñas lagunas situadas en la parte central de la Meseta de Castrovirreyna, las más conocidas de las cuales son la de Quinsacocha y la de Pariona. Es una de las más cortas de la costa peruana, con una longitud aproximada de 230 km, y un curso inicial de sur a oeste hasta las nacientes del valle de Ica, tomando luego una dirección de norte a sur, paralelo a la línea de costa -lo que es raro en los valles de la costa peruana que generalmente corren de este a oeste- hasta terminar en el fundo de Callango y la salida en la confluencia del sector Ramadillas.

La sección del cauce es variable, con 22 a 25 m en buena parte de su curso, y en la parte alta se encuentran las bocatomas de La Achirana, Machacona y Quilluay. La cordillera de los Andes es pobre en su vertiente occidental, pero generosa en la oriental, por lo que el agua abunda en el río Pampas que forma parte de la cuenca del Atlántico.

Por ello, los Incas, al conquistar estos territorios, optaron por desviar las aguas del sistema del río Pampas, por medio de acequias, hacia la vertiente de Pacífico, restos de cuyos acueductos aun se pueden observar.

El caudal del río Ica se viene incrementando por la mencionada derivación de las aguas de las lagunas de Choclococha y Orcoccocha, con lo que se puede obtener agua durante los meses de mayo a noviembre para satisfacer los requerimientos del valle.

Los canales del Sistema Choclococha tienen una longitud de 55 km a 4,600 msnm, y se inician con un túnel de 1,300 m a cuya salida está un aliviadero de fondo, seguido por un canal de 15 km hasta el segundo túnel, de 5,800 m, continuado por un canal con 320 m de acueducto cerrado, hasta llegar al último túnel de 1,300 m que atraviesa la cordillera para llevar las aguas a las quebradas de Parinacocha, afluente del río Ica.

000246
074

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRABLES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

- Cuenca del río San Juan,

Que en algunos mapas aparece con el nombre de río Chíncha, tiene su origen en pequeñas lagunas ubicadas en la cercanía de la divisoria que separa las cuencas de los ríos Cañete y Mantaro, presenta un desarrollo longitudinal aproximado de 136 km, con pendientes mayores a 5% en las partes altas y pendientes promedio de 3% en las partes bajas. Al bajar el río hasta llegar a ampliarse el valle, se divide en dos ramales, conocidos con el nombre de río Chico –el que desemboca en Tambo de Mora-, y río Matagente –el que desemboca en Campo Alegre.

- Cuenca del río Pisco, Nace en la confluencia del río Huaytaré con el Chiris, su principal formador, el mismo que a su vez se originan de la unión de los ríos Santa Ana y Luicho, los que nacen en una serie de lagunas entre las que destacan las de Pultoc, Agnococha y Tacococha. El desarrollo total del sistema tiene alrededor de 472 km, con pendientes promedio de 3% hasta más de 8%, pasando, entre otras, por las localidades de Humay, San Clemente y Pisco. Aguas debajo de la localidad de Humay, la pendiente se torna más suave y el valle se ensancha, causando la deposición de los materiales en suspensión, dando lugar a la formación de un llano

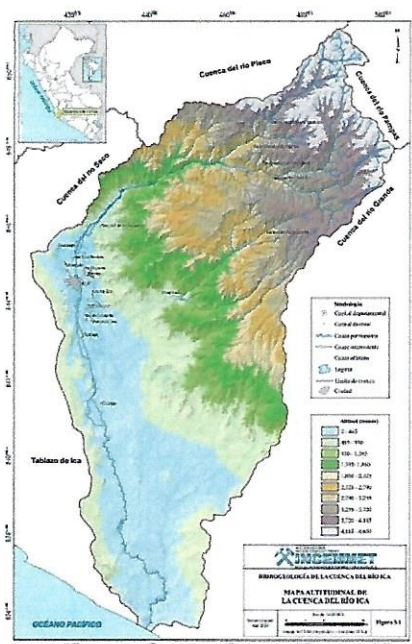


IMAGEN 24: CUENCA DEL RIO ICA



aluvial. Su régimen es muy irregular y torrencioso. Las avenidas ocurren en los meses de diciembre a abril, y las sequías extremas a los meses de julio a noviembre.

- Cuenca del río Grande,

Es un sistema hidrográfico conformado por muchos afluentes, los principales de los cuales son los ríos Santa Cruz, Nasca, Ingenio y Palpa. Siendo su caudal escaso y muy irregular, además del agua superficial se extrae agua del subsuelo para uso agrícola por medio de una gran cantidad de pozos tubulares y a tajo abierto. El río Santa Cruz, que es el más cercano de este sistema a la cuenca del río Ica, está separado de éste por las pampas de Huayuri – La Chimba. El río Palpa se origina por la confluencia de los ríos

000245
075

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Huicuta y Palmadera, tomando el nombre de río Llanta a su paso por dicha localidad, y desemboca en el río Grande a la altura de la hacienda Dionisio.

3.9. RECURSOS NATURALES

La región Ica cuenta con una diversidad de recursos naturales, cuyo buen manejo y uso racional podrían garantizar la conservación de la diversidad biológica y cultural, y su aprovechamiento sostenible en base a proyectos productivos que promuevan el desarrollo sostenible de la región.

A. RECURSO HÍDRICO

Como se ha expresado, la región Ica cuenta con recursos hidrográficos e importantes valles como el de Chincha, Pisco, Ica, Nasca y Palpa, considerándose sin embargo que éste es el recurso más escaso de la región y el que de muchas maneras condiciona las posibilidades de crecimiento de la producción. Los recursos hídricos más importantes son los constituidos por las aguas superficiales del sistema hidrográfico regional descrito anteriormente, cuyos recursos son utilizados por la actividad agrícola, pecuaria, minera, industrial, y para el consumo de la población, siendo a la vez generadores de parte de la energía eléctrica.

USO DEL AGUA DE LOS RIOS DE LA REGION ICA

Cuenca	Area (Km²)	Volumen Medio Anual	Doméstico		Agrícola		Pecuário		Industrial		Total	
			Volumen MMC	%	Volumen MMC	%	Volumen MMC	%	Volumen MMC	%	Volumen MMC	%
Ica	7711	694.89	38.20	5.50	648.98	93.39	4.20	0.60	3.51	0.51	694.89	100
San Juan	3029	629.58	39.66	6.30	581.10	92.30	4.72	0.75	4.09	0.65	629.58	100
Pisco	4376	843.31	39.13	4.64	779.05	92.38	11.81	1.40	13.32	1.58	843.31	100
Grande	10750	583.90	39.71	6.80	527.96	90.42	8.93	1.53	7.30	1.25	583.90	100

Fuente: Portal Agrario / Ministerio de Agricultura
Diagnóstico de la Agricultura en la Provincia de Chincha (2007) - Agencia Agraria de Chincha
Geo-Bahía Paracas CONAM

IMAGEN 25: CUADRO DE USO DE AGUA DE LOS RIOS DE LA REGION DE ICA



IMAGEN 26: RIO ICA



B. RECURSO SUELO

La región Ica presenta un suelo en parte desértico y, en otra, accidentado, por lo que resulta ser un recurso de gran escasez, disponiéndose de una reducida extensión de tierras apropiadas para fines agrícolas.

Por otro lado, el desarrollo de la agricultura se encuentra condicionado no solamente por la cantidad del recurso, sino también por la eficiencia con la que este recurso es manejado.

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Se caracteriza por su baja fertilidad natural, deficiente en nitrógeno y escaso contenido orgánico; son poco profundos, inestables y susceptibles a la erosión hidráulica que tipifica a las extensas tierras en laderas inclinadas del espacio cordillerano de la región, así como arenosos y con poca capacidad de retención de agua como ocurre en las grandes extensiones de dunas y médanos que conforman el Gran Tablazo de Ica y otras áreas costeras. Los suelos de importancia agrícola se caracterizan por su notable dispersión y fragmentación, apareciendo como angostas fajas a lo largo de los cursos de agua, producto del macizo andino que interrumpe la continuidad de la cubierta edáfica.

El potencial de tierras en la región de conformidad con su capacidad de uso mayor, según el tipo de clasificación contenido en el sistema de clasificación de tierras elaborado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, con las adaptaciones realizadas para adecuarlas a la realidad de nuestro país, es el siguiente:

SUPERFICIE DE TIERRAS DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE USO MAYOR

REGION	SUELOS	SUPERFICIE DE SUELOS	
		HAS	%
ICA	CULTIVOS EN LIMPIO	115,000	5.41
	CULTIVOS PERMANENTES	50,000	2.35
	TIERRAS APTAS PARA PASTOS	25,000	1.18
	TIERRAS APTAS PRODUC. FORESTAL	0	0
	TIERRAS DE PROTECCION	1'935,139	91.06
	TOTAL	2'125,139	100.00

Fuente: ONERN, 1988. Plan de Desarrollo a Largo Plazo 1988-2010.
Elaboración: Equipo Técnico - INDECI 2007

IMAGEN 27: SUPERFICIE DE TIERRAS DE ACUERDO A SU CAPACIDAD



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

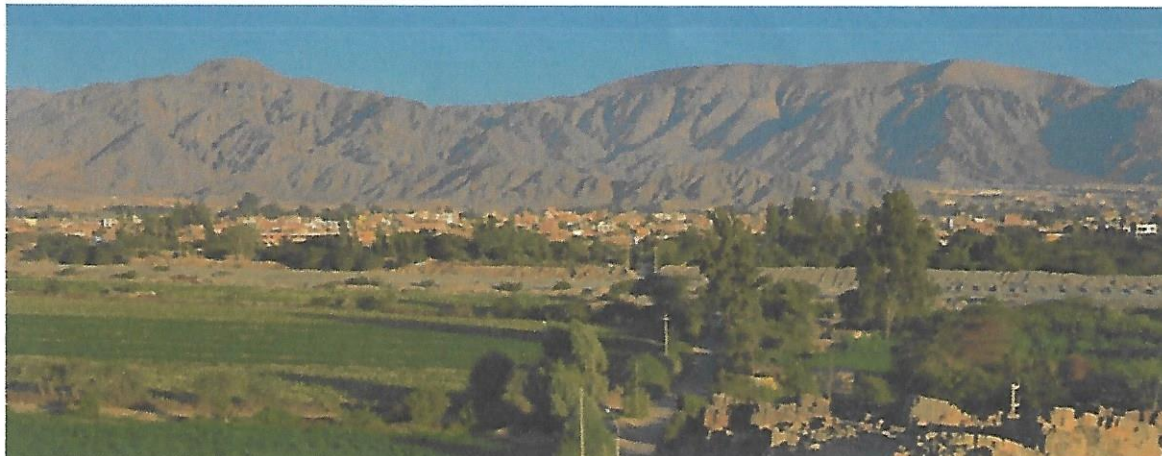


IMAGEN 28: VALLE DE ICA

PRINCIPALES CULTIVOS
REGIÓN ICA – AÑO 2002

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN (TM)	SUPERFICIE COSECHADA (Ha)
PROGRAMADOS		
Algodón rama	78 336	3 924
Frijol grano seco	1 396	959
Maíz amarillo duro	52 797	7 545
Maíz amiláceo	359	173
Papa	68 947	2 139
Trigo	20	13
REGIONALES		
Alfalfa	111 831	3 924
Camote	1 475	98
Cebada	24	17
Cebolla	28 208	706
Espárrago	77 036	9 048
Garbanzo seco	2 170	1 205
Maíz chala	2 250	60
Mango	5 257	655
Naranja	9 749	699
Pallar grano seco	5 375	3 336
Palta	2 844	698
Pecano	1 051	619
Plátano	3 002	118
Tomate	40 758	702
Vid	50 586	4 979
Yuca	2 238	152

Fuente: Dirección Regional de Agricultura, Ica – Oficina de Información Agraria
Elaboración: Equipo Técnico INDECI - 2007



IMAGEN 29: PRINCIPALES CULTIVOS

La actividad agrícola se desarrolla tanto en la costa bajo riego como en la zona andina en régimen de secano. Destacan en la costa, el algodón, vid, espárragos, maíz amarillo,

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

tomate mango y alfalfa; mientras que en los valles interandinos se desarrollan la cebada, el trigo, papa, maíz amiláceo y, en cantidades pequeñas, cultivos nativos como la kiwicha, quinua y tarhui.

C. RECURSO FORESTAL

Los bosques naturales de la región se distribuyen según la configuración geográfica de la zona donde se desarrollan, sea en la costa o en el espacio andino.

Los bosques de la costa presentan conformaciones homogéneas, y también heterogéneas, mientras que en la sierra casi todas son homogéneas. Así, tenemos que en la costa existen reducidos bosques aislados de algarrobo localizados en los valles, y en la sierra bosques de galería.

En las partes más altas, abundancia de gramíneas y escasos bosques de queñuales y quishuales que crecen hasta altitudes superiores a 4,000 m. También se observan bosques de eucalipto y pinos producto de la reforestación, crecen desde la costa hasta el límite inferior de las punas. Los troncos de eucalipto tienen variados usos tanto para la construcción de viviendas y la artesanía de madera labrada, como para la minería.

La región Ica cuenta con un gran potencial de bosques y tierras para plantaciones forestales y reforestaciones, pero que no están desarrolladas adecuadamente debido a la falta de tecnificación en su manejo y explotación.

PRINCIPALES RECURSOS FORESTALES

COSTA		SIERRA	
NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO
Jacarandá	Jacarandá acutifolia	Eucalipto	Eucaliptus globulus
Huarango	Acacia Macracantha	Pino	Pinus Radiata
Carrizo	Phragmites	Molle	Schinus Molle
Tolora	Commersonia	Tara	Caesalpinia Tintorea
Hinea	Seyrus Californicus	Capuli	Prunus Capuli
Caña Brava	Typha Angustifolia	Quenuai	Ptylepis sp.
Junco	Gynerium Sagittatum	Quishuar	Budela sp.
Eucalipto	Seyrus	Nogal	Juglans sp.
Algarrobo	condomeratus	Aliso	Alnus junallensis
	Eucaliptus sp.	Sauce	Salix sp.
	Prosopis Juliflora	Ciprés	Cupressus sp.

Fuente: Anuario Geográfico Departamental - Sociedad Geográfica de Lima - 1990.
Elaboración: Equipo Técnico INDECI. 2007

IMAGEN 30: PRINCIPALES RECURSOS FORESTALES



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Desierto Costanero (Dc): ubicadas en las pampas desde Chincha hasta Nasca y Palpa, ocupando las primeras estribaciones del flanco occidental andino, desde el nivel del mar hasta aproximadamente 1,500 msnm. Comprende una vegetación temporera constituida por un diminuto tapiz herbáceo y especies de bromeliáceas.

D. RECURSOS PESQUEROS.

La vida marina se ve favorecida frente a la costa del departamento de Ica, por la especial configuración natural de sus costas, por la temperatura de sus aguas y por las profundidades que registra su fondo marino.

Las características de su plataforma continental y la presencia de la Corriente Peruana de aguas frías, la convierten en una de las más grandes y productivas del mundo, conteniendo una riqueza íctica de dimensión industrial por la presencia de la anchoveta y la sardina, además de otros peces, algas, moluscos y crustáceos utilizados para el consumo humano directo.

Los factores oceanográficos y la presencia de afloramientos que generan nutrientes que sustentan la riqueza íctica, facilitaron un gran desarrollo de la actividad pesquera industrial, de la pesca artesanal para el consumo humano directo y de la acuicultura, resultando, sin embargo, que aproximadamente el 99% del pescado desembarcado en la región es destinado a la producción de harina y aceite, y sólo el 1% al consumo humano directo.

La industria de la harina y aceite localizada en Pisco y Tambo de Mora, de la que se mantienen operando 9 plantas industriales, exporta por el puerto de Pisco la mayor parte de su producción, siendo China y Alemania los principales compradores.

El mayor volumen de desembarque registrado en Ica durante los últimos años para esta finalidad fue en 1994, en que se utilizaron 1'769,690 TM de pescado. La pesca artesanal es la que provee casi la totalidad del pescado para consumo humano directo, consistiendo, según su forma de presentación en: fresco, curado, seco-salado y congelado.

Los principales puntos de desembarque están ubicados en Tambo de Mora, San Andrés, La Puntilla, El Chaco, Lagunillas y Laguna Grande, en algunos de los cuales existen facilidades de desembarque, almacenamiento y producción de hielo.



000240
080

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Actualmente, la maricultura se desarrolla con mayores perspectivas, con una creciente oferta exportable de conchas de abanico cultivadas en sistemas suspendidos y de fondo, principalmente en la bahía de Paracas (playa Atenas) y la la bahía de Independencia (Laguna Grande). Respecto a la acuicultura en aguas continentales, el Centro de Acuicultura de Tambo de Mora viene realizando avanzadas investigaciones para el cultivo del camarón nativo de río (*Cryphiops caementarius*), habiendo logrado la reproducción en laboratorio y exitosas pruebas de engorde en cautiverio, y también para el mejoramiento de los cultivos del camarón gigante de Malasia, la tilapia y otras especies de agua dulce.



IMAGEN 31: PUERTO DE PISCO

E. RECURSOS ENERGÉTICOS

La región no cuenta actualmente con condiciones adecuadas para la generación de energía por tener sus ríos sólo crecidas temporales y carecer de caídas de agua, a excepción de casos aislados de empresas privadas que generan energía térmica para su propio consumo (en algunos casos sólo para situaciones de emergencia), como es el caso de SHOUGESA (que ha venido eventualmente suministrando energía a Electro Sur Medio S.A.A), Aceros Arequipa, algunas plantas de harina y aceite de pescado, y otras menores. La región cuenta con un potencial hídrico mediante el aprovechamiento de la derivación del río Pampas hacia la cuenca del Pacífico, otros proyectos hídricos y la utilización del marea motriz del mar que baña sus costas. Es importante indicar que el potencial energético regional puede incrementarse, además de aumentando la capacidad de generación hidroeléctrica, mediante el mayor uso de otras fuentes de energía como la térmica, geotérmica, solar, eólica, biomasa, etc,



000239
081

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Energía Térmica.- Además de los grupos electrógenos para el abastecimiento de algunos pueblos y de plantas industriales, existen pequeños generadores de energía a petróleo que son utilizados en viviendas del interior, así como en áreas rurales que no cuentan con energía eléctrica conectada a la red nacional.

Energía Eólica.- Se genera a través de molinos de viento y acumuladores en la generación de energía para la extracción de agua del subsuelo, calentadores de agua, secadores de productos agrícolas, molindas de granos, etc. sobre todo en las zonas rurales de la costa, siendo muy poco conocida en la zona andina. El viento es un recurso inagotable y muy abundante en la región, siendo conocida la extraordinaria fuerza con la que sopla el viento "Paracas", por lo que su uso debería ser promovido.

Energía Solar.- Consiste en aprovechar la energía natural proveniente del sol, como resultado de la radiación electromagnética que produce por efecto de la fusión nuclear de su estructura. En otras regiones se está utilizando incipientemente la captación de esta energía a través de células fotovoltaicas para alumbrado doméstico y calentamiento del agua en las viviendas, así como en zonas rurales para telecomunicaciones.



IMAGEN 32: PROYECTO EOLICO



000238
082

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

F. RECURSOS MINEROS

La franja andina de la región tiene un potencial importante en el sector minero metálico, explotándose principalmente el hierro en yacimientos a tajo abierto, en la provincia de Nasca, distrito de Marcona, por parte de la empresa china Shougang-Hierro Perú, la que adquirió los derechos durante la privatización de la actividad empresarial del Estado, en la década de los 90', dedicándose desde entonces a la producción de hierro en pelets, sinter, torta y mineral oxidado.

Esta empresa tiene una fuerza laboral de aproximadamente 1,750 trabajadores y su mercado comercial incluye Japón, China, Corea, Argentina, Estados Unidos y otros países. Los minerales polimetálicos explotados en la región, en volúmenes significativamente menores, han sido el oro, zinc, plomo, y cobre, dos de cuyos principales centros mineros es el de la Cia. Minera Zorro Plateado, El Ingenio y Shougang - Hierro Perú. En el departamento de Ica buena parte de la explotación del oro se da de manera informal en lavaderos y aluviales de la costa sur del departamento.

En el subsector minero no metálico, operan la Compañía Minera de Agregados Calcáreos S.A. que produce sílice en Pisco, caliza en Paracas, Pisco, Nasca y Palpa; la Compañía Nacional de Mármoles S.A. que produce caliza en Marcona; Química del Pacífico S.A. que produce sal en la zona de Paracas y otras.

Existen empresa explotan principalmente materiales de construcción que son utilizados como agregados, consistentes en arena fina, arena gruesa, hormigón, piedra de diferentes diámetros, rocas, etc., algunas de cuyas áreas de extracción para agregados están en: La Achirana, Machacona-Quilloay, La Tinguña, Yaurilla-Parcona, Sacta y Paraya; para material de relleno en La Banda, Quilloay y Paraya; y, para rocas, en las canteras de La Achirana, Los Molinos, Cansas, Paraya, Machacona, Quilloay, Sacta, Paraya y Pinilla. En este campo de acción se tienen otras posibilidades potenciales por la existencia de bentonita, diatomita, caolín, caliza y otros, pero su comercialización es limitada por la escasa demanda local y el desconocimiento de las tecnologías a aplicar, así como los requerimientos del mercado internacional.

Por otra parte, el gas natural procedente de Camisea y que es conducido a Pisco, presenta múltiples posibilidades de aprovechamiento energético para la región, así como de beneficios directos e indirectos. Uno de los proyectos que puede contribuir en forma efectiva al desarrollo económico y social de la población es el de instalar y operar sistemas de distribución de gas natural en algunas ciudades de la región. Algunos de los potencialmente grandes usuarios del sistema podrían ser Shougang -Hierro Perú, Shougesa, la industria de transformación pesquera, Funsur, Aceros Arequipa, la actividad comercial, de pequeñas y medianas industrias y la residencial.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL N° 11126858 (LOTE N°1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126859 (LOTE N° 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL N° 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL N° 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

De acuerdo a la Ley General de Minería, DS N° 014-92-EM, el Canon Minero se determina aplicando el 20% sobre el impuesto a la renta pagado por los titulares de la actividad minera, el mismo que viene siendo distribuido desde el año 1992 entre los gobiernos locales, según lo dispuesto por los artículos 97° y 99° de la ley 23853. G. RECURSOS AGROSTOLÓGICO PECUARIOS

PROYECTOS DE INVERSIÓN MINERA REGIÓN ICA

Proyecto/Prospecto	Metal	Etapas	Inversionista	País
Cerro Lindo	Cu, Zn, Pb, Ag, Au	Exploración	Phelps Dodge/Milpo	Perú
Marcona	Fe	Expansión	Shougang	China
Ingenio	Au	Exploración	Centromin Perú	Perú
Chalhuan	Au, Cu	Exploración	Rio Amarillo Mining	Canadá
Montemoros	Ag, Cu	Exploración	Centromin Perú	Perú
FUNSA	Sn	Construcción	Grupo Brecla	Perú
Grindora Tentara	Sn, Pb, Ag, Cu	Exploración	Gra. Min. Milpo S.A.	Perú
Planta Piloto	Al	Explotación	Alberto Arias	Perú

Fuente: Plan Referencial de Minería 1996-2006.
Elaboración: Equipo Técnico INDECI 2007.

IMAGEN 33: PROYECTO DE INERSION MINERA



IMAGEN 34: PROYECTO MINERO



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRAL PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANIAJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

G. GANADERIA

En la región Ica, la actividad ganadera está ligada en gran porcentaje con la utilización del recurso agrostológico conformado por las asociaciones vegetales naturales de carácter temporal, en especial en la zona andina donde se encuentran los auquénidos y ovinos, y, en la costa, pasturas gramíneas y cultivos de alfalfa. Entre los principales pastos naturales tenemos al crespillo, garbancillo, cebadilla, cushpa cushpa, ojetilla, tarqui, kachusa, grama, ichu, trébol, entre otros.

En algunas de las partes altas de la región se encuentra el mayor porcentaje de vegetación con capacidad de pastoreo, alimentando en el año 2002 a una población de 12,238 ovinos, 51,179 caprinos y 19,852 porcinos (estos dos últimos en zonas interandinas y bajas). La ganadería vacuna con una población promedio de 28,967 cabezas y el ganado lechero con 6,437, es criada en todos esos niveles altitudinales, por la capacidad de soporte de los pastizales. La producción de leche en el año mencionado fue de 24,216 TM y la de aves de 5,237 unidades. Según el Censo Nacional de Vicuñas del año 2002 efectuado por el Concejo Nacional de Camélidos sudamericanos, (CONACS), el número de vicuñas en el departamento de Ica es de 1,781, lo que representa el 1.2% del total nacional, habiéndose incrementado en 7.2% en relación al año anterior. La vicuña es un camélido salvaje esbelto y de gran belleza.

Su fina lana es una de las de mejor calidad en el mercado mundial, por lo que la vicuña es protegida legalmente para salvaguardar su subsistencia.

POBLACIÓN PECUARIA REGIÓN ICA (Unidades)

ESPECIE	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Aves 1/	6 550	10 808	4 696	4 526	4 800	5 237
Ganado Ovino	35 350	21 460	21 067	16 772	12 632	12 238
Ganado Porcino	52 800	39 357	35 240	24 129	21 324	19 852
Ganado Vacuno	42 000	80 854	29 987	25 250	29 128	28 967
Ganado Caprino	98 520	55 417	51 434	45 023	52 598	51 179
Ganado Lechero	6 125	6 342	8 594	6 651	6 529	6 437
Producción de Leche (t)	14 985	16 929	17 481	14 976	15 124	24 216

Fuente: Dirección Regional de Agricultura. ICA
Elaboración: Equipo Técnico INDECI. 2007.

IMAGEN 35: POBLACION PECUARIA



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

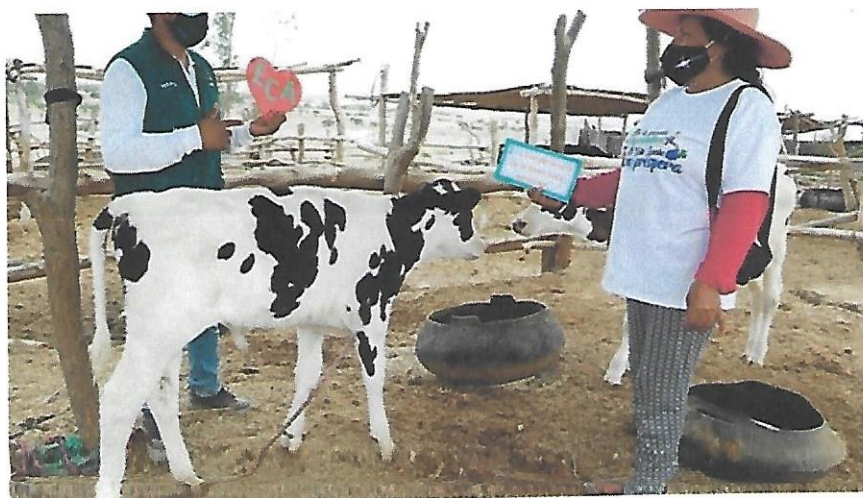


IMAGEN 36: AGROPECUARIOS DE ICA



IMAGEN 37: AGROPECUARIOS DE ICA



IV. ASPECTO NORMATIVOS

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

El Artículo 255 de la Constitución Política del Estado, preceptúa que las Municipalidades Provinciales tiene a su cargo la **Zonificación y Urbanismo** en sus respectivas circunscripciones territoriales; **Los Artículos 64º y 70º de la Ley Orgánica de Municipalidades** establecen que dentro de las atribuciones de los gobiernos locales se encuentran las referidas a formular, aprobar, ejecutar y supervisar el Plan de Acondicionamiento de la Provincia, así como el control del Uso de la tierra cualquiera sea el propietario.

Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Título V, Capítulo I y II.

Reglamento Nacional de Construcciones, Titulo II, Capitulo XVI y modificaciones.

REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE - D.S. 022-2016-VIVIENDA.

Marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano propicia:

- La ocupación racional y sostenible del territorio.
- La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, prevención de riesgos y contingencias físico ambientales.
- La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad y el interés social.
- La coordinación de los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local para facilitar la participación del sector privado.
- La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
- La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.
- La eficiente dotación de servicios a la población.

Densidad	Área Mínima de lote	Frente Mínimo de lote	Tipo de vivienda
1	450 m2	15 ml	Unifamiliar
2	300 m2	10 ml.	Unifamiliar
3	160 m2	8 ml.	Unifamiliar / Multifamiliar
4	90 m2	6 ml.	Unifamiliar / Multifamiliar
5	(*)	(*)	Unifamiliar / Multifamiliar
6	450 m2	15 ml.	Multifamiliar

Fuente Art. 9 Urbanizaciones Norma TH. 010 RNE

El Decreto Supremo Nº 02: IMAGEN 38: NORMA DE URBANIZACIONES RNE **REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, sub capítulo II DEL CAMBIO DE ZONIFICACION**, según el art Artículo



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Artículo 101.- Clasificación de las zonas de uso del suelo, subsuelo y sobre suelo

101.1 De acuerdo con las características determinadas en los estudios correspondientes se consigna las zonas de uso del suelo para las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas siguientes:

1. Residencial (R): Área urbana destinada predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. Los planos de zonificación consignan: Zona de Densidad Alta (RDA), Zona de Densidad Media (RDM) y Zona de Densidad Baja (RDB).

Esta zona se rige por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos.

8. Servicios Públicos Complementarios: Área urbana destinada a la habilitación y funcionamiento de instalaciones para Educación (E) y Salud (H). Para Educación, los planos de zonificación consignan: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), Educación Superior Universitaria (E3) y Educación Superior Post Grado (E4). Para Salud, los planos de zonificación consignan: Posta Médica (H1), Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital/Instituto Especializado (H4). Esta zona se rige por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos.

101.2 La construcción e instalación de servicios públicos como electricidad, gas y telefonía son compatibles con todas las zonas de uso del suelo.

101.3 En las Áreas Urbanizables de Reserva no se asigna la zonificación hasta que no sean clasificadas como Áreas Urbanizables Inmediatas.

Artículo 102.- Aplicación de la zonificación

102.1 La identificación de los usos del suelo y la compatibilidad con las distintas zonas urbanas se efectúa según el PDU, aplicando las denominaciones y características aprobadas por cada Municipalidad Provincial, de acuerdo al Anexo N° 02.

102.2 En los planos de zonificación, las líneas límite de zona se interpretan de la siguiente manera:

1. Línea divisoria en eje de vía: Diferencia los usos de suelo en los lotes o parcelas que dan frente a una misma calle.

2. Línea divisoria que corta la manzana: Diferencia los usos de suelo teniendo como base la profundidad del lote cuyo frente está afectado por el uso determinado. Esto es aplicable también a los casos en los cuales dos líneas divisorias atraviesan una manzana determinando vías de dos usos.

3. Lotes con frente a dos calles paralelas: Cuando un lote da frente a dos calles paralelas y está cruzado por una "línea límite de zonas", cada zona afecta al terreno en áreas proporcionales a los fondos del lote normativo.

102.3 En las zonas urbanas en las que existe un lote con área menor a la normativa y que colinda con lotes con edificaciones consolidadas de acuerdo a los parámetros

000-32
088

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

vigentes, la Municipalidad Distrital correspondiente permitirá el incremento de la altura de edificación en dicho lote, hasta la altura predominante de las edificaciones de la manzana en la que se ubica el lote y de la del frente, para lograr una unidad urbanística.

PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE TIPO 2 Y 3 DE ICA 2020-2030

CAPITULO III: HABITACIONES URBANAS

Artículo 9 – Generalidades: La Habitación urbana (HU) , es el proceso de convertir un terreno rustico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación publica, que son áreas de uso publico irrestricto, así como para ~~servicios públicos complementarios, para la educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio publico del Estado,~~ susceptibles de inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 10 °.- Ninguna obra de Habitación Urbana podrá aprobarse o ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas establecidas . Los proyectos de habitación Urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de Ica 2020-2030, las misma que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II Habitaciones Urbanas del RNE en el presente Reglamento, sin perjuicio de las observación de las demás normas locales , regionales y nacionales sobre la materia.

Artículo 11 .- La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de Habitación Urbana , la fiscalización en ejecución de los respectivos proyectos y la recepción de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional. NO debiendo otorgarse licencias de habitación Urbana fuera de las áreas de suelo urbanizable inmediato y de reserva identificados en el presente plan.

Artículo 12°.-Los parámetros técnicos para el desarrollo de las Habitaciones Urbanas están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento , de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 9-10 de la norma técnica TH . 010

Artículo 15 ° TIPOS DE HABILITACIONES

Por su uso y naturaleza, las habitaciones urbanas se clasifican en : habitaciones para uso residencial comercial, industrial y de uso especiales. La Reglamentación de los usos del suelo establecen la compatibilidad de cada una de las clases de habitaciones con las zonas propuestas en el Plan de Desarrollo Urbano Tipo 2-3 de Ica

Artículo 22 ° .-HABILITACIONES RESIDENCIALES



000231
089

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

vigentes, la Municipalidad Distrital correspondiente permitirá el incremento de la altura de edificación en dicho lote, hasta la altura predominante de las edificaciones de la manzana en la que se ubica el lote y de la del frente, para lograr una unidad urbanística.

PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE TIPO 2 Y 3 DE ICA 2020-2030

CAPITULO III: HABIITACIONES URBANAS

Artículo 9 – Generalidades: La Habitación urbana (HU) , es el proceso de convertir un terreno rustico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación publica, que son áreas de uso publico irrestricto, así como para ~~servicios públicos complementarios, para la educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio publico del Estado,~~ susceptibles de inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 10 °.- Ninguna obra de Habitación Urbana podrá aprobarse o ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas establecidas . Los proyectos de habitación Urbana deberán desarrollarse centro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de Ica 2020-2030, las misma que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II Habitaciones Urbanas del RNE en el presente Reglamento, sin perjuicio de las observación de las demás normas locales , regionales y nacionales sobre la materia.

Artículo 11 .- La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de Habitación Urbana , la fiscalización en ejecución de los respectivos proyectos y la recepción de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional. NO debiendo otorgarse licencias de habitación Urbana fuera de las áreas de suelo urbanizable inmediato y de reserva identificados en el presente plan.

Artículo 12°.-Los parámetros técnicos para el desarrollo de las Habitaciones Urbanas están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento , de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 9-10 de la norma técnica TH . 010

Artículo 15 ° TIPOS DE HABILITACIONES

Por su uso y naturaleza, las habitaciones urbanas se clasifican en : habitaciones para uso residencial comercial, industrial y de uso especiales. La Reglamentación de los usos del suelo establecen la compatibilidad de cada una de las clases de habitaciones con las zonas propuestas en el Plan de Desarrollo Urbano Tipo 2-3 de Ica

Artículo 22 ° .-HABILITACIONES RESIDENCIALES



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

Son aquellas que están predominantemente a la edificación de viviendas y se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Residenciales se Clasifican en :

Habilitaciones para uso de Viviendas o Urbanizaciones, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o conjuntos residenciales, así como de sus servicios públicos complementarios y el comercio local. Este tipo de habilitaciones se realizan preferentemente en zonas residenciales RDB,RDM y RDA, así como en las demás zonas compatibles, especificadas en el presente Reglamento

Artículo 23 °.-El proceso de habilitación para uso residencial se efectuara de acuerdo con las normas del presente Reglamento y complementariamente con lo establecido en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE.

Artículo 24°.- Las Habilitaciones Urbanas para uso residencial son aquellas destinadas predominantemente a la construcción de viviendas. Los tipos de habilitación para uso de vivienda según la densidad de ocupación poblacional y de acuerdo a lo establecido en la Norma TH 010 del Título II RNE son las siguientes: Tipos de Habilitaciones urbanas con fines de vivienda y el cuadro Resumen de Zonificación Urbana en el Marco del D.S Nº 022-2016 – VIVIENDA.

Densidad	Área Mínima de lote	Frente Mínimo de lote	Tipo de vivienda
1	450 m2	15 ml.	Unifamiliar
2	300 m2	10 ml.	Unifamiliar
3	160 m2	8 ml.	Unifamiliar / Multifamiliar
4	90 m2	6 ml.	Unifamiliar / Multifamiliar
5	(*)	(*)	Unifamiliar / Multifamiliar
6	450 m2	15 ml.	Multifamiliar

Fuente Art. 9 Urbanizaciones Norma TH. 010 RNE

1. Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Baja Densidad, a ser ejecutadas en RDB
2. Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Baja Densidad, a ser ejecutadas en RDB
3. Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Densidad Media, a ser ejecutadas en RDM
4. Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Densidad Media, a ser ejecutadas en RDM
5. (*) Corresponden a Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea en RDM o RDA
6. Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Densidad Alta, a ser ejecutadas en RDA.

IMAGEN 39 NORMA DE URBANIZACIONES RNE

Artículo 25°.- Las habilitaciones para uso de vivienda deberán responder a un planteamiento integral con las habilitaciones vecinas, de modo que los diversos elementos que conforman la urbanización (vías, áreas de recreación, áreas para servicios, zonas comerciales etc.) se ubique de acuerdo a sus propias funciones y a su interrelación con la ciudad.

 SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITETA
11

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

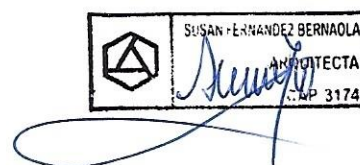
Artículo 37°.- En todos los casos, las áreas de las reservas para obras de carácter provincial o distrital, se descontaran de las áreas brutas materia de la habilitación, para los efectos de computo de aporte, así como para el pago de tasas y derechos

Cuadro 74 Aportes para habilitaciones urbanas con fines de Vivienda

Tpo	Recreación Pública	Parques Zonales	Servicios Públicos Complementarios	
			Educación	Otros Fines
1	8%	2 %	2%	1%
2	8%	2 %	2%	1%
3	8%	1 %	2%	2%
4	8%	—	2%	3%
5	8%	—	2%	
6	15%	2 %	3%	4%

Fuente Art. 10 Norma TH 010 RNE

IMAGEN 40: NORMA DE RNE



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACIÓN A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12380), PARTIDA REGISTRAL N° 11126858 (LOTE N°1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126859 (LOTE N° 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL N° 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL N° 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

IV. DATOS GENERALES DEL ENTORNO

4.1. UBICACIÓN

Departamento : Ica
Provincia : Ica
Distrito : Subtanjalla

Área : Predio 1° 5.3648 Has
Predio 2° 6.2620 Has
Predio 3° 4.8071 Has
Predio 4° 0.7282 Has
Predio 5° 1.2896 Has
Predio 6° 0.4340 Has
Predio 7° 2.5619 Has

El proyecto se encuentra ubicado en la zona oeste del distrito de Subtanjalla ingresando por la Av Panamericana Sur en sentido oeste a la Alt del Empalme entre la Ruta PE-1S I.V. Santa Anita - Chincha Alta - Ica - Nazca - Dv. Camaná - Dv. Quilca (PE-1S D) - La Repartición (Dv. Arequipa) - Dv. Pto. Matarani (PE- 34) - La Joya - Dv. Moquegua (PE-36 A) - Dv. Ilo (PE-36) - Tacna (PE-38) - La Concordia (fr. Chile) con Ruta: IC-632 Tramo: Emp. PE-1S (El Cambio) - Emp. IC-615 (Collazos). Ingresando por la Ruta: IC-634 Tramo: Emp. PE-1S - Hda. Macacona.

Según Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPI de fecha 15 de Diciembre del 2020 aprueban el **PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL-PAT (2020-2030)** en la cual se establece las siguientes Características Normativas:



IMAGEN 4I: IMAGEN SATELITAL UBICACIÓN Y TRAMA URBANA

000227
093

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

4.2. LÍMITES Y COLINDANCIAS DEL PREDIO

- Por el Norte con Terrenos Eriazos
- Por el Este con Terrenos Eriazos
- Por el Oeste con Terrenos Eriazos
- Por el Sur con Terrenos Eriazos

4.3. ÁREAS Y PERÍMETRO DEL PREDIO

- Áreas y medidas perimétricas vinculantes del PI:

PREDIO 1:

Área: 5.3648 Has
Perímetro: 982.48 ml

PREDIO 2:

Área: 6.2620 Has
Perímetro: 1,144.44 ml

PREDIO 3:

Área: 4.8071 Has
Perímetro: 927.77 ml

PREDIO 4:

Área: 0.7282 Has
Perímetro: 401.72 ml

PREDIO 5:

Área: 1.2896 Has
Perímetro: 463.86 ml

PREDIO 6:

Área: 0.4340 Has
Perímetro: 303.85 ml

PREDIO 7:

Área: 5.3648 Has
Perímetro: 693.36 ml

AREA TOTAL: 21.896 Has



000226
0941

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

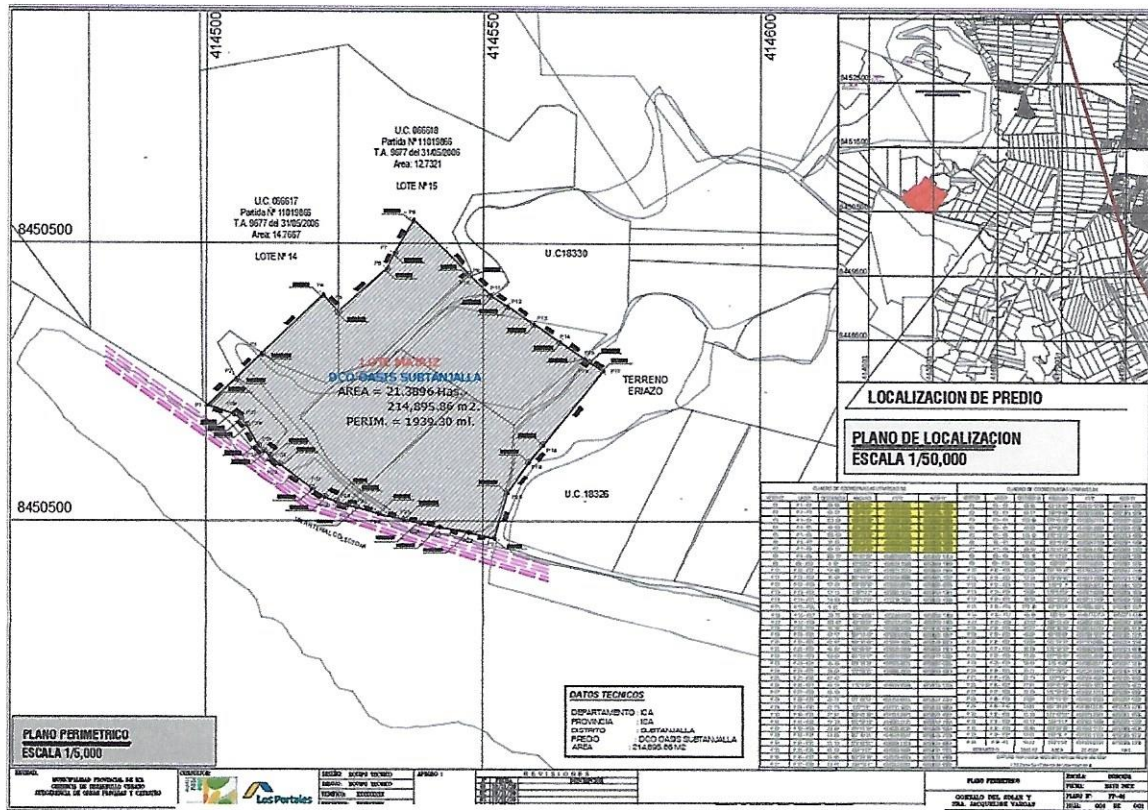


IMAGEN 42: PLANO PERIMETRICO

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56						CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE	VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	69.96	63°18'46"	414508.4011	8450707.9503	P1	P1 - P2	69.96	63°18'46"	414272.5039	8450344.9215
P2	P2 - P3	64.17	180°5'48"	414553.5065	8450756.3582	P2	P2 - P3	64.17	180°5'48"	414323.0093	8450393.3294
P3	P3 - P4	153.68	179°45'38"	414600.1085	8450800.2850	P3	P3 - P4	153.68	179°45'38"	414369.2113	8450437.8662
P4	P4 - P5	40.93	87°58'26"	414711.1964	8450907.0874	P4	P4 - P5	40.92	87°58'26"	414400.2992	8450544.0586
P5	P5 - P6	116.63	270°19'18"	414738.4116	8450876.5238	P5	P5 - P6	116.62	270°19'18"	414507.5144	8450513.4950
P6	P6 - P7	31.61	201°5'45"	414825.0740	8450954.5688	P6	P6 - P7	31.61	201°5'45"	414594.1768	8450591.5400
P7	P7 - P8	69.10	176°47'30"	414889.3758	8450882.7805	P7	P7 - P8	69.10	176°47'30"	414608.4786	8450619.7317
P8	P8 - P9	140.77	75°47'19"	414874.0375	8451042.5353	P8	P8 - P9	140.76	75°47'24"	414643.1400	8450679.5081
P9	P9 - P10	0.32	87°19'52"	414974.7548	8450944.1909	P9	P9 - P10	54.99	180°0'0"	414743.8541	8450581.1656
P10	P10 - P11	54.98	180°0'0"	414974.7513	8450944.1944	P10	P10 - P11	35.60	191°44'34"	414783.2014	8450542.7449
P11	P11 - P12	35.60	191°44'34"	415014.0986	8450905.7737	P11	P11 - P12	57.24	178°29'36"	414813.1998	8450523.5788
P12	P12 - P13	57.24	178°29'36"	415044.0970	8450886.6076	P12	P12 - P13	57.11	179°51'7"	414860.6051	8450489.5053
P13	P13 - P14	57.11	179°51'7"	415091.5023	8450854.5341	P13	P13 - P14	54.84	179°57'54"	414907.8209	8450459.3818
P14	P14 - P15	54.83	179°57'54"	415138.7181	8450822.4106	P14	P14 - P15	39.50	181°33'56"	414953.1400	8450428.5081
P15	P15 - P16	9.81				P15	P15 - P16	172.20	83°33'14"	414986.3821	8450407.1677
P16	P16 - P17	29.75	181°33'56"	415184.0372	8450791.5369	P16	P16 - P17	40.38	180°0'0"	414877.6752	8450273.6196
P17	P17 - P18	171.87	83°33'14"	415217.2793	8450770.1965	P17	P17 - P18	67.57	184°11'43"	414852.1821	8450242.3009
P18	P18 - P19	40.38	180°0'0"	415108.5724	8450636.6484	P18	P18 - P19	85.27	198°30'49"	414813.4713	8450186.9135
P19	P19 - P20	67.57	184°11'43"	415083.0793	8450605.3297	P19	P19 - P20	46.60	94°49'40"	414789.3437	8450105.1275
P20	P20 - P21	82.97	198°30'49"	415044.3685	8450549.9423	P20	P20 - P21	53.60	181°24'37"	414743.6930	8450114.5042
P21	P21 - P22	46.82	94°49'40"	415020.2409	8450468.1563	P21	P21 - P22	36.18	179°34'33"	414690.9499	8450123.9938
P22	P22 - P23	53.62	181°24'37"	414974.5962	8450477.5330	P22	P22 - P23	77.20	177°59'35"	414655.3938	8450130.6625
P23	P23 - P24	36.16	179°34'33"	414921.8471	8450487.0226	P23	P23 - P24	58.44	176°42'28"	414580.0577	8450147.5430
P24	P24 - P25	29.64	177°59'35"	414886.2910	8450493.6913	P24	P24 - P25	20.71	177°29'52"	414524.0443	8450164.1936
P25	P25 - P26	47.42				P25	P25 - P26	22.73	177°5'9"	414504.4683	8450170.9562
P26	P26 - P27	42.14	176°4'28"	414810.9549	8450510.5718	P26	P26 - P27	27.81	168°45'38"	414483.3853	8450179.4622
P27	P27 - P28	16.33				P27	P27 - P28	72.23	176°50'18"	414460.1153	8450194.6962
P28	P28 - P29	20.71	177°29'52"	414754.9415	8450527.2224	P28	P28 - P29	23.84	175°11'34"	414401.9563	8450237.5322
P29	P29 - P30	22.73	177°5'9"	414735.3655	8450533.9850	P29	P29 - P30	13.81	182°30'24"	414384.0135	8450253.2290
P30	P30 - P31	27.81	168°45'38"	414714.2825	8450542.4910	P30	P30 - P31	15.10	173°42'51"	414373.2341	8450261.8566
P31	P31 - P32	72.23	176°50'18"	414691.0125	8450557.7250	P31	P31 - P32	41.12	164°3'17"	414362.5488	8450272.5267
P32	P32 - P33	23.84	175°11'34"	414632.8535	8450600.5610	P32	P32 - P33	16.90	193°24'38"	414342.5511	8450306.4620
P33	P33 - P34	13.81	182°30'24"	414614.9107	8450616.2578	P33	P33 - P34	13.41	194°56'4"	414331.1319	8450320.9212
P34	P34 - P35	15.10	173°42'51"	414604.1313	8450624.8854	P34	P34 - P1	50.22	193°1'54"	414319.8334	8450328.1356
P35	P35 - P36	41.12	164°3'17"	414593.4460	8450635.5555	PERIMETRO		1941.42	AREA	21.4564	HAS.
P36	P36 - P37	16.90	193°24'38"	414573.4483	8450671.4908	DATUM: horizontal WGS 84 Vertical Nivel del Mar					
P37	P37 - P38	13.41	194°56'4"	414562.0291	8450683.9500	L18 Zona Sur Esferoide Internacional					

IMAGEN 42: PLANO PERIMETRICO

SUBAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITECTA
2017

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

4.4. CALCULO DE POBLACION DE ACUERDO A LA DENSIDAD NETA MAXIMA

La densidad poblacional correspondiente al distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica, es de 98.05 hab/km², según el último censo realizado por INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática)

Compendio Estadístico Ica 2017

3.13 ICA: DENSIDAD POBLACIONAL, SEGUN PROVINCIA Y DISTRITO, CENSO NACIONAL 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 Y 2007

Provincia y Distrito	Densidad Poblacional					
	1940	1961	1972	1981	1993	2007
Total	6,61	12,00	16,75	20,34	26,52	33,38
Provincia Ica	9,39	12,93	18,10	22,54	31,00	40,71
Ica	29,81	64,40	73,02	92,42	119,86	141,06
La Tinguiña	-	-	86,53	117,66	225,54	314,24
Los Aquijes	39,93	56,78	80,72	89,39	122,92	179,26
Ocucaje	-	-	-	-	2,33	2,57
Pachacútec	-	-	94,17	96,40	131,53	174,06
Parcona	-	-	1 034,73	1 550,89	2 316,45	2 895,28
Pueblo Nuevo	118,21	202,39	114,46	115,70	134,27	138,53
Salas	6,58	9,13	11,23	13,56	15,64	27,58
San José de Los Molinos	13,76	17,16	11,47	12,27	15,01	16,71
San Juan Bautista	117,85	152,97	193,03	203,03	324,10	471,01
Santiago	2,03	4,30	4,76	5,42	5,40	8,50
Subtanjalla	-	10,70	18,67	22,63	45,09	98,05
Tala	-	-	213,72	309,48	443,14	580,06
Yauca del Rosario	1,64	2,18	1,72	1,34	1,03	0,87
El Ingenio	6,44	-	-	-	-	-
Nasca	6,81	-	-	-	-	-
Palpa	53,35	-	-	-	-	-

Por lo que si realizamos el cálculo poblacional para el predio que consta de:

AREA TOTAL: 21.896 Has

AREA TOTAL: 218,960 m2

AREA TOTAL: 218.96 km2

Por lo tanto, si: **1 km2** equivale a **98.05 hab**

Significa que: **218.96 km2** equivale a **21469.028 hab**

Se concluye de acuerdo a los cálculos realizados que en el predio de estudio estarán habitando un total de 21469.028 habitantes. Tomando como marco referencial el DS-22-2016, Art.9 y Art. 10, donde se observa lo siguiente:



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000224
096

CUADRO Nº 01

SISTEMA NACIONAL DE CENTROS POBLADOS	CENTROS URBANOS DINAMIZADORES			
	UNIDADES ESPACIALES PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL SINCEP	CATEGORÍA	RANGO JERÁRQUICO	POBLACIÓN
	Sistema Nacional	Metrópoli Nacional (Centro Dinamizador)	1º	
	Macrosistema	Metrópoli Regional (Centro Dinamizador)	2º	
	Sistema	Ciudad Mayor Principal (Centro Dinamizador)	3º	Más de 250,000 habitantes
		Ciudad Mayor (Centro Dinamizador)	4º	De 100,001 a 250,000 habitantes
		Ciudad Intermedia Principal (Centro Dinamizador)	5º	De 50,001 a 100,000 habitantes
	Subsistema	Ciudad Intermedia (Centro Dinamizador)	6º	De 20,001 a 50,000 hab.
		Ciudad Menor Principal (Centro Dinamizador)	7º	De 10,001 a 20,000 habitantes
		Ciudad Menor (Centro Secundario)	8º	De 5,001 a 10,000 habitantes
		Villa (Centro Secundario)	9º	De 2,501 a 5,000 habitantes

Se puede deducir que dado que la población estimada será de **21469.028 hab.**, se considera como una **ciudad Intermedia**, con un **rango jerárquico 6º**, con un rango de habitantes entre **20,001 a 50,000 hab.**

SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITECTA
CAP 3174

097

pág. 48

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 11216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

V. SITUACION ACTUAL DEL PREDIO Y SU ENTORNO

La situación actual del predio y parte del entorno urbano está orientado son terrenos agrícolas y eriazos categorizados como zona paisajística.



IMAGEN 44: PLANO DE SITUACION ACTUAL

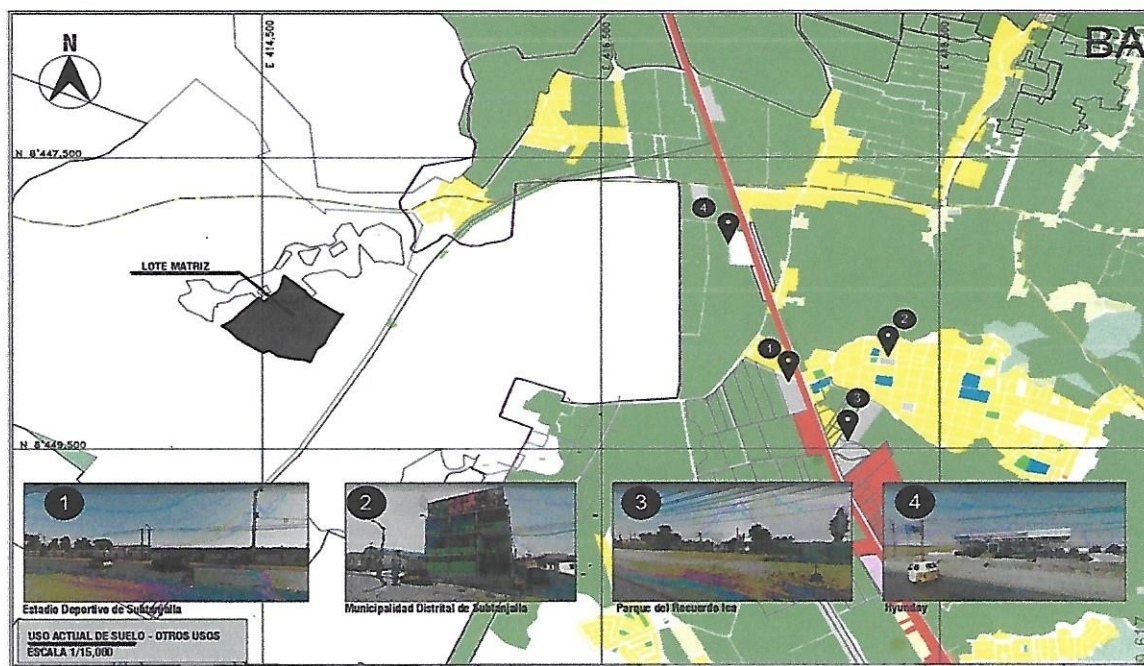


IMAGEN 45: PLANO DE OTROS USOS

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA



IMAGEN 47 : SERVICIO DE LIMPIEZA EQUIPO TECNICO

4.3. DOTACION DE EQUIPAMIENTO URBANO: EDUCACION

El distrito de Ica presenta diversos establecimientos educativos tantos como privados e públicos en el ámbito ,dentro del predio se está efectuando con proyectar los aportes requeridos según el reglamento para los equipamiento futuros para a uso de Educación, cuya ubicación se definirá dentro del proceso y evaluación de la aprobación de la Habilitación Urbana considerando el 2% del área bruta del terreno, además a su alrededor consta del colegio Andre Avelino Caceres , Señor de Luren, Coprodeli y SENATI.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000219
107



IMAGEN 48 : PLANO DE EDUCACION

4.4. DOTACION DE EQUIPAMIENTO URBANO: SALUD

En la actualidad una sistematización de dotación de servicios de salud es según la cantidad de población se establecen las categorías de centros de salud, hospital etc dentro del entorno se aprecia una carencia, falta evidente de equipamientos destinados para salud, para poder atender a la población, pero cerca al predio existen establecimientos de salud como la Posta de Salud y clínicas ubicadas en el Distrito de Subtanjalla.

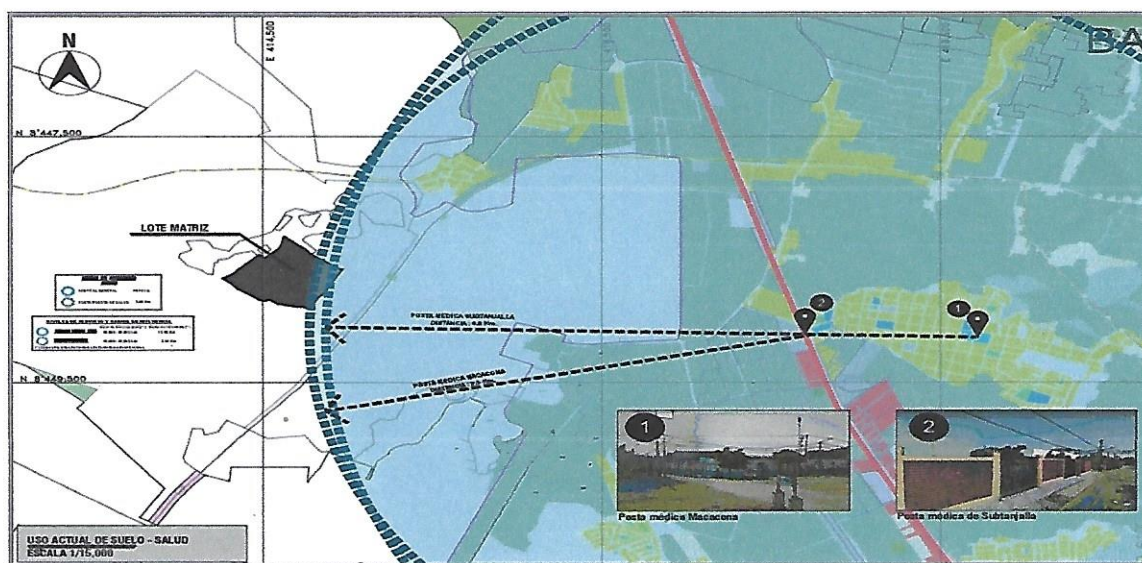


IMAGEN 48 : PLANO DE EDUCACION

SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITECTA
3174

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000216
102

4.5. ACCESO SERVICIOS BASICOS

• SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA:

Se Observan que aun no cuenta con las redes de energía eléctrica.

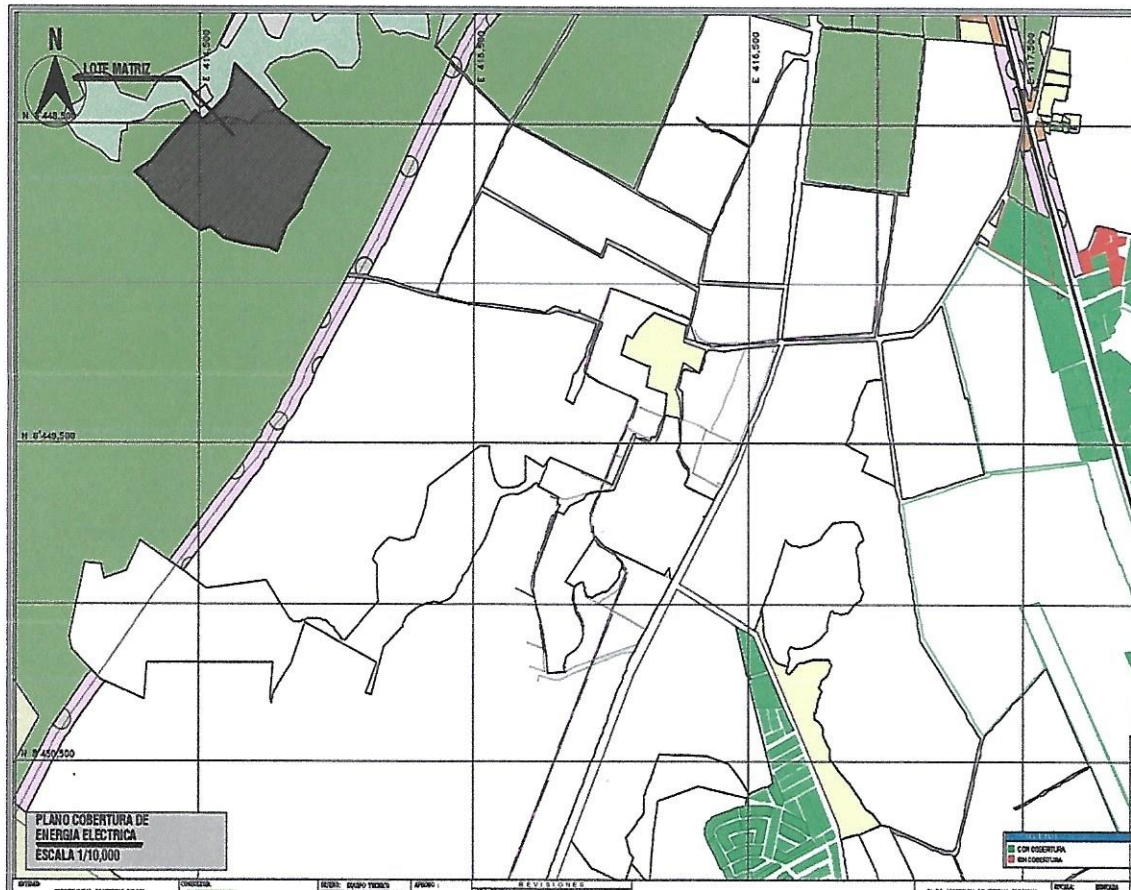


IMAGEN 48 : PLANO DE COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA

• SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

En la presente zona de estudio no hay un abastecimiento de agua potable cubriendo la necesidad de este servicio, Actualmente se observa que El sistema de alcantarillado dentro la Ciudad de Ica cubre solo un promedio del 60% de toda su población, esto es uno de los problemas ambientales que es de mayor magnitud y preocupación que afecta a la ciudad y su población, esto es por la falta de infraestructura y ampliación de la red para el tratamiento de aguas residuales. En el presente proyecto se plantea a esta problemática la solución y uso de alternativas de tratamiento de aguas residuales que mejor favorezca a la futura habilitación del proyecto.

SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITETA
1

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

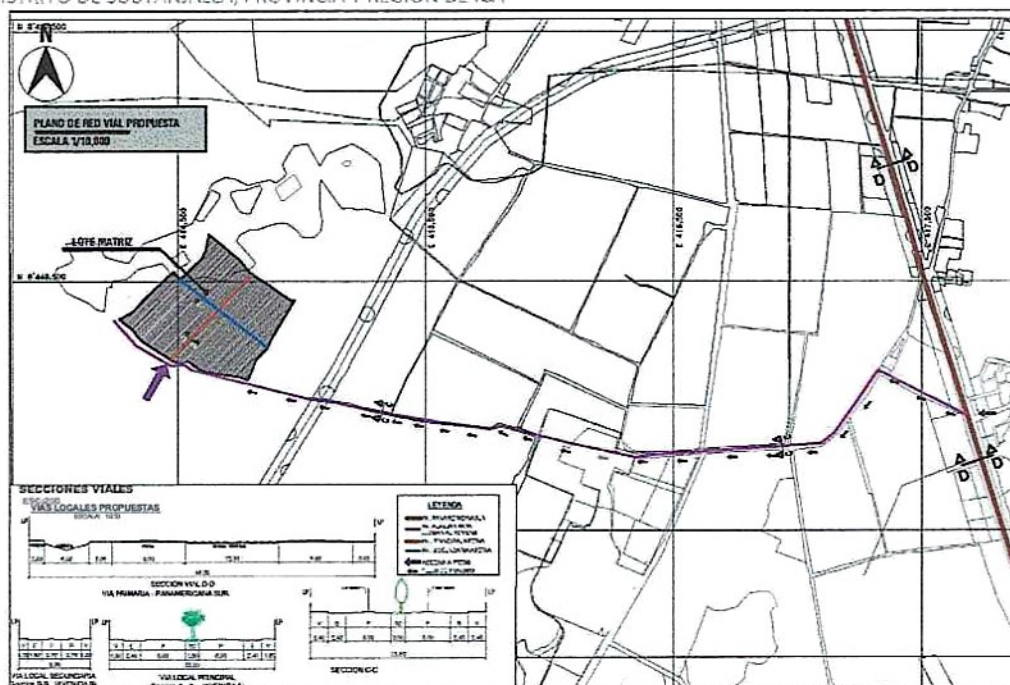


IMAGEN 70: PLANO DE VIAS , ACCESO Y TRANSPORTE

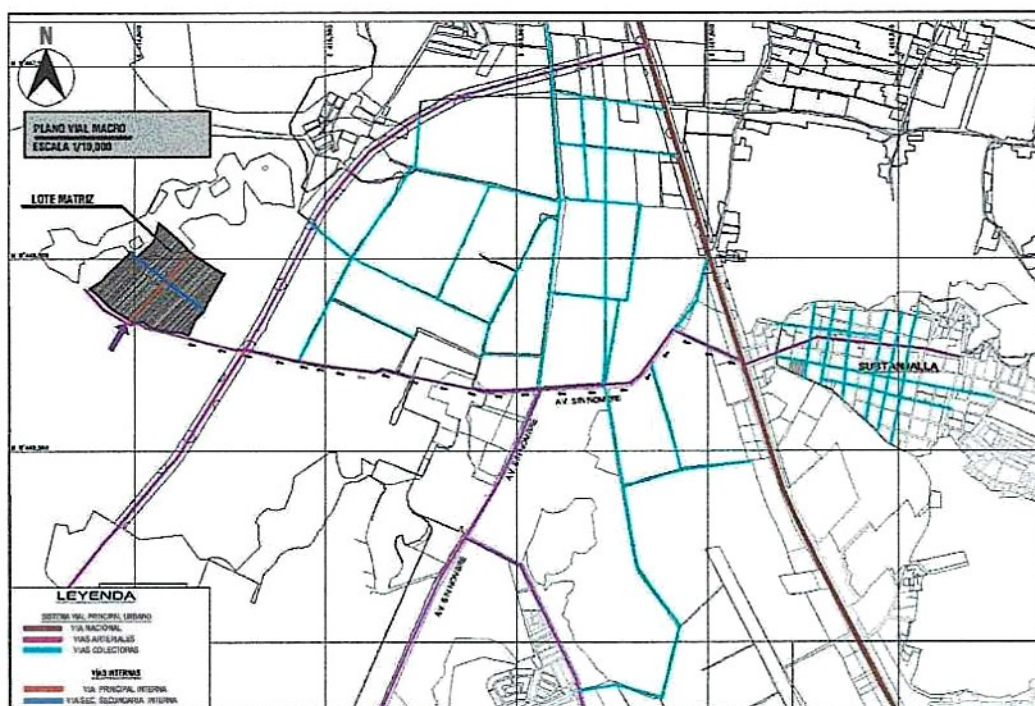


IMAGEN 71: PLANO DE VIAS , ACCESO Y TRANSPORTE

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA



IMAGEN 49 : PLANO DE COBERTURA DE AGUA POTABLE

4.6. CARACTERISTICAS AMBIENTALES Y SOCIO ECONOMICO

Los escenarios naturales y ambientales dentro de la ciudad de Ica, se dedicaron al principio fundamentalmente que fue la actividad agricultura, entonces pasaron a otra etapa se complementó con la artesanía y ahora podemos observar en la actualidad que la ciudad cuenta con negocios, servicios y comercio, manteniendo así la actividad agropecuaria y aumentando el comercio esto muy importante para la economía para la ciudad de Ica y generación de empleo y puestos de trabajo.

El proyecto que se presenta en el área de planeamiento integral no se percibe, no dañan, no destruye y no produce efectos ambientales por las emanaciones de gases que la industria produce como productos microbiológicos. Siendo el presente proyecto una propuesta que beneficiara el ordenamiento urbano, y mejor calidad de vida a la futura población.



000216
109

VI. ASPECTOS TECNICOS DEL PREDIO

6.1. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA "PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA"

Ciudad de Ica alberga una gran cantidad de población por ello requiere zonas óptimas para vivir en la cual resulta necesario atender, considerando que en esta Zona en particular, el territorio es el adecuado por sus características morfológicas, ambientales y de suelo, ideales para la expansión urbana y desarrollo de actividades complementarias.

En competencia y obligación de las municipalidades como órganos representativos de la población atender o promover la atención de las principales necesidades básicas de su pueblo, siendo una de ellos el de impulsar el desarrollo económico dotando a la población de ares destinadas para actividades complementarias; por estas consideraciones en su dedicación de atender las necesidades de la población de adquirir una propiedad donde pueda vivir convenientemente y desarrollar actividades complementarias, impulsando de esta manera la generación de trabajo y mejora de la calidad de vida.

Esta propuesta permitirá desarrollar un sector adecuadamente planificado, sostenible y ecológico; desarrollando sus características físicas y ambientales, en el uso adecuado del territorio; y así poder brindar **CALIDAD DE VIDA** a su comodidad.

La propuesta del Planeamiento Integral que se propone, permitirá un desarrollo ordenado para la ciudad, y generando continuidad de definición de las calles y sus vías en un alineamiento definiendo los límites de las propiedades de acuerdo al desarrollo de los diseños realizados para los planteamientos de vías que se adecuan de acuerdo al contorno de la geografía establecida y de su mejoramiento y para sus usos del suelo soportar el crecimiento demográfico que viene experimentando la ciudad. Se define de conformidad a la legislación vigente y al urbanismo tendencial que se desarrolla en la zona, considerando que el terreno posee una vocación para los usos urbanos, que no origina impactos negativos a su entorno sino más bien reconoce las bondades y ventajas de su medio ambiente.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

6.2. ACCESIBILIDAD VIAL

Se tiene como punto a favor, la factibilidad de acceso a la zona, teniendo que la principal vía de comunicación la constituye la Carretera Panamericana Sur –Ica la cual permite el acceso y que constituye uno de los ejes de integración y desarrollo urbano , tiene un recorrido de Norte a Sur y se mimetiza con el interior de la urbe de Ica . Para acceder al predio se tiene como vía por la Av Panamericana Sur en sentido oeste a la Alt del Empalme entre la Ruta PE-1S I.V. Santa Anita - Chinchá Alta - Ica - Nazca - Dv. Camaná - Dv. Quilca (PE-1S D) - La Repartición (Dv. Arequipa) - Dv. Pto. Matarani (PE- 34) - La Joya - Dv. Moquegua (PE-36 A) - Dv. Ilo (PE-36) - Tacna (PE-38) - La Concordia (fr. Chile) con Ruta: IC-632 Tramo: Emp. PE-1S (El Cambio) - Emp. IC-615 (Collazos). Ingresando por la Ruta: IC-634 Tramo: Emp. PE-1S - Hda. Macacona.

Las secciones viales están representadas según el reglamento de edificación vigente.

6.3. ENTORNO URBANO Y DOTACION DE EQUIPAMIENTOS URBANOS:

Los intereses de los propietarios del predio es obtener el Planeamiento Integral de Habitación Urbana de Uso RDB, con la finalidad de ejecutar en mediano y largo plazo (10 años) el proyecto de habitación urbana con fines residenciales y con la dotación del equipamiento de servicios públicos referidos a Educación, Salud y Recreación Pública además de servicios públicos complementarios que demanda toda área urbana a nivel institucional y cultural.

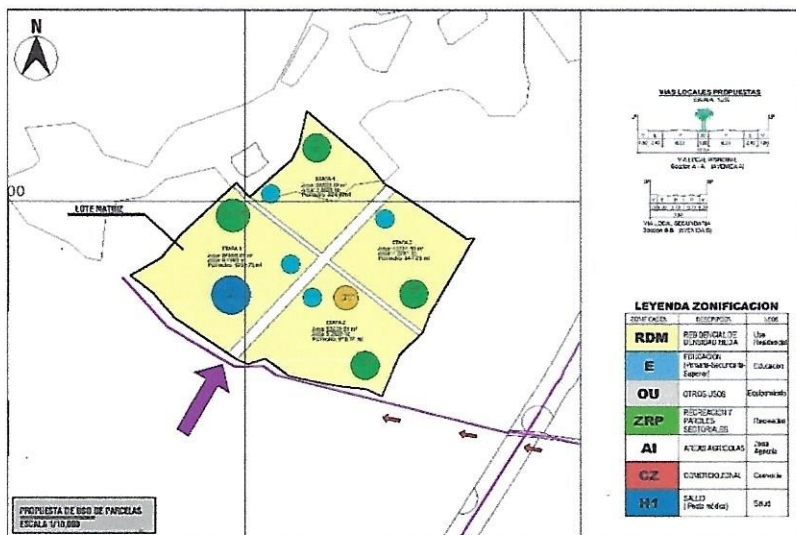


IMAGEN 68 : PLANO DE USO DE PARCELAS



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

• LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Los espacios públicos considerarán las áreas necesarias para los puntos de acopio de los residuos sólidos impulsando de esta manera un modelo de manejo y gestión integral de los residuos sólidos con la participación de la población residente del lugar, la empresa privada y la corporación municipal, incorporando los principios de reúso y reciclaje, así como las tecnologías ambientalmente sostenibles. En el marco de la normativa vigente, se implementarán la selección del tipo de residuo sólido: vidrios, papeles, cartón, plásticos, residuos orgánicos, estableciendo que el recojo, transporte y disposición final de los residuos orgánicos se realice diariamente. La limpieza pública y barrido de las calles y espacios públicos se realizará en coordinación con la administración municipal y la población



IMAGEN 69: IMAGEN DE SERVICIO PUBLICO - VEHICULO LIMPIEZA

• TRANSPORTES

Al presente el transporte público dentro de la zona de estudio, es atendida a través de vehículos de transito privado, particulares, vehículos motorizados, transporte público de pasajeros interprovinciales, de este modo el predio está ubicado estratégicamente usando la Av. Panamericana Sur.

El proyecto se encuentra ubicado en la zona oeste del distrito de Subtanjalla ingresando por la Av Panamericana Sur en sentido oeste a la Alt del Empalme entre la Ruta PE-1S I.V. Santa Anita - Chíncha Alta - Ica - Nazca - Dv. Camaná - Dv. Quilca (PE-1S D) - La Repartición (Dv. Arequipa) - Dv. Pto. Matarani (PE- 34) - La Joya - Dv. Moquegua (PE-36 A) - Dv. Ilo (PE-36) - Tacna (PE-38) - La Concordia (fr. Chile) con Ruta: IC-632 Tramo: Emp. PE-1S (El Cambio) - Emp. IC-615 (Collazos). Ingresando por la Ruta: IC-634 Tramo: Emp. PE-1S - Hda. Macacona.



4.1. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: VIALIDAD

4.2. ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS: LIMPIEZA PÚBLICA

pág. 50

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

VII. PROPUESTA INTEGRAL DE PLANEAMIENTO:

La propuesta de Planeamiento Integral busca cambiar Zonificación y vías a los predios **RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA**, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, La zonificación planteada corresponde a los usos de suelo que se dan en el sector las cuales cuentan con los servicios públicos necesarios para que puedan funcionar adecuadamente.

Esta propuesta permitirá desarrollar un sector adecuadamente planificado, sostenible y ecológico; desarrollando sus características físicas y ambientales, en el uso adecuado del territorio; y así poder brindar **CALIDAD DE VIDA** a su comodidad.

Asimismo, la propuesta del Planeamiento Integral, permitirá un desarrollo ordenado para la ciudad, además de generar continuidad de definición en las calles y sus vías en un alineamiento definiendo así los límites de las propiedades de acuerdo al desarrollo de los diseños realizados.

Se define de conformidad a la legislación vigente y al urbanismo tendencial que se desarrolla en la zona, considerando que el terreno posee una vocación para los usos urbanos, que no origina impactos negativos a su entorno sino más bien reconoce las bondades y ventajas de su medio ambiente para integrarlos a la trama urbana inmediata.



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

000211
109

7.1 Sectorización:

El predio se Sectoriza con el siguiente esquema:

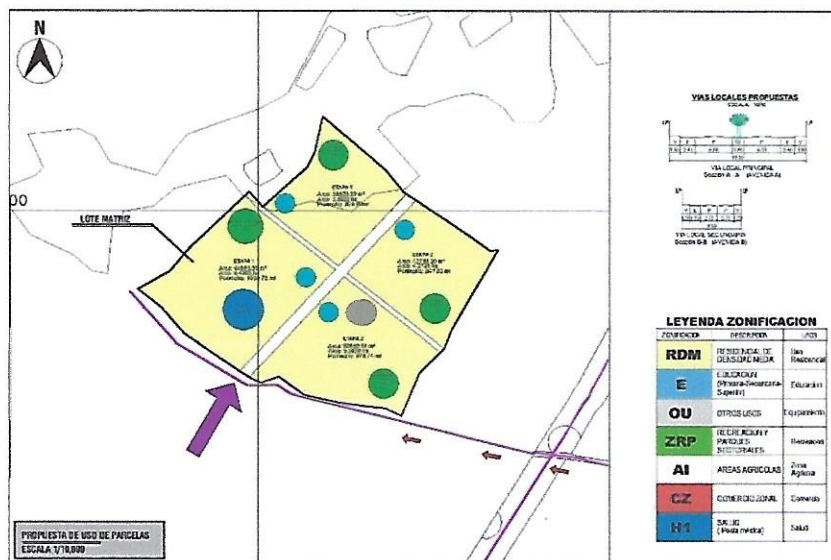
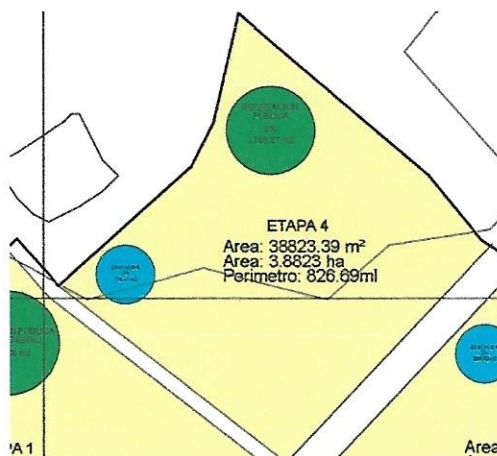


IMAGEN 74 : SECTORIZACION

SECTOR NORTE : (ETAPA 4)



SUSAN FERNANDEZ BERNAOLA
ARQUITECTA
RUP 3174

La propuesta de Zonificación se divide en los siguientes USOS DE SUELO:

- Zona de Recreación Pública – 8 % (3,105.87 m²)
- Educación - 2 % (776.47 m²)
- Residencial de Densidad Baja – 90%

IMAGEN 75 : SECTORIZACION

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

SECTOR SUR: (ETAPA 2)

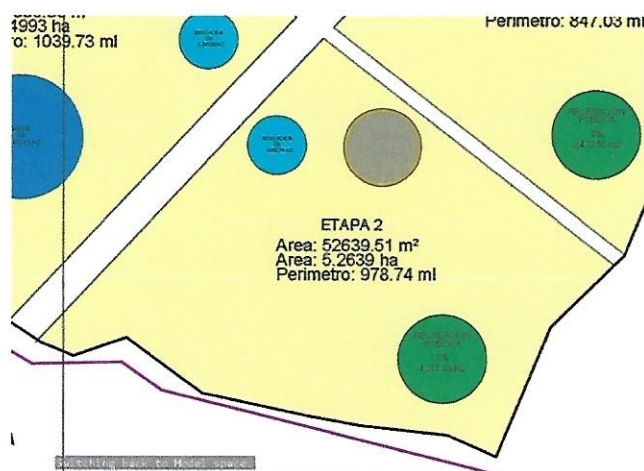


IMAGEN 76 : SECTORIZACION

La propuesta de Zonificación se divide en los siguiente USOS DE SUELO:

- Zona de Recreación Pública – 8 % (4,211.16m²)
- Educación - 2 % (1,052.79 m²)
- Otros usos -3% general (6,429.71 m²)
- Residencial de Densidad Baja – 87%

SECTOR ESTE: (ETAPA 3)

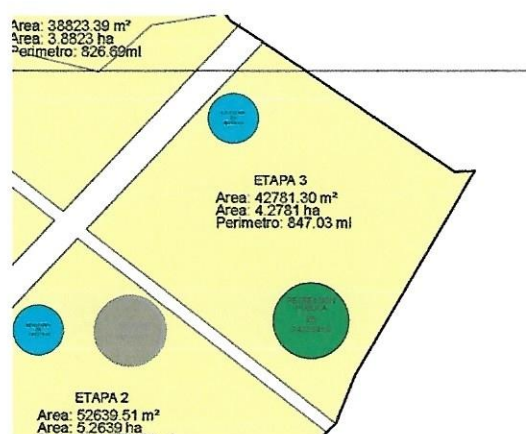


IMAGEN 76 : SECTORIZACION



La propuesta de Zonificación se divide en los siguiente USOS DE SUELO:

- Zona de Recreación Pública – 8 % (3,422.50 m²)
- Educación - 2 % (855.63 m²)
- Residencial de Densidad Baja – 90%

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL Nº 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL Nº 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126858 (LOTE Nº1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL Nº 11126859 (LOTE Nº 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL Nº 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL Nº 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

El emplazamiento del espacio de salud cumple con los requisitos que nos da la NORMA TECNICA DE SALUD Nº113-MINSA/DGIEM-V.01 pág. 19-21 tomando en cuenta los criterios de elección de terreno para la infraestructura de categoría H1 (posta médica) con un área de 1,500.00 m² que tiene como acceso la avenida principal que se encuentra dentro del predio, este porcentaje representa una parte del área total del terreno

En cuanto al porcentaje de aportes en cada predio se está respetando el porcentaje respectivo según la categoría RDM

TIPO	RECREACIÓN PÚBLICA	PARQUES ZONALES	SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS	
			EDUCACIÓN	OTROS FINES
1	8%	2%	2%	1%
2	8%	2%	2%	1%
3	8%	1%	2%	2%
4	8%	-----	2%	3%
5	8%	-----	2%	-----
6	15%	2%	3%	4%

Las Municipalidades provinciales podrán adecuar la distribución de los aportes del presente cuadro en función de las demandas establecidas en su Plan de Desarrollo Urbano, manteniendo el porcentaje total correspondiente a cada tipo de habilitación urbana.

- 1 Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Baja Densidad a ser ejecutados en Zonas Residenciales de Baja Densidad (R1).
- 2 Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Baja Densidad a ser ejecutados en Zonas Residenciales de Baja Densidad (R2).
- 3 Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Densidad Media a ser ejecutados en Zonas Residenciales de Densidad Media (R3).
- 4 Corresponden a Habilitaciones Urbanas de Densidad Media a ser ejecutados en Zonas Residenciales de Densidad Media (R4).

IMAGEN 01: NORMA TÉCNICA HABILITACIONES

En cuanto a las propuestas viales, se está respetando la norma GH 0.20 componentes del diseño urbano



PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RÚSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024986 (PARCELA 114, UC 067931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12380); PARTIDA REGISTRAL N° 11126858 (LOTE N°1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126859 (LOTE N° 2, UC 069528) PARTIDA REGISTRAL N° 1126854 (ÁREA 03, UC 069562) PARTIDA REGISTRAL N° 111216855 (ÁREA 4, UC 069563), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ICA

NORMA GH. 020
PROPUESTA REFORMULADA

CAPITULO II
DISEÑO DE VIAS

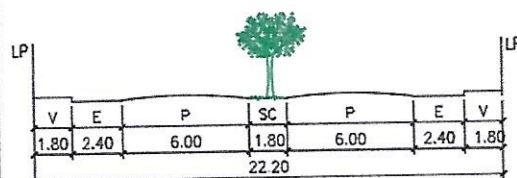
Artículo 8.- Las secciones de las vías locales principales y secundarias, se diseñarán de acuerdo al tipo de habilitación urbana, en base a módulos de vereda de 0.60 ml., módulos de estacionamiento de 2.40ml., 3.00 ml., 5.40 ml. y 6.00 ml., así como módulos de calzada de 2.70 ml., 3.00 ml., 3.30 ml. ó 3.60 ml., tratándose siempre de dos módulos de calzada, de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPOS DE VIAS	VIVIENDA		COMERCIAL	INDUSTRIAL	USOS ESPECIALES
VIAS LOCALES PRINCIPALES					
ACERAS O VEREDAS	1.80	2.40	3.00	3.00	2.40
ESTACIONAMIENTO	2.40	2.40	3.00	3.00 - 6.00	3.00 - 6.00
PISTAS O CALZADAS	SIN SEPARADOR	CON SEPARADOR CENTRAL	SIN SEPARADOR	SIN SEPARADOR	SIN SEPARADOR
	2 MODULOS A CADA LADO	2 MODULOS DE SEPARADOR	2 MODULOS DE SEPARADOR	2 MODULOS DE SEPARADOR	2 MODULOS DE SEPARADOR
	3.60	3.00	3.30	CON SEPARAD. CENTRAL: 2 MODULOS A C/LADO	
VIAS LOCALES SECUNDARIAS					
ACERAS O VEREDAS	1.20		2.40	1.80	1.80 - 2.40
ESTACIONAMIENTO	1.80		5.40	3.00	2.20 - 5.40
PISTAS O CALZADAS	DOS MODULOS DE		2 MODULOS DE	2 MODULOS DE	2 MODULOS DE
	2.70		3.00	3.60	3.00

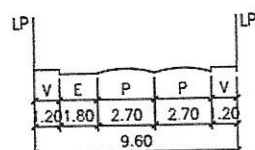
IMAGEN 01: LA NORMA GH.020
COMPONENTES DEL DISEÑO URBANO

VIAS LOCALES PROPUESTAS

ESCALA: 1/250



VIA LOCAL PRINCIPAL
Sección A - A (AVENIDA A)

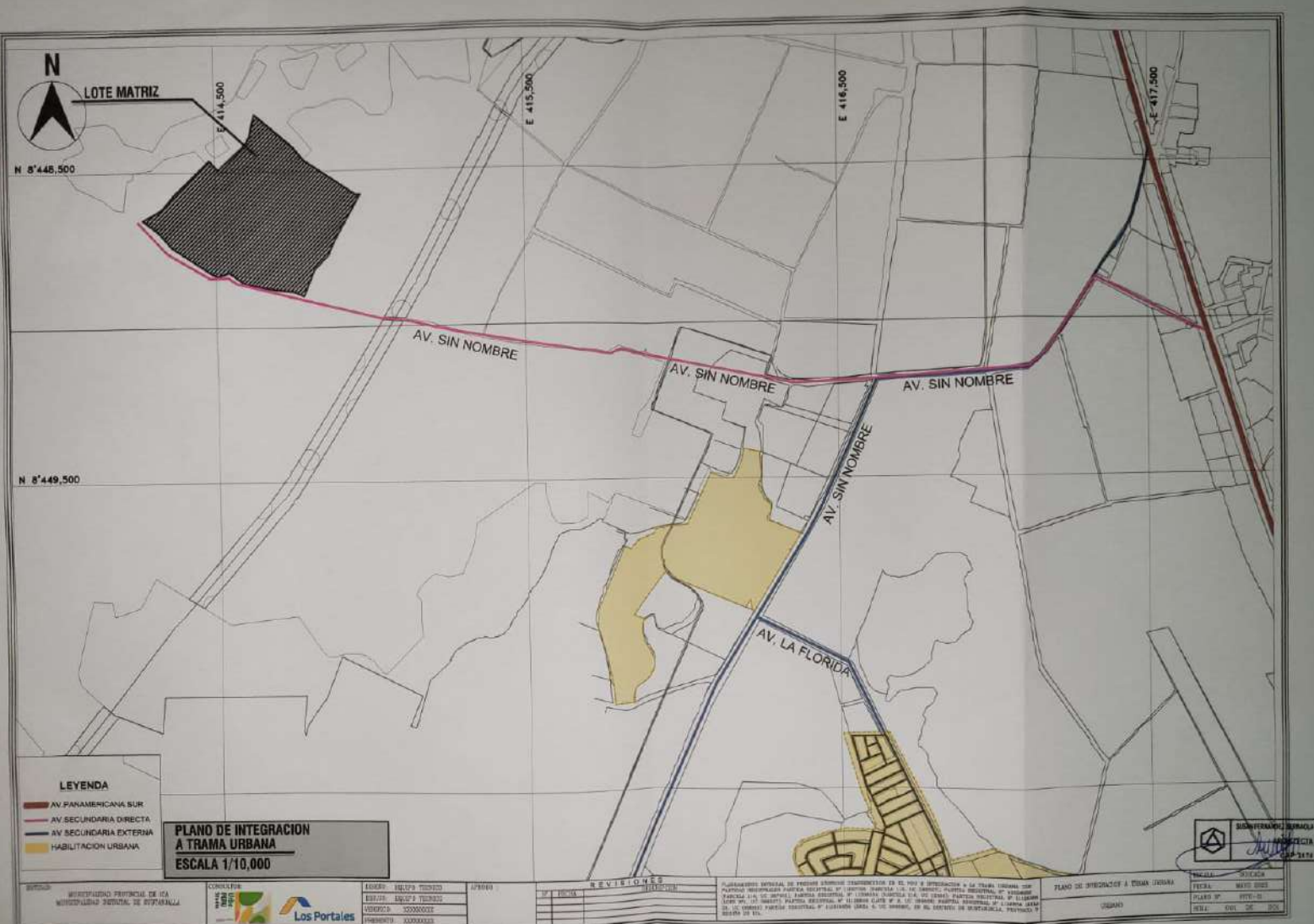


VIA LOCAL SECUNDARIA
Sección B - B (AVENIDA B)

IMAGEN 01: PROPUESTAS VIALES

[Firma manuscrita]



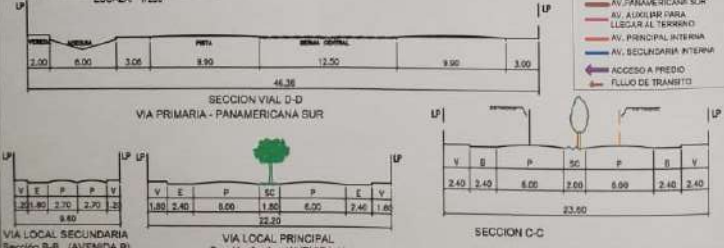




PLANO DE RED VIAL PROPUESTA
ESCALA 1/10,000



SECCIONES VIALES
ESCALA 1/250
VIAS LOCALES PROPUESTAS



INSTITUCION PROMOTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUCUMBA

LOGO: Los Portales

ELABORADO: JULIO TECNICO

REVISADO: JULIO TECNICO

PROYECTO: 00000000

PROYECTO: 00000000

FECHA: 14/07/2023

PLANO: 01

HOJA: 01 DE 01

PROYECTO DE VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

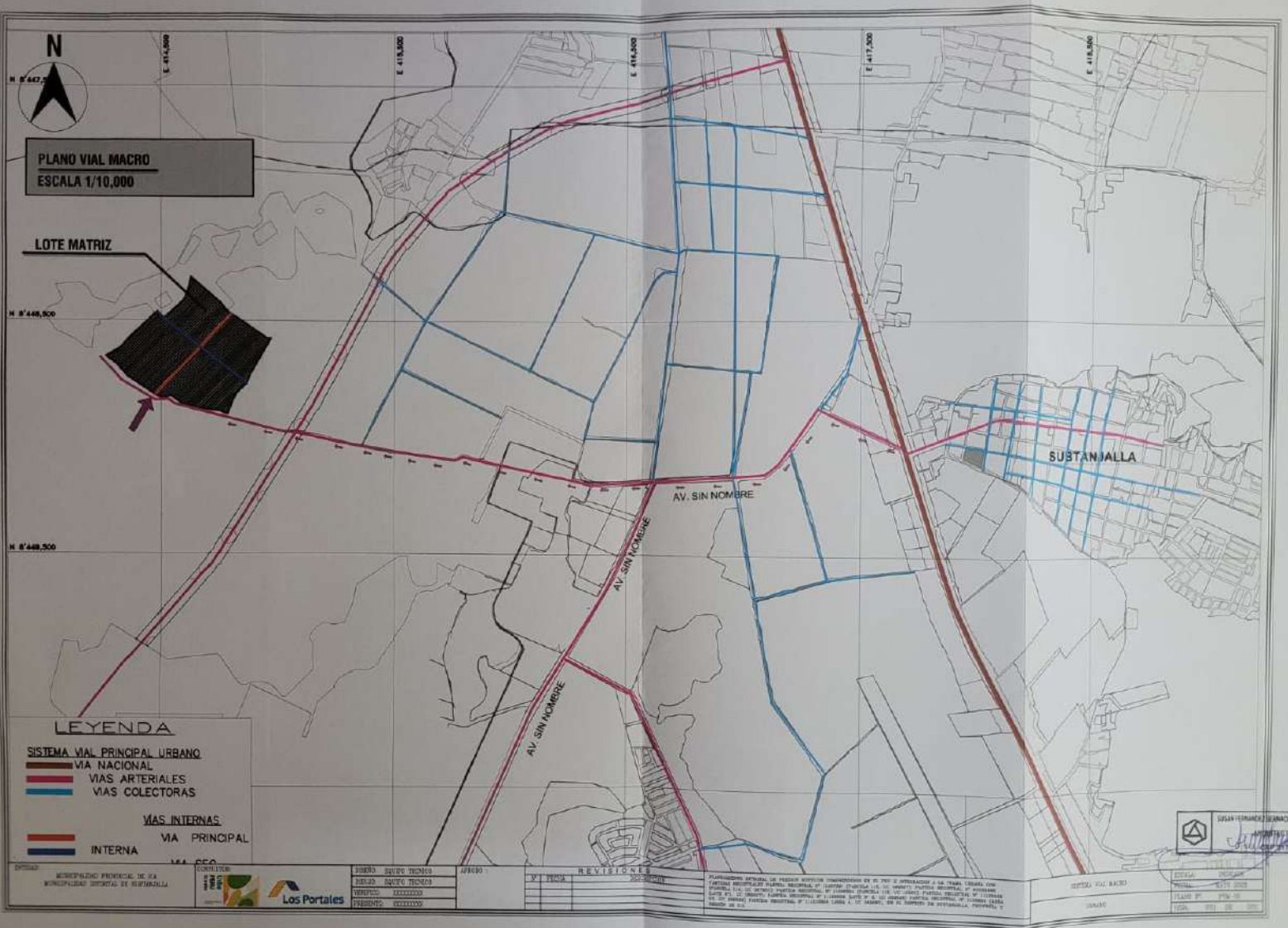
PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO DE VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROYECTO

PROYECTO





PLANO VIAL MACRO
ESCALA 1/10,000

LOTE MATRIZ

SUSTANJALLA

AV. SIN NOMBRE

AV. SIN NOMBRE

AV. SIN NOMBRE

LEYENDA

SISTEMA VIAL PRINCIPAL URBANO
VIA NACIONAL
VIAS ARTERIALES
VIAS COLECTORAS

VIAS INTERNAS

VIA PRINCIPAL
INTERNA

ENTIDAD: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE SUSTANJALLA

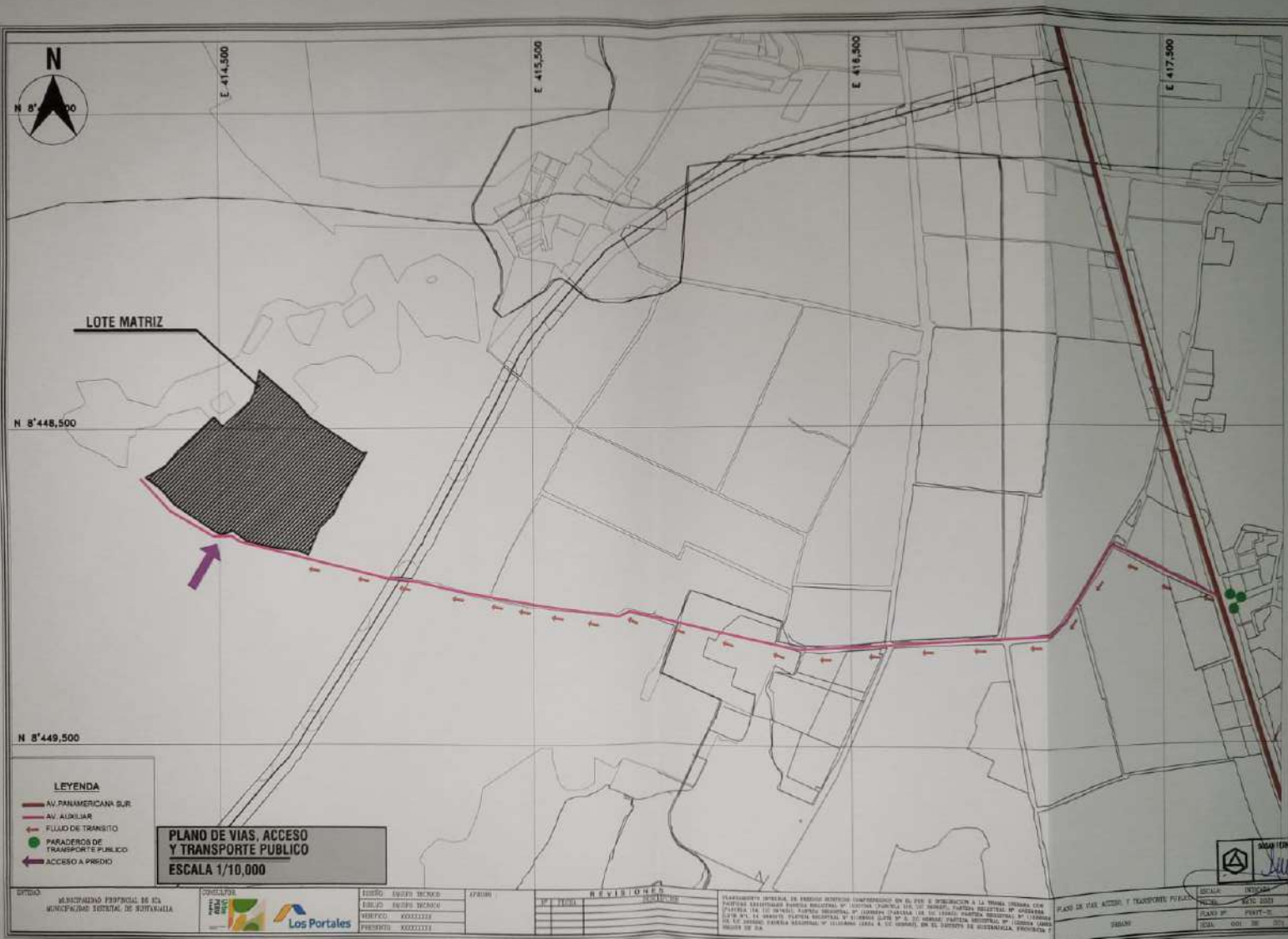


PROYECTO: 1000000000
FECHA: 10/05/2024
AUTOR: [signature]

REVISIONES	
NO.	FECHA

Elaboración de planos de infraestructura vial en el marco de la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de obras de infraestructura vial en el municipio de Sustanjalla, Chihuahua.

FECHA: 10/05/2024	FECHA: 10/05/2024
PROYECTO: 1000000000	PROYECTO: 1000000000
FECHA: 10/05/2024	FECHA: 10/05/2024
FECHA: 10/05/2024	FECHA: 10/05/2024



LOTE MATRIZ

N 8°448,500

N 8°449,500

LEYENDA

- AV. PANAMERICANA SUR
- AV. ALBUQUE
- FLUJO DE TRANSITO
- PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO
- ACCESO A PIEDO

PLANO DE VIAS, ACCESO Y TRANSPORTE PUBLICO
ESCALA 1/10,000

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROPIETARIA DE LA
MUNICIPALIDAD LOCAL, DE BUSTAMANTE

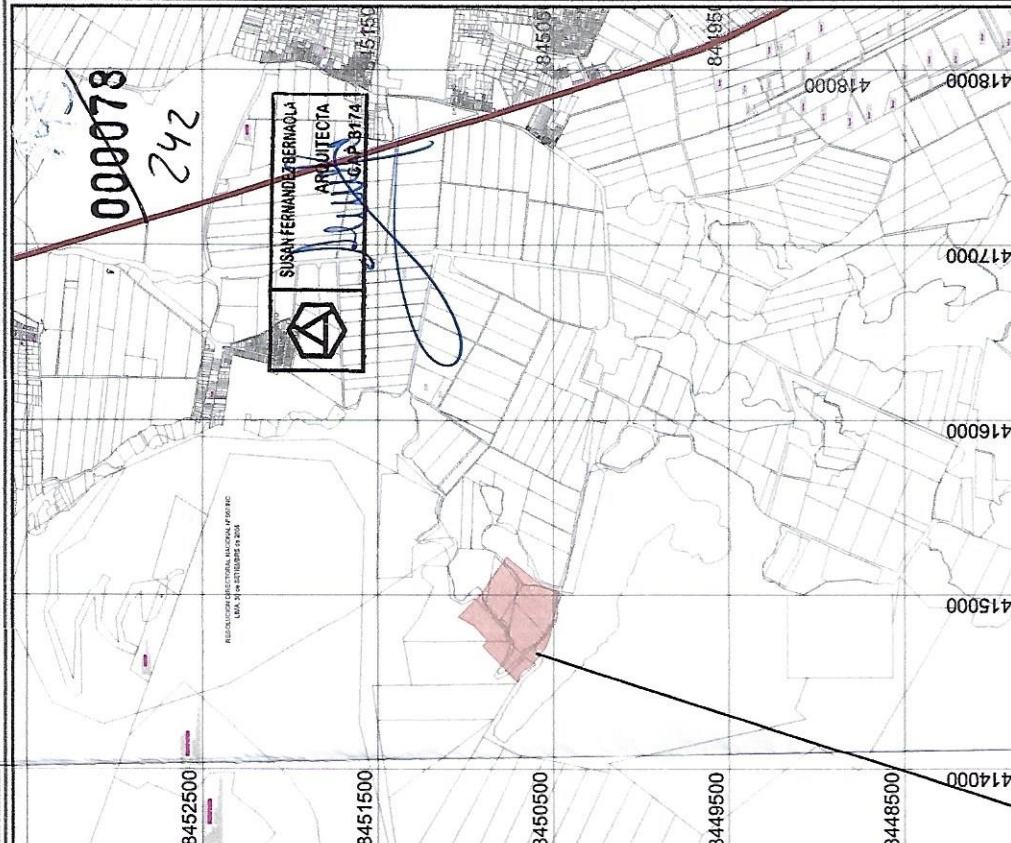
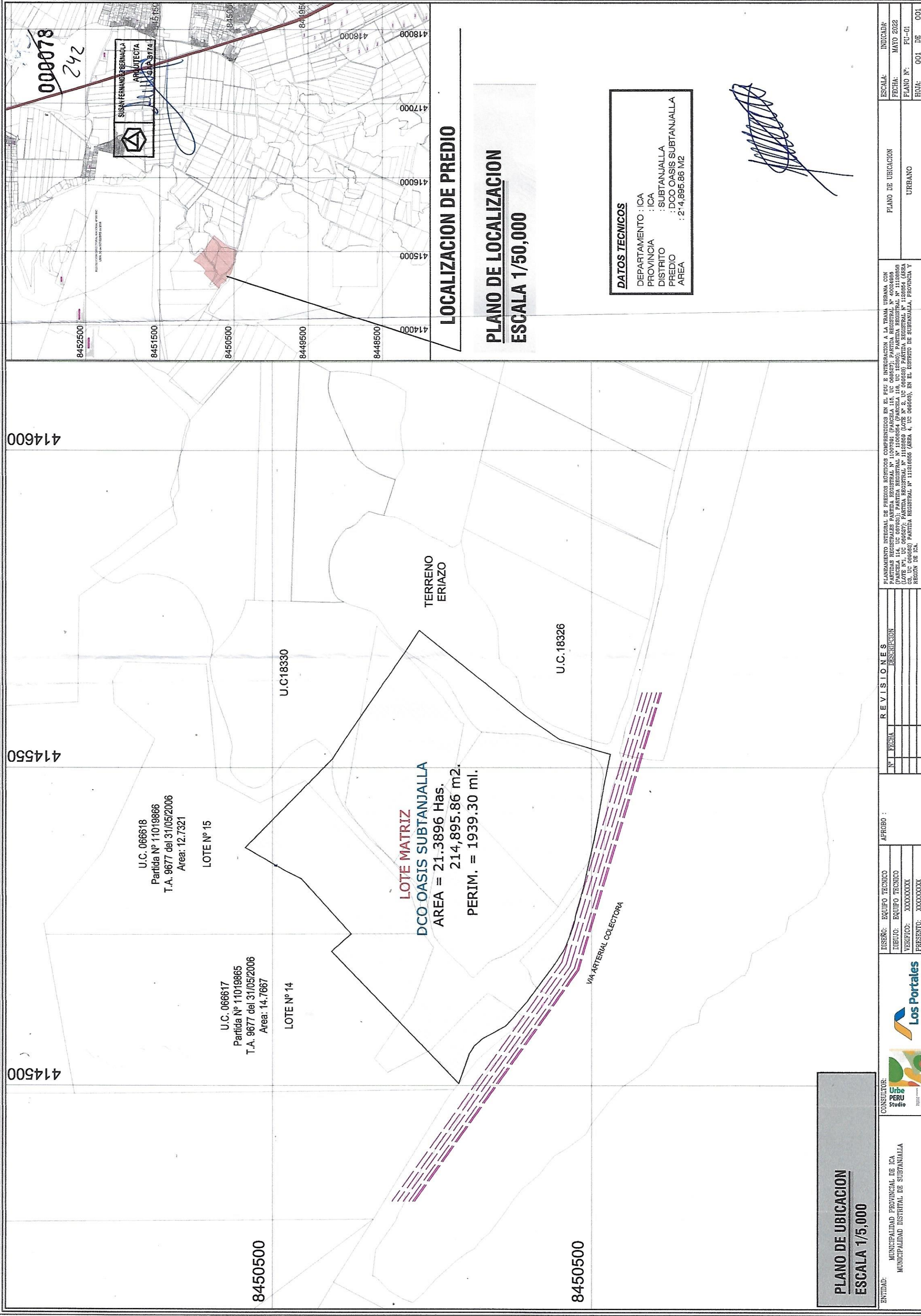


PROYECTO: OBRAS DE MEJORA
FECHA: 2020-01-01
DISEÑO: XXXXXXX
REVISADO: XXXXXXX

REVISADO	
FECHA	REVISADO

PLANO DE VIAS, ACCESO Y TRANSPORTE PUBLICO
Este plano muestra el sistema de transporte público y el acceso a los servicios de transporte público en el área de estudio. El plano incluye la red de transporte público, los puntos de acceso a los servicios de transporte público y el acceso a los servicios de transporte público. El plano también muestra la red de carreteras y las rutas de transporte público. El plano es una herramienta importante para la planificación y la gestión del transporte público en el área de estudio.

PLANO DE VIAS, ACCESO Y TRANSPORTE PUBLICO	
FECHA	2020-01-01
PROYECTO	XXXXXX
FECHA	2020-01-01
PROYECTO	XXXXXX



LOCALIZACION DE PREDIO

PLANO DE LOCALIZACION

ESCALA 1/50,000

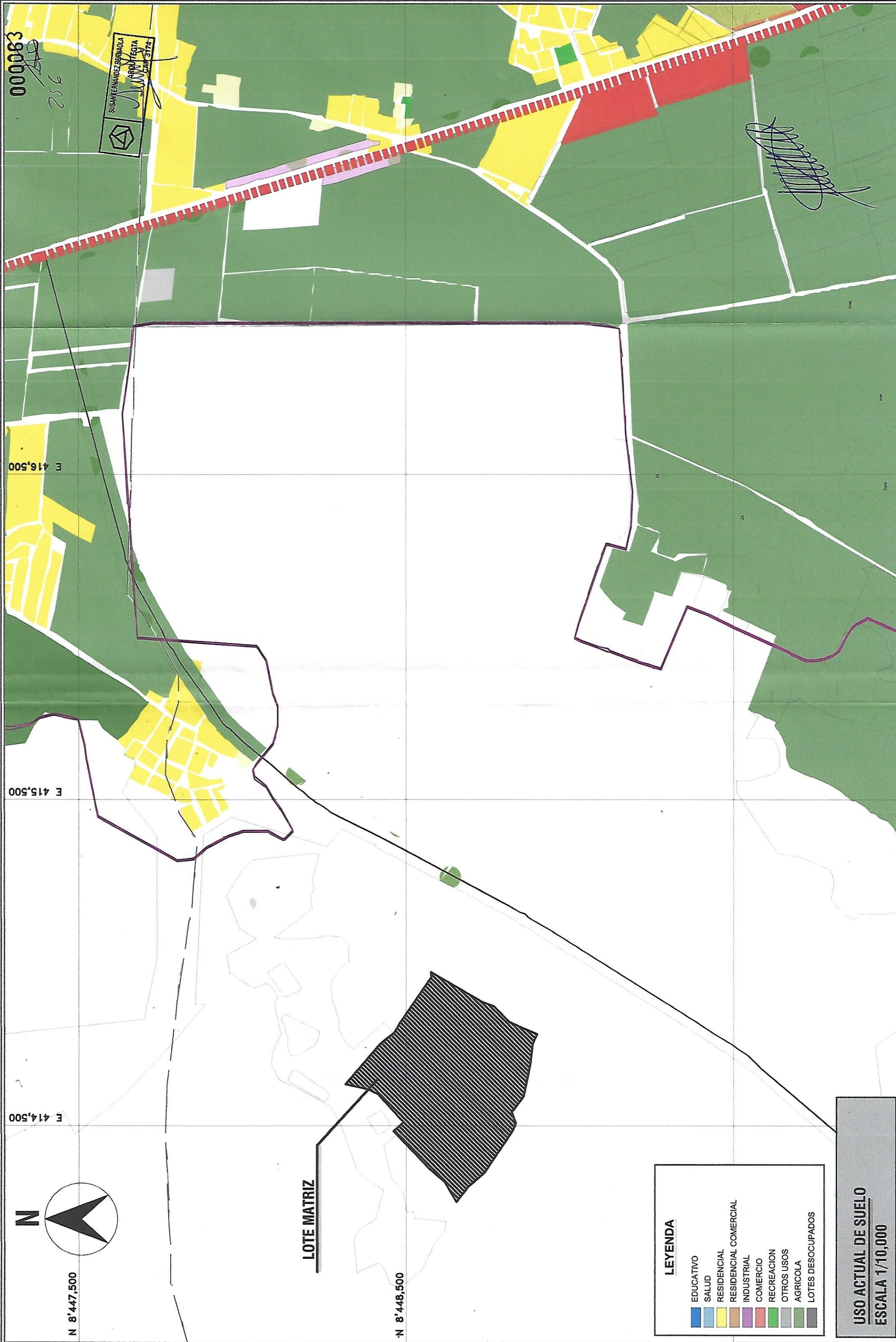
DATOS TECNICOS	
DEPARTAMENTO :	ICA
PROVINCIA :	ICA
DISTRITO :	SUBTANJALLA
PREDIO :	DCO OASIS SUBTANJALLA
AREA :	214,895.86 M2

[Handwritten signature]

PLANO DE UBICACION

ESCALA 1/5,000

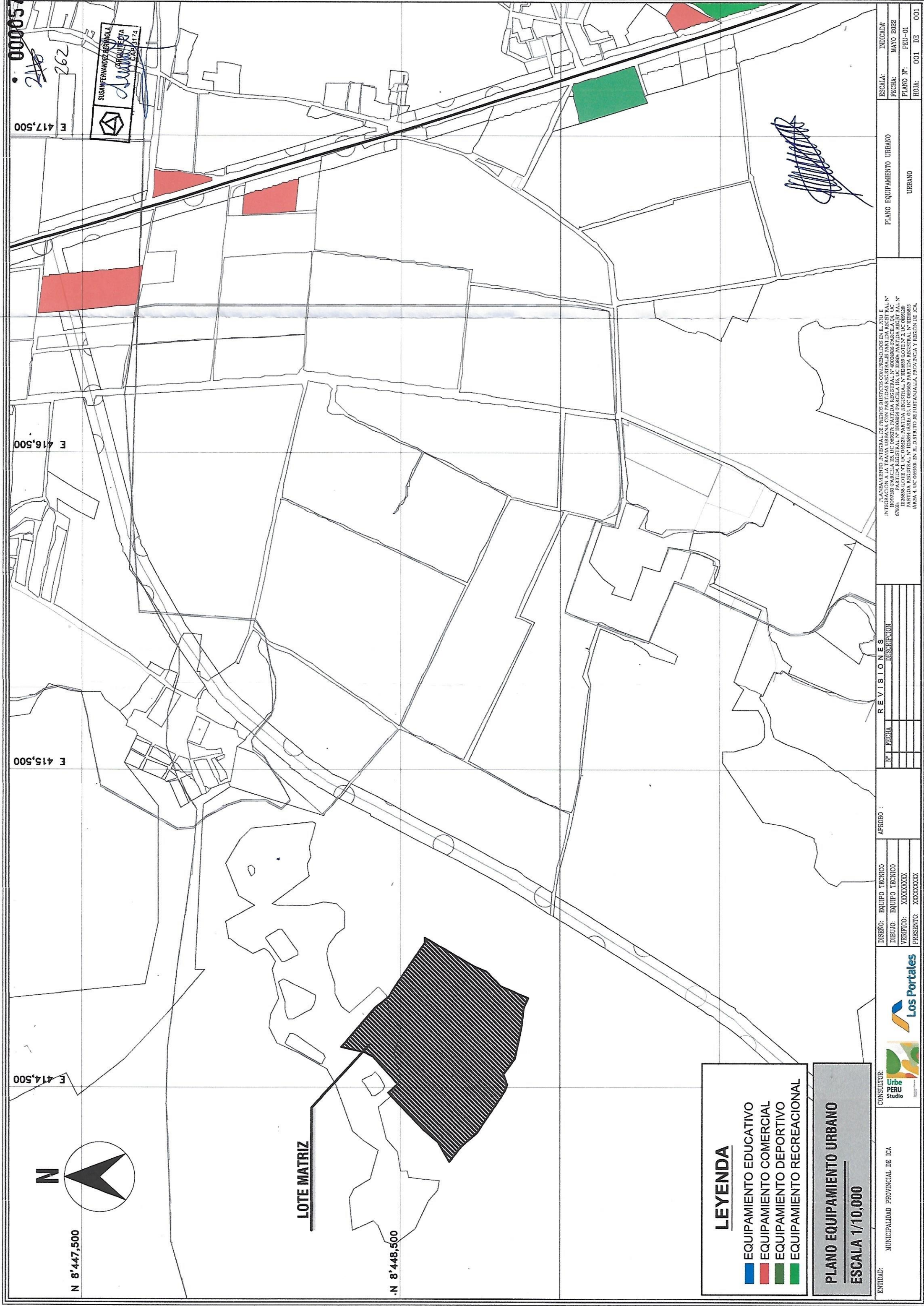
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA	 Urbe PERU Studio	 Los Portales	DISEÑO: EQUIPO TECNICO DIBUJO: EQUIPO TECNICO VERIFICO: XXXXXXXX PRESENTE: XXXXXXXX	APROBO :	REVISIONES		PLANAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU Y INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 116, UC 066527), PARTIDA REGISTRAL N° 40024899 (PARCELA 114, UC 067341), PARTIDA REGISTRAL N° 11006354 (PARCELA 116, UC 12360), PARTIDA REGISTRAL N° 11128559 (LOTE N° 1, UC 066527), PARTIDA REGISTRAL N° 11128559 (LOTE N° 2, UC 066528), PARTIDA REGISTRAL N° 1128564 (AREA 03, UC 066528), PARTIDA REGISTRAL N° 111216955 (AREA 4, UC 066569), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.	PLANO DE UBICACION URBANO	ESCALA: FECHA: MAYO 2022 PLANO N°: PU-01 HOJA: 001 DE 001
					N°	FECHA			



USO ACTUAL DE SUELO
ESCALA 1/10,000

[illegible]





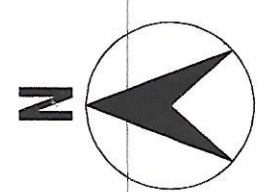
000057
2116
262
E 417,500

SUSAN FERNANDEZ CERNIGOLA
ARQUITECTA
C.O.A. 3724

E 416,500

E 415,500

E 414,500



N 8'447,500

LOTE MATRIZ

N 8'448,500

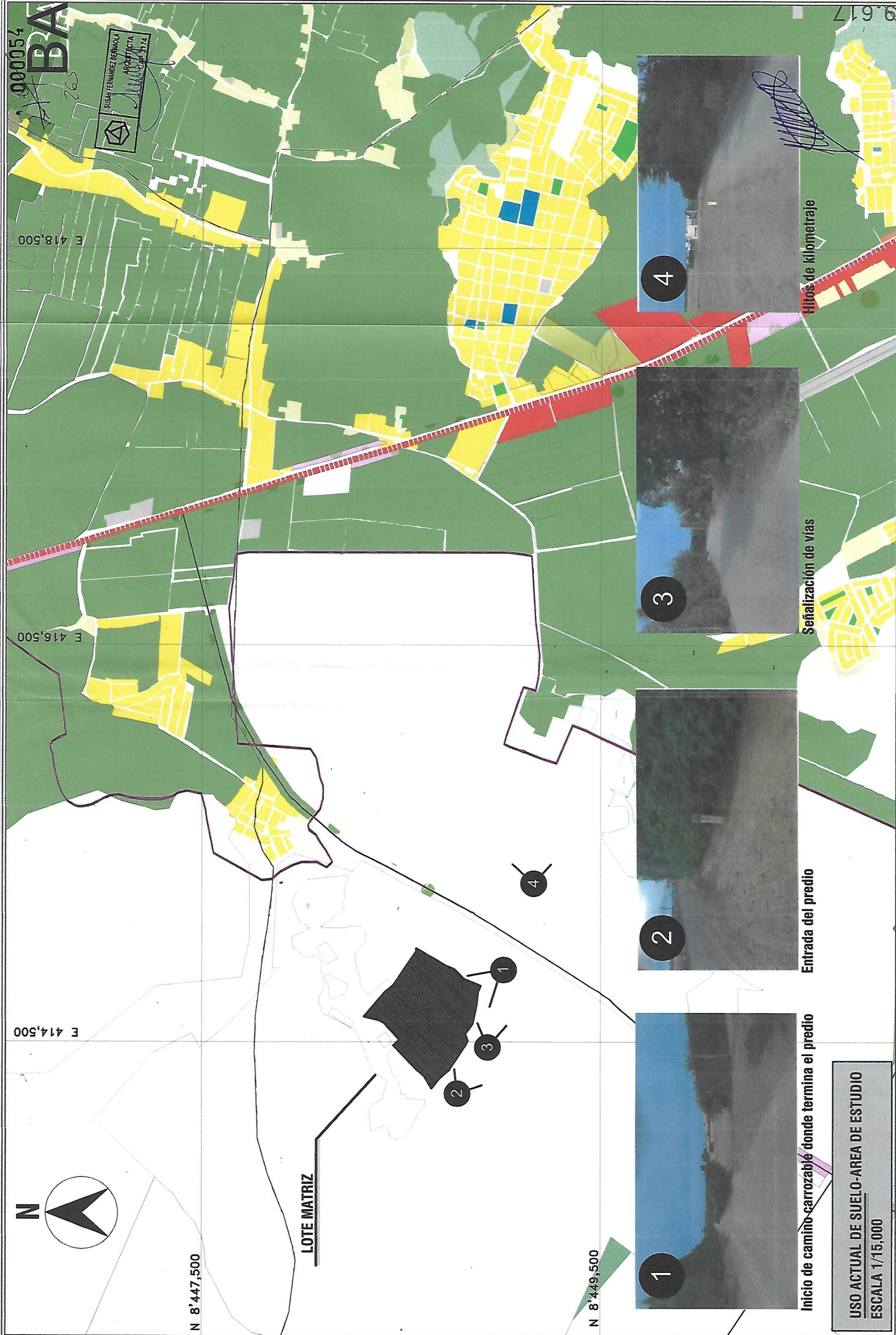
LEYENDA

- EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
- EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- EQUIPAMIENTO RECREACIONAL

PLANO EQUIPAMIENTO URBANO
ESCALA 1/10,000

[Signature]

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		CONSULTOR:		 Estudio Urbano PERU Studio		DISEÑO: EQUIPO TECNICO		APROBO :		REVISIONES		PLANO EQUIPAMIENTO URBANO		ESCALA: INDICADA	
								DIBUJO: EQUIPO TECNICO				N° FECHA DESCRIPCION				FECHA: MAYO 2022	
								VERIFICADO: XXXXXXXX								PLANO N°: PEU-01	
								PRESENTE: XXXXXXXX								HOJA: 001 DE 001	
PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE FRONTERAS RUSTICAS COMPRENDIDOS EN EL DPA E INTEGRACION A LA TRAMITA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 100719 PARCELA 13 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 14 UC 670100 PARCELA 15 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 16 UC 670100 PARCELA 17 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 18 UC 670100 PARCELA 19 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 20 UC 670100 PARCELA 21 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 22 UC 670100 PARCELA 23 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 24 UC 670100 PARCELA 25 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 26 UC 670100 PARCELA 27 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 28 UC 670100 PARCELA 29 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 30 UC 670100 PARCELA 31 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 32 UC 670100 PARCELA 33 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 34 UC 670100 PARCELA 35 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 36 UC 670100 PARCELA 37 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 38 UC 670100 PARCELA 39 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 40 UC 670100 PARCELA 41 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 42 UC 670100 PARCELA 43 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 44 UC 670100 PARCELA 45 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 46 UC 670100 PARCELA 47 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 48 UC 670100 PARCELA 49 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 50 UC 670100 PARCELA 51 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 52 UC 670100 PARCELA 53 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 54 UC 670100 PARCELA 55 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 56 UC 670100 PARCELA 57 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 58 UC 670100 PARCELA 59 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 60 UC 670100 PARCELA 61 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 62 UC 670100 PARCELA 63 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 64 UC 670100 PARCELA 65 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 66 UC 670100 PARCELA 67 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 68 UC 670100 PARCELA 69 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 70 UC 670100 PARCELA 71 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 72 UC 670100 PARCELA 73 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 74 UC 670100 PARCELA 75 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 76 UC 670100 PARCELA 77 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 78 UC 670100 PARCELA 79 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 80 UC 670100 PARCELA 81 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 82 UC 670100 PARCELA 83 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 84 UC 670100 PARCELA 85 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 86 UC 670100 PARCELA 87 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 88 UC 670100 PARCELA 89 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 90 UC 670100 PARCELA 91 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 92 UC 670100 PARCELA 93 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 94 UC 670100 PARCELA 95 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 96 UC 670100 PARCELA 97 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 98 UC 670100 PARCELA 99 UC 069276 PARTIDA REGISTRAL N° 4005888 PARCELA 100 UC 670100 AREA 4 UC 066569, EN EL DISTRITO DE SUSTANAYALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.																	



USO ACTUAL DE SUELO-AREA DE ESTUDIO
ESCALA 1/15,000

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANALLA		
CONSULTOR:	Urbe Studio		
DISEÑO:	EQUIPO TECNICO	AFRORO :	
DIBUJO:	EQUIPO TECNICO	N° FECHA	DESCRIPCION
VERIFICADO:	XXXXXXXXXX		
PRESENTADO:	XXXXXXXXXX		
PLANEAMIENTO INTEGRAL DE FREDDOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PTU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRALES PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 116, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024098 (PARCELA 114, UC 087631); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 118, UC 12330); PARTIDA REGISTRAL N° 11128659 (LOTE N° 1, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 11128659 (LOTE N° 2, UC 086528) PARTIDA REGISTRAL N° 1128654 (AREA 03, UC 086528) PARTIDA REGISTRAL N° 111210855 (AREA 4, UC 086563), EN EL DISTRITO DE SUSTANALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.		PLANOS DE USOS DE SUELO	
		ESCALA:	INDICADA *
		FECHA:	MAYO 2022
		PLANO N°:	FUS-02
		HOLJA:	001 DE 001

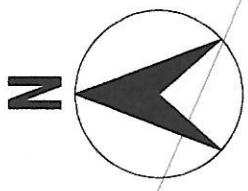
220000051
BA
268

SUSAN FERNANDEZ BERNAL
ARQUITECTA
CAP 3174

E 418,500

E 416,500

E 414,500



N 8'447,500

LOTE MATRIZ

RADIOS DE INFLUENCIA
SALUD
HOSPITAL GENERAL 15.00 Km.
POSTA/PUESTO DE SALUD 5.00 Km.

NIVELES DE SERVICIO Y RADIOS DE INFLUENCIA
Nivel de Servicio (hab/(")) Radio de influencia ("")
HOSPITAL GENERAL 10,000 - 20,000 hab 15.00 Km
POSTA/PUESTO DE SALUD 10,000 - 20,000 hab 5.00 Km
(*) Datos obtenidos del sistema de Estándares de Urbanismo

POSTA MEDICA SUBTANJALLA
DISTANCIA : 3.8 Km.

POSTA MEDICA MACACONA
DISTANCIA : 2.9 Km.



Posta médica Macacona

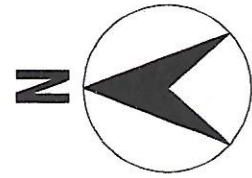


Posta médica Subtanjalla

USO ACTUAL DE SUELO - SALUD
ESCALA 1/15,000

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	CONSEJERO:	PERU studio	APROBO :	N°	FECHA	REVISIONES	DESCRIPCION	PLANO DE USOS DE SUELO - SALUD	ESCALA:	INDICADA
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA								URBANO	FECHA:	MAYO 2022
										PLANO N°:	PUS-05
										HOJA:	001 DE 001

PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PRU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 11007381 (PARCELA 116, UC 066527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024096 (PARCELA 114, UC 067361); PARTIDA REGISTRAL N° 11006564 (PARCELA 116, UC 15300); PARTIDA REGISTRAL N° 11128568 (LOTE N° 1, UC 066527); PARTIDA REGISTRAL N° 11128569 (LOTE N° 2, UC 066528); PARTIDA REGISTRAL N° 11128564 (AREA 1, UC 066529); PARTIDA REGISTRAL N° 11128565 (AREA 4, UC 066530), EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.



N 8°447,500

E 414,500

E 416,500

E 418,500

000048

BA

LEONARDO FERNANDEZ BERNALDO
ARQUITECTA
CIP 3174

EDUCATIVO

SALUD

RESIDENCIAL

RESIDENCIAL-COMERCIAL

INDUSTRIAL

COMERCIO

RECREACION

OTROS USOS

AGRICOLA

LOTES DESOCUPADOS

LOTE MATRIZ

RADIOS DE INFLUENCIA EDUCACION

LE PRIMARIA

LE SECUNDARIA

1500 ML

3000 ML

NIVELES DE SERVICIO Y RADIOS DE INFLUENCIA

PRIMARIA

SECUNDARIA

30 minutos

45 minutos

Radio de influencia (*)

1500 ML

3000 ML

(*) Datos obtenidos del RVM-1994-2019

COLEGIO DEÑOR DE LUREN
DISTANCIA : 3000 ml

I.E AVELINO DE CACERES
DISTANCIA : 3000 ml

SENATI
DISTANCIA : 3000 ml

COPRODELI SAN ANTONIO
DISTANCIA : 1500 ml



I.E Andrés Avelino Cáceres



Colegio Señor de Luren Ica



Coprodeli San Antonio



Senati

USO ACTUAL DE SUELO - EDUCACION
ESCALA 1/15,000

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANALLA



CONSULTOR: URBAN STUDIO

DISEÑO: EQUIPO TECNICO
DIBUJO: EQUIPO TECNICO
VERIFICADO: XXXXXXXX
PRESENTE: XXXXXXXX

APROBADO:

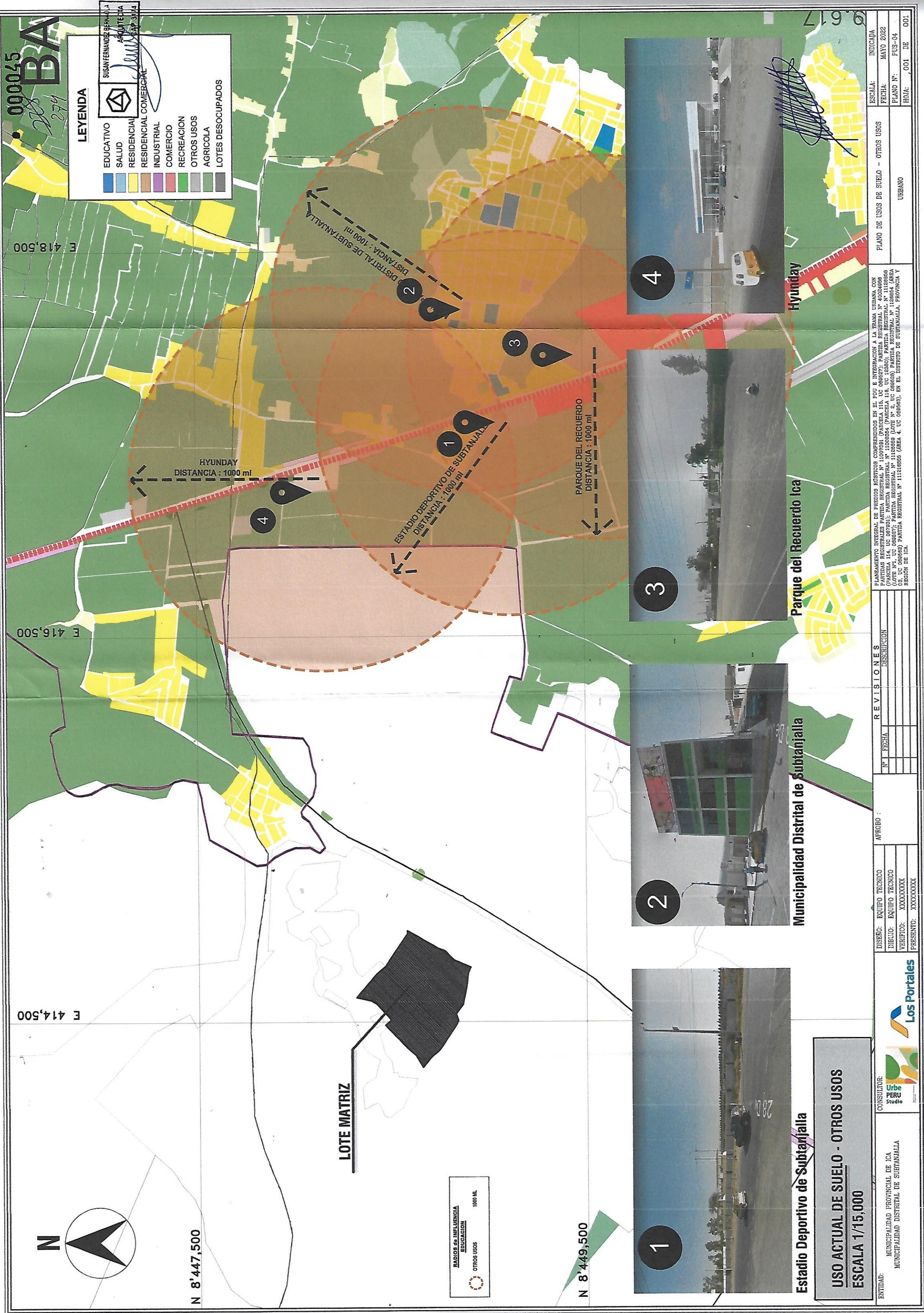
N°	FECHA	DESCRIPCION

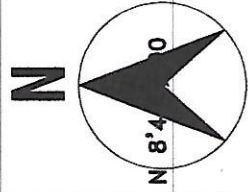
PLANEAMIENTO INTEGRAL DE FRECIOS RUDICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TIAMA URBANA CON
PARCELA 114, UC 089583; PARTIDA REGISTRAL N° 1108654 (PARCELA 114, UC 089583); PARTIDA REGISTRAL N° 1108654 (AREA
LOTE N°1, UC 089587); PARTIDA REGISTRAL N° 1108659 (LOTE N° 2, UC 089583); PARTIDA REGISTRAL N° 1108654 (AREA
03, UC 089582); PARTIDA REGISTRAL N° 1108655 (AREA 4, UC 089583), EN EL DISTRITO DE SUBTANALLA, PROVINCIA Y
REGION DE ICA.

PLANO DE USOS DE SUELO - EDUCACION

URBANO

ESCALA: INDICADA
FECHA: MAYO 2022
PLANO N°: PUS-03
H0/A: 001 DE 001





LOTE MATRIZ

N 8'448,500

N 8'449,500

LEYENDA

ZONAS ARQUEOLOGICAS

PLANO DE NO EXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS

ESCALA 1/10,000

E 414,500

E 415,500

E 416,500

E 417,500

SUSAN FERNANDEZ BERNARDO
PROYECTISTA
C.O.A. 123456789
C.O.A. 123456789

ENTIDAD:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANALLA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DISEÑO: EQUIPO TECNICO
DIBUJO: EQUIPO TECNICO
VERIFICO: XXXXXXXX
PRESENTO: XXXXXXXX

APROBO :

REVISIONES

N°	FECHA	DESCRIPCION

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PRECIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 11007391 (PARCELA 115, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024886 (PARCELA 114, UC 087931); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12880); PARTIDA REGISTRAL N° 11139868 (LOTE N° 1, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 11128859 (LOTE N° 2, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 1128804 (AREA 3, UC 086527); PARTIDA REGISTRAL N° 11124665 (AREA 4, UC 086527), EN EL DISTRITO DE SUBTANALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

PLANO DE NO EXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS

URBANO

ESCALA: INDICADA

FECHA: MAYO 2022

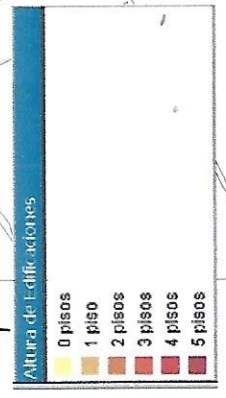
PLANO N°: FUERA-01

HOJA: 001 DE 001



234
280
E 417,500

SUSAN FERNANDEZ BERRACOLA
ARQUITECTA
CAP 3174



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

CONSULTOR:  **Urbe PERU Studio**

APROBO:

N°	FECHA	DESCRIPCION

REVISIONES:

N°	FECHA	DESCRIPCION

DISEÑO: EQUIPO TECNICO
DIBUJO: EQUIPO TECNICO
VERIFICADO: XXXXXXXX
PRESENTADO: XXXXXXXX

PLAN DE ALTURA DE EDIFICACION

ESCALA: INDICADA

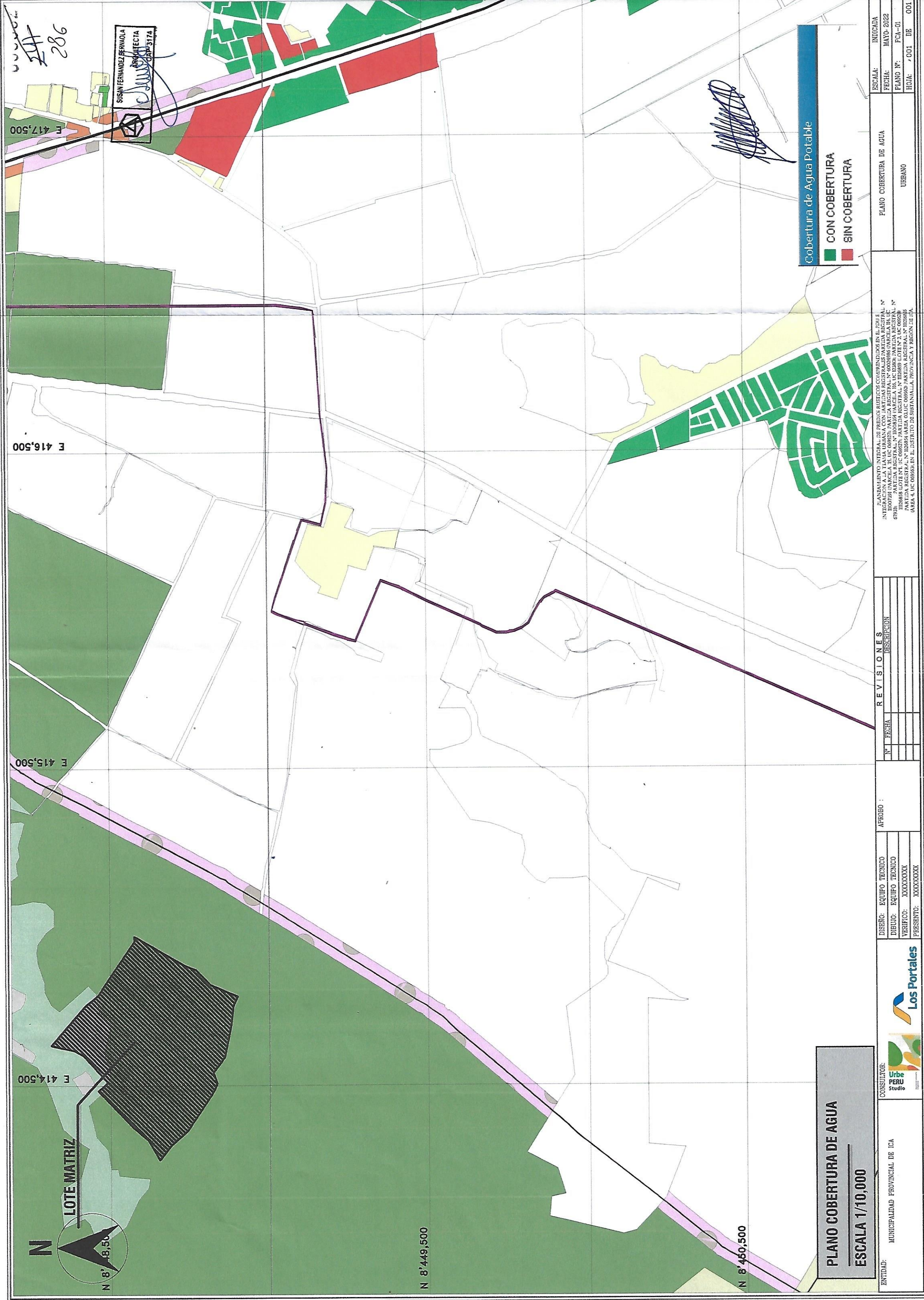
FECHA: MAYO 2022

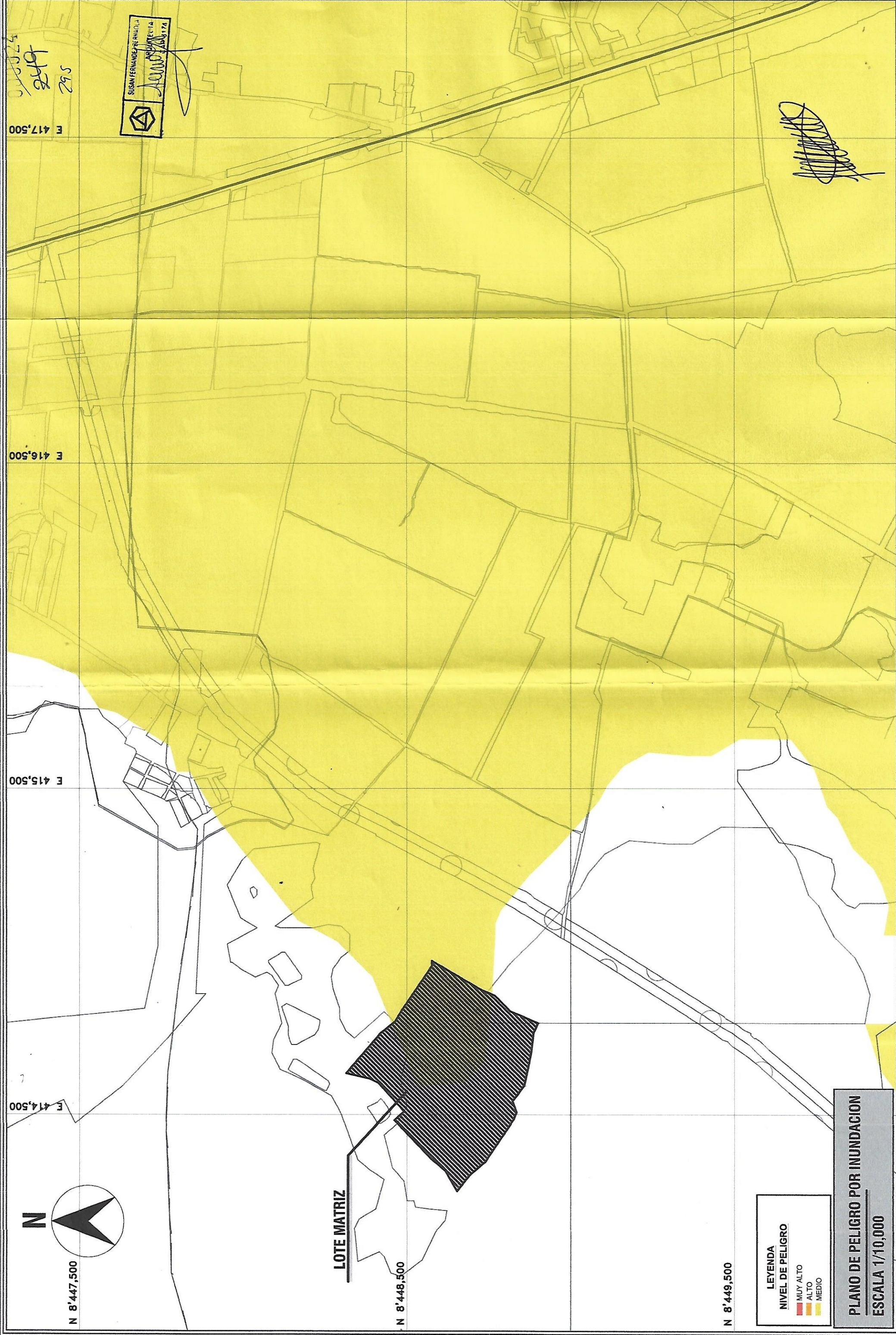
PLANO N°: PAE-01

HOJA: 001 DE 001

PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PMI E INTEGRACION A LA "ZONA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 1007391 PARCELA 15, UC 069527; PARTIDA REGISTRAL N° 4002086 PARCELA 14, UC 6933; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 15, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 14, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 13, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 12, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 11, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 10, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 9, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 8, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 7, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 6, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 5, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 4, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 3, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 2, UC 1280; PARTIDA REGISTRAL N° 1006350 PARCELA 1, UC 1280; AREA 4, UC 069669 EN EL DISTRITO DE HUAYANILLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

ALTURA DE EDIFICACION
ESCALA 1/10,000





N 8'447,500

LOTE MATRIZ

N 8'448,500

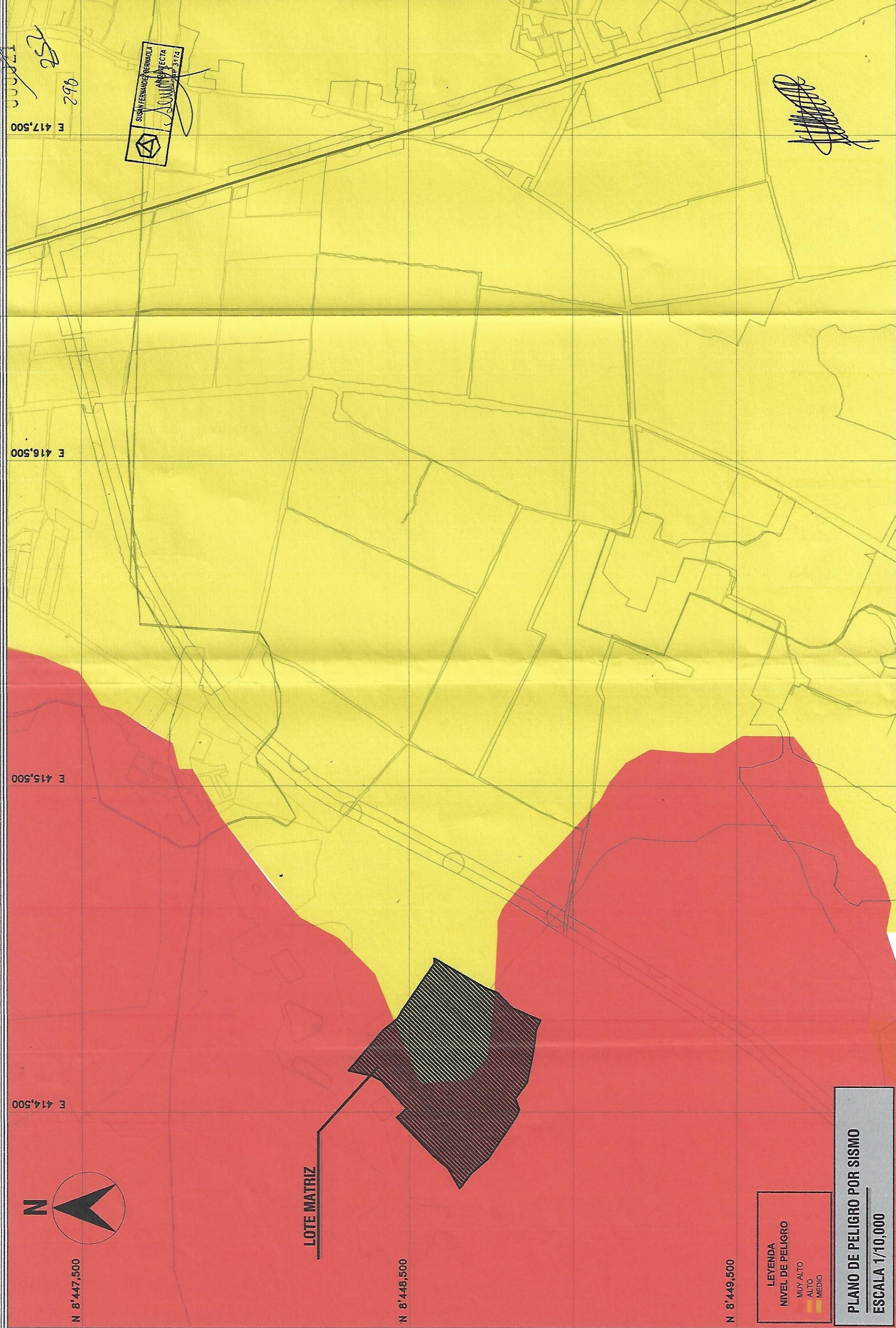
N 8'449,500

LEYENDA

NIVEL DE PELIGRO

PLANO DE PELIGRO POR INUNDACION
ESCALA 1/10,000

CONSULTOR:  Urbe PERU Studio  Los Portales		DISEÑO: EQUIPO TECNICO DIBUJO: EQUIPO TECNICO VERIFICADO: XXXXXXXX PRESENTADO: XXXXXXXX		APROBO :		REVISIONES <table><thead><tr><th>Nº</th><th>FECHA</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><</tr></tbody></table>		Nº	FECHA	DESCRIPCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nº	FECHA	DESCRIPCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																



SUSAN FERNANDEZ BERNABOLA
ARQUITECTA
C.O.A. N° 3774

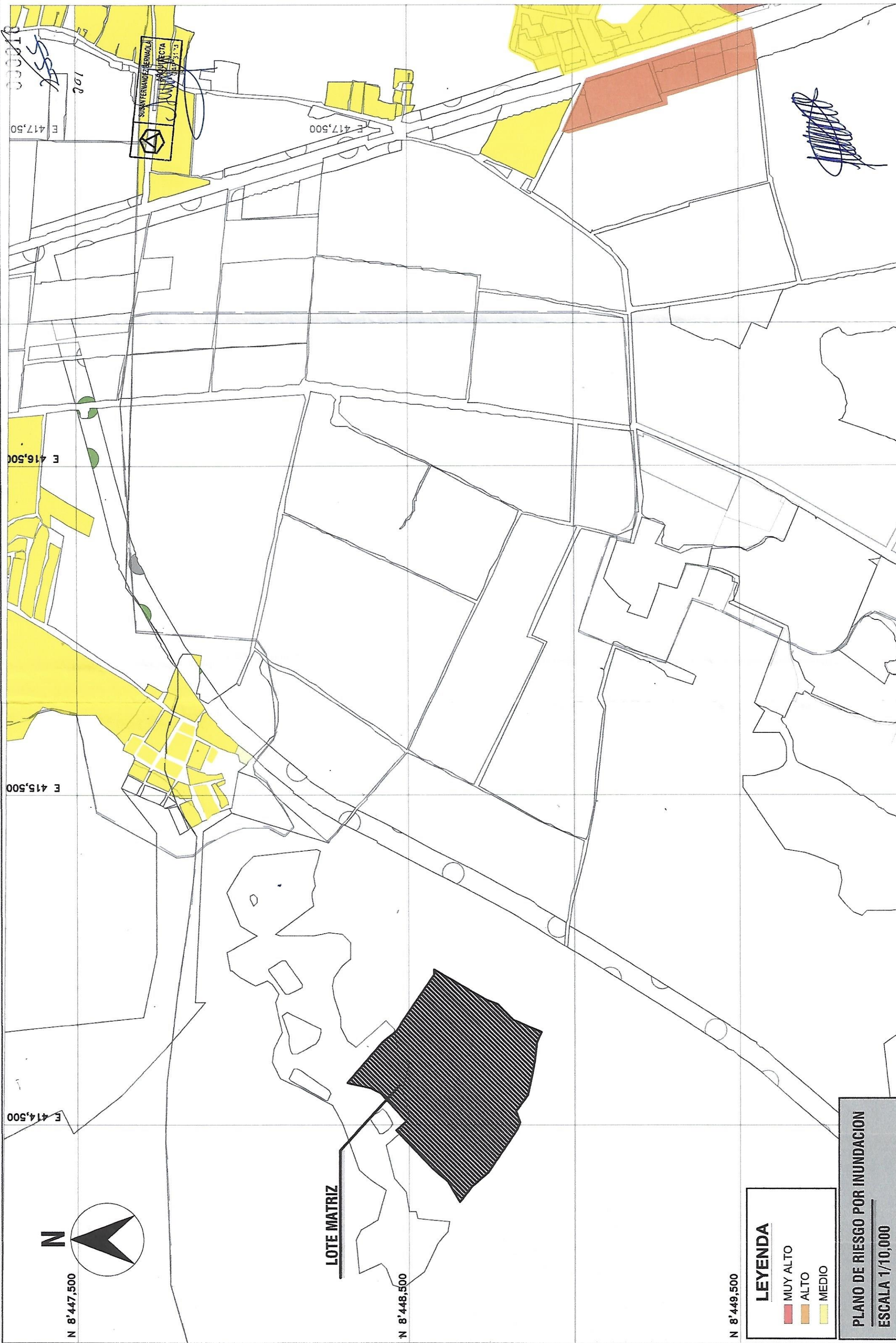
[Signature]

LEYENDA
NIVEL DE PELIGRO
MUY ALTO
ALTO
MEDIO

PLANO DE PELIGRO POR SISMO
ESCALA 1/10,000

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANAILLA	CONSEJERO:  Urbe PERU Studio  Los Portales	DISEÑO: EQUIPO TECNICO DIBUJO: EQUIPO TECNICO VERIFICO: XXXXXXXX PRESENTE: XXXXXXXX	APROBO :	REVISIONES		PLANAMIENTO INTEGRAL DE FREDDOS ROSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMIA URBANA CON PARTIDAS REGISTRABLES PARTIDA REGISTRAL N° 11007301 (PARCELA 116, UC 089527); PARTIDA REGISTRAL N° 40034068 (PARCELA 114, UC 097834); PARTIDA REGISTRAL N° 11008304 (PARCELA 116, UC 123860); PARTIDA REGISTRAL N° 11128560 (LOTE N°1, UC 094827); PARTIDA REGISTRAL N° 11128559 (LOTE N° 2, UC 089528); PARTIDA REGISTRAL N° 1128564 (AREA C3, UC 089662); PARTIDA REGISTRAL N° 111216650 (AREA 4, UC 099653), EN EL DISTRITO DE SUBTANAILLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.	URBANO	ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO 2022	PLANO N°: PFS-01	HOJA: 001 DE 001
				N°	FECHA						

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PERU E INTERIOR A LA TRAMA URBANA, CON
PARTIDAS REGISTRADAS: PARTIDA REGISTRAL N° 11007381 (PARCELA 115, UC 089527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024098
(PARCELA 114, UC 087263); PARTIDA REGISTRAL N° 11008354 (PARCELA 116, UC 12390); PARTIDA REGISTRAL N° 11128969
(LOTE N°1, UC 089527); PARTIDA REGISTRAL N° 11128969 (LOTE N° 2, UC 089528) PARTIDA REGISTRAL N° 1128654 (AREA
03, UC 089529) PARTIDA REGISTRAL N° 11128965 (AREA 4, UC 089529), EN EL DISTRITO DE SUBTANAILLA, PROVINCIA Y
REGION DE ICA.

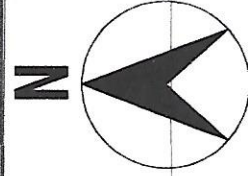


PLANO DE RIESGO POR INUNDACION
ESCALA 1/10,000

- LEYENDA**
- MUY ALTO
 - ALTO
 - MEDIO

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	CONSEJERO:			DISEÑO: EQUIPO TECNICO	APROBO :	R E V I S I O N E S			PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PIU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRABLES PARTIDA REGISTRAL N° 11007361 (PARCELA 116, UC 060657), PARTIDA REGISTRAL N° 40034966 (PARCELA 114, UC 067431); PARTIDA REGISTRAL N° 11006584 (PARCELA 116, UC 12600), PARTIDA REGISTRAL N° 1128669 (LOTE N°1, UC 069427); PARTIDA REGISTRAL N° 1128669 (LOTE N° 2, UC 069539) PARTIDA REGISTRAL N° 1128654 (AREA 03, UC 069652) PARTIDA REGISTRAL N° 111216965 (AREA 4, UC 060653), EN EL DISTRITO DE SUTANALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.	ESCALA:	INDICADA
	DIBUJO: EQUIPO TECNICO				FECHA:		MAYO 2022					
	VERIFICO: XXXXXXXX				PLANO N°:		PRI-01					
	PRESENTE: XXXXXXXX				URBANO		HOJA: 001 DE 001					

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDI E INTEGRACION A LA TAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 11007381 (PARCELA 115, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 40024989 (PARCELA 114, UC 067981); PARTIDA REGISTRAL N° 11006854 (PARCELA 116, UC 12690); PARTIDA REGISTRAL N° 11126869 (LOTE N° 1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 11126869 (LOTE N° 2, UC 069529) PARTIDA REGISTRAL N° 1126864 (AREA 03, UC 069529) PARTIDA REGISTRAL N° 11126865 (AREA 4, UC 069529), EN EL DISTRITO DE SUSTANILLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.



N 8'447,500

E 414,500

E 415,500

E 416,500

E 417,500

LOTE MATRIZ

N 8'448,500

E 417,500

N 8'449,500

LEYENDA

- MUY ALTO
- ALTO
- MEDIO

PLANO RIESGO POR SISMO

ESCALA 1/10,000

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUSTANALLA



CONSULTOR:
DISEÑO: EQUIPO TECNICO
DIBUJO: EQUIPO TECNICO
VERIFICADO: XXXXXXXX
PRESENTE: XXXXXXXX

APROBO :

REVISIONES

N°	FECHA	DESCRIPCION

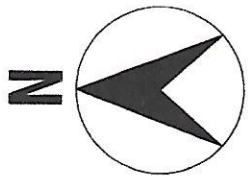
PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TIAMA URBANA CON PARTIDAS REGISTRADAS PARTIDA REGISTRAL N° 11007381 (PARCELA 116, UC 006657); PARTIDA REGISTRAL N° 40024686 (PARCELA 114, UC 007661); PARTIDA REGISTRAL N° 11006954 (PARCELA 116, UC 1380); PARTIDA REGISTRAL N° 11128669 (LOTE N°1, UC 006657); PARTIDA REGISTRAL N° 11128669 (LOTE N° 2, UC 006659) PARTIDA REGISTRAL N° 1128664 (AREA N°1, UC 006653) PARTIDA REGISTRAL N° 11121666 (AREA 4, UC 006660), EN EL DISTRITO DE SUSTANALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

PLANO RIESGO POR SISMO

URBANO

ESCALA: INDICADA
FECHA: MAYO 2022
PLANO N°: PRS-OI
HOJA: 001 DE 001

[Signature]



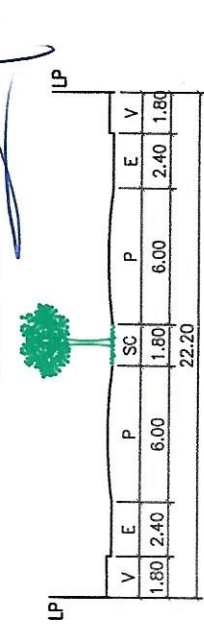
00

LOTE MATRIZ

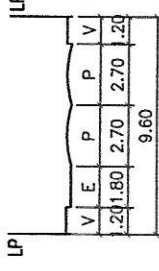


PROPUESTA DE USO DE PARCELAS
ESCALA 1/10,000

VIAS LOCALES PROPUESTAS
ESCALA: 1/250



VIA LOCAL PRINCIPAL
Sección A - A (AVENIDA A)



VIA LOCAL SECUNDARIA
Sección B-B (AVENIDA B)

LEYENDA ZONIFICACION

ZONIFICACION	DESCRIPCION	USOS
RDM	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	Uso Residencial
E	EDUCACION (Primaria-Secundaria-Superior)	Educacion
OU	OTROS USOS	Equipamiento
ZRP	RECREACION Y PARQUES SECTORIALES	Recreacion
AI	AREAS AGRICOLAS	Zona Agrícola
CZ	COMERCIO ZONAL	Comercio
H1	SALUD (Posta médica)	Salud

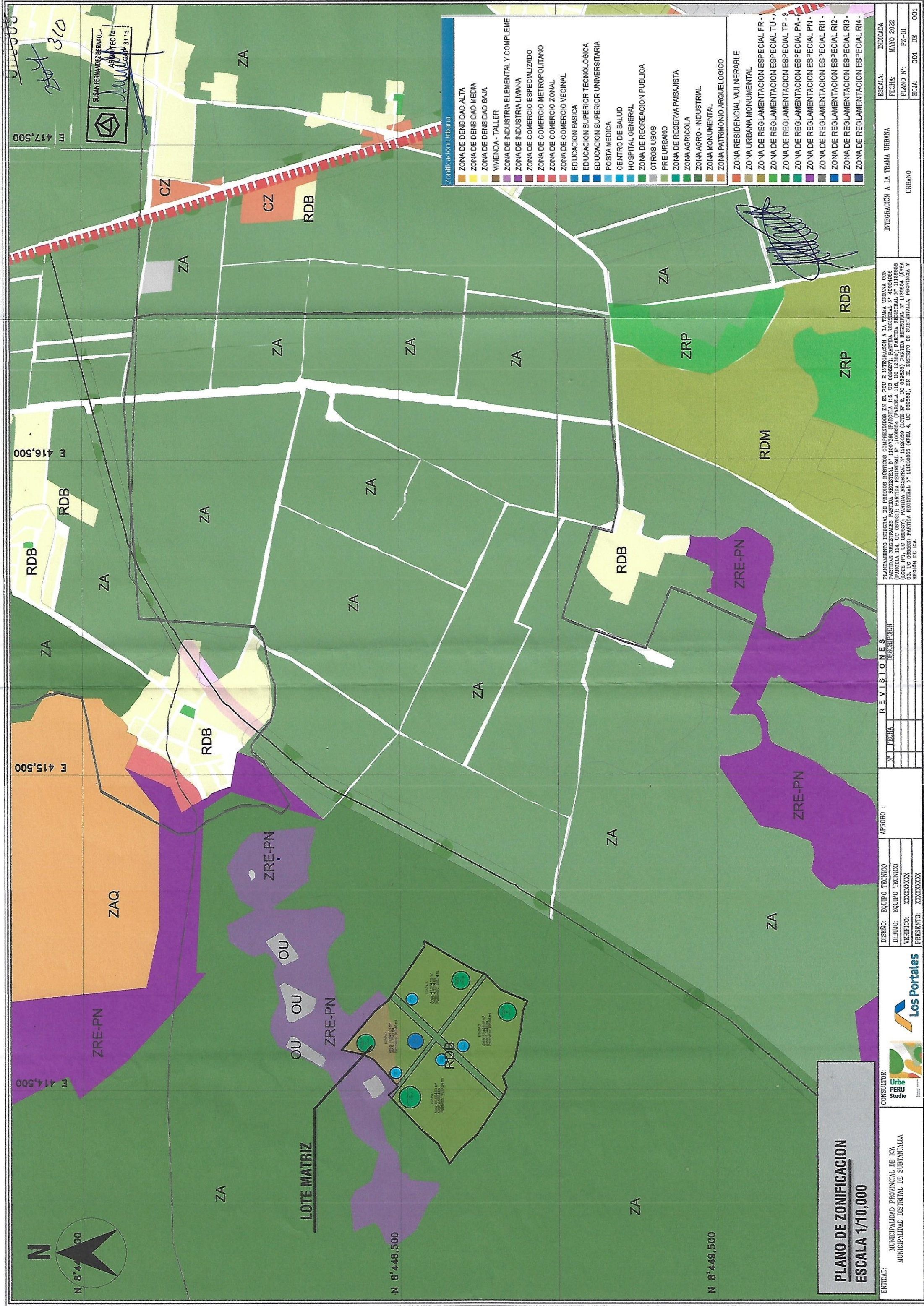
[Handwritten signature]

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANAILLA	USOS DE LA TOTALIDAD DE LA PARCELA	URBANO	ESCALA:	INDICADA
CONSEJERO:		FECHA:	MAYO 2022	PLANO N°:	PVAT-01
PROYECTO:		PRESENTE:	XXXXXXX	HORA:	001 DE 001
APROBADO:		REVISIONES:			
DISERNO:	EQUIPO TECNICO	N°:	FECHA:		
DIBUJO:	EQUIPO TECNICO				
VERIFICADO:	XXXXXXX				
PRESENTE:	XXXXXXX				

PLAZAMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PDU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON PARCELA 14, UC 067033; PARCELA REGISTRAL N° 1106854 (PARCELA 14, UC 13300); PARCELA REGISTRAL N° 1106856 (PARCELA 15, UC 066527); PARCELA REGISTRAL N° 1106859 (LOTE N° 2, UC 066529); PARCELA REGISTRAL N° 1106864 (AREA 03, UC 066523); PARCELA REGISTRAL N° 1106865 (AREA 4, UC 066523), EN EL DISTRITO DE SUBTANAILLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

Los Portales

UrbE PERU studio



SUSAN FERNANDEZ BERNALDO
ARQUITECTA
31-12-2021

310
E 417,500

E 415,500

E 414,500



LOTE MATRIZ

N 8'448,500

N 8'449,500

- Zonificación Urbana**
- ZONA DE DENSIDAD ALTA
 - ZONA DE DENSIDAD MEDIA
 - ZONA DE DENSIDAD BAJA
 - VIVIENDA - TALLER
 - ZONA DE INDUSTRIA ELEMENTAL Y COMPLEMENTARIA
 - ZONA DE INDUSTRIA LIVIANA
 - ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO
 - ZONA DE COMERCIO METROPOLITANO
 - ZONA DE COMERCIO ZONAL
 - ZONA DE COMERCIO VECINAL
 - EDUCACION BASICA
 - EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
 - EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
 - POSTA MEDICA
 - CENTRO DE SALUD
 - HOSPITAL GENERAL
 - ZONA DE RECREACION PUBLICA
 - OTROS USOS
 - PRE URBANO
 - ZONA DE RESERVA PAISAJISTA
 - ZONA AGRICOLA
 - ZONA AGRO - INDUSTRIAL
 - ZONA MONUMENTAL
 - ZONA PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
 - ZONA RESIDENCIAL VULNERABLE
 - ZONA URBANA MONUMENTAL
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL FR -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL TU -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL TP -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PA -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PN -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL R1 -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL R2 -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL R3 -
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL R4 -

PLANO DE ZONIFICACION
ESCALA 1/10,000

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANALLA

CONSULTOR: UBE PERU Studio

APROBO: [Signature]

REVISIONES: [Table with 3 columns: N°, FECHA, DESCRIPCION]

INTEGRACION A LA TRAMA URBANA: URBANO

ESCALA: INDICADA

FECHA: MAYO 2022

PLANO N°: PZ-01

HOJA: 001 DE 001

PLANEAMIENTO INTEGRAL DE PEDIOS RUSTICOS COMPRENDIDOS EN EL PERU E INTEGRACION A LA TRAMA URBANA CON LAS ZONAS DE DENSIDAD ALTA, MEDIA Y BAJA. (PARCELA 114, UC 069541); PARTIDA REGISTRAL N° 1100954 (PARCELA 119, UC 12300); PARTIDA REGISTRAL N° 1112859 (LOTE N° 1, UC 069527); PARTIDA REGISTRAL N° 1112859 (LOTE N° 2, UC 069528); PARTIDA REGISTRAL N° 112854 (AREA 03, UC 069523); PARTIDA REGISTRAL N° 11121855 (AREA 4, UC 06953), EN EL DISTRITO DE SUBTANALLA, PROVINCIA Y REGION DE ICA.